Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** **UNIDAD DE ADQUISICIONES** **COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** **COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**	**Contrato Número** **019E26022-001**

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE USO DE LICENCIAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO Y SOFTWARE DE RESPALDOS 2022 (HUAWEI), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, REPRESENTADO POR LA **C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, EN ADELANTE **"EL INSTITUTO"** Y, POR LA OTRA, **ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR EL **C. MARIANO VELÁZQUEZ SÁNCHEZ**, EN SU CARÁCTER DE EL REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 13 de octubre de 2022, en la Sesión Extraordinaria número 02/2022, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAS), dictaminó procedente el supuesto de excepción al Procedimiento de Licitación Pública para llevar a cabo la contratación del Servicio de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico y Software de Respaldos 2022 (Huawei), para cubrir las necesidades de **"EL INSTITUTO"**, mediante Acuerdo número AC-07/SE-02/2022.

II. La presente contratación es el resultado del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional No. **AA-050GYR019-E260-2022**, realizado al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III, 40 y 41 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los relativos de su Reglamento, en términos del Acta de Adjudicación de fecha 29 de noviembre de 2022, suscrita por la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, documento que se agrega en el **Anexo 3 (tres)**, del presente contrato.

DECLARACIONES

I. **"EL INSTITUTO"** declara, a través de su Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal, que:

I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2 La C. María Gabriela Quintanar Olvera, con R.F.C. [redacted] en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 77,897 de fecha 16 de junio de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaría Pública Número 13 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-24062021-194125, de fecha 24 de junio de 2021, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento el C. Eduardo Oropeza Ortiz, Coordinador de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional, con R.F.C. [redacted] facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante de **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

I.4 **"EL INSTITUTO"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número 42062411 con número de folio 0000497563-2022 de fecha 03 de noviembre de 2022, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** de este contrato.

I.5 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45**.

I.6 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. **"EL PROVEEDOR"** declara a través de su Representante Legal que:

II.1 Es una persona moral legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 38,692, de fecha 18 de abril de 1990, pasada ante la fe del Licenciado Jorge Alfredo Domínguez Martínez, Titular de la Notaría Pública número 140 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 132048, denominada **ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S.A.**, cuyo objeto social es, entre otros, la comercialización, logística y venta de licencias de software de

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

diversas funcionalidades y/o la prestación de servicios de implementación y/o soporte técnico relacionados con las mismas; así como la Comercializar toda clase de productos por sí o a nombre de terceros bien sea dentro del país o en el extranjero y en especial pero no limitativamente, equipos y programas de cómputo y electrónicos. (Sic)

Por Escritura Pública número 107,106 de fecha 18 de diciembre de 2013, pasada ante la fe del Licenciado Rafael Arturo Coello Santos, Titular de la Notaría Pública número 30 del Distrito Federal, hoy Ciudad de México; inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 132048, se hizo constar la transformación de la sociedad para quedar establecida su denominación como **ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.**

II.2 El C. Mariano Velázquez Sánchez, en su carácter de representante legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 107,106 de fecha 18 de diciembre de 2013, pasada ante la fe del Licenciado Rafael Arturo Coello Santos, Titular de la Notaría Pública número 30 del Distrito Federal, hoy Ciudad de México e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 132048, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.4 Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina

tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.

II.6 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **AIP900419FI1.**

II.7 Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada el 27 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.8 Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"** se verificaron para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.9 Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por **"EL INSTITUTO"** sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en la sesión ordinaria celebrada el 27 de abril de 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, el cual se verificó para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

II.10 Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.11 Señala como su domicilio para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Avenida Revolución número 1267, Piso 20, Colonia Los Alpes, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01010, en la Ciudad de México, teléfono: 55 1993 2816, correo electrónico: mariano.velazquez@asesoriaarsa.com.mx.

II.12 Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

III. De **"LAS PARTES"**:

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna.

Hechos los antecedentes y declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** el Servicio de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico y Software de Respaldos 2022 (Huawei), al amparo del procedimiento de contratación señalado en el punto I. de los antecedentes de este instrumento jurídico.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)	"Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
Anexo 2 (dos)	"Anexo Técnico y Términos y Condiciones"
Anexo 3 (tres)	"Propuesta Técnica y Económica de **"EL PROVEEDOR"** y Acta de Adjudicación"
Anexo 4 (cuatro)	"Documento de Designación de Administrador del Contrato"

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El monto mínimo del presente contrato es por la cantidad de **$31,836,482.76 (TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 76/100 M.N.)**, en moneda nacional antes de impuestos y el monto máximo del mismo es por la cantidad de **$79,591,206.90 (SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 90/100 M.N.)** en moneda nacional antes de impuestos, los precios unitarios del presente contrato son por las cantidades señaladas en la propuesta económica de **"EL PROVEEDOR"**, que se agrega en el **Anexo 3 (tres)**.

Los precios unitarios son considerados fijos y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo **"EL PROVEEDOR"** todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del Servicio de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico y Software de Respaldos 2022 (Huawei), por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

Se efectuarán los pagos mensuales a **"EL PROVEEDOR"** una vez prestados los servicios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

El Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) deberá ser presentado en forma impresa.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), sita en la calle General Tiburcio Montiel No. 15 (esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850, Ciudad de México, en días y horas hábiles, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación de los servicios, conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Asimismo, para los pagos correspondientes de los servicios deberá cumplir con lo establecido en el numeral 13 de los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

En caso de aplicar, el contrato y su Dictamen de Disponibilidad Presupuestal (DDP) deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o

de quien autorizó la contratación por montos inferiores a $2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, número de garantía de cumplimiento que se haya aceptado, denominación social de la institución que otorga la garantía de cumplimiento y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante el IMSS e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios proporcionados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los servicios materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá

ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO".**

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación

por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de

acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En caso de aplicar, en lo referente a los pagos por suscripciones, seguros u otros servicios, que sean de tracto sucesivo, su pago será autorizado previa solicitud del Área Requirente de que se trate.

El CFDI se deberá presentar desglosando el IVA cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y para tal efecto proporciona la CLABE [redacted] del Banco [redacted], en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago.

El pago de los servicios proporcionados, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

CUARTA. VIGENCIA.

El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir del día siguiente del acto de notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2022, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

QUINTA. MODIFICACIONES DEL PRESENTE CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CLABE Y NOMBRE DE BANCO, POR CONSIDERARSE INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"EL PROVEEDOR"** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **"LAS PARTES"** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

SEXTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos del artículo 81, fracción VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía

originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

a) Proporcionar los servicios en las fechas o plazos y lugares específicos conforme a lo requerido en el presente contrato y anexos respectivos.

b) Correrá bajo su cargo los costos de flete, transporte, seguro y de cualquier otro derecho que se genere, hasta el lugar de la prestación de los servicios, así como el costo de su traslado de regreso al término del presente contrato, en caso de aplicar.

c) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;

d) Asumir su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo del presente contrato.

e) No difundir a terceros sin autorización expresa de **"EL INSTITUTO"** la información que le sea proporcionada, inclusive después de la rescisión o terminación del presente instrumento, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar.

f) Proporcionar la información que le sea requerida por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".

a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo el objeto del presente contrato en los términos convenidos.
b) Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma, por la prestación de los servicios.
c) Extender a **"EL PROVEEDOR",** en caso de que lo requiera, por conducto del administrador del presente contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

NOVENA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

"EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a **"EL INSTITUTO"** el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este contrato, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en el Acta de Adjudicación del procedimiento del cual deriva el presente contrato, que se agrega en el **Anexo 3 (tres).**

PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Será a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a cumplir con los plazos y actividades señalados en el Anexo Técnico y los Términos y condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

La vigencia de las licencias será de 12 (doce) meses a partir de su activación.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar el servicio en el Centro de Datos ubicado en Cam. a la Presa de San José 2055, Lomas 4ta. Sección, 78216 San Luis, S.L.P., México, así como en las instalaciones designadas por **"EL INSTITUTO"** durante la vigencia del servicio.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones de la prestación del servicio, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se integran en el presente contrato como **Anexo 2 (dos)** y a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica y Acta de Adjudicación que se agregan en el **Anexo 3 (tres)**.

Se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"EL PROVEEDOR"** puede solicitar la modificación del

plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

DÉCIMA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" queda obligado ante **"EL INSTITUTO"** a responder de los defectos y vicios ocultos derivados de las obligaciones del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, y/o en la legislación aplicable en la materia.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en los servicios que los hagan impropios para los usos a que se le destine o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido **"EL INSTITUTO"** no lo hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un precio menor.

DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"**, con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos en los servicios prestados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEGUNDA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los servicios objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia, en caso de aplicar.

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

DÉCIMA TERCERA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"** deslindando a ésta de toda responsabilidad.

DÉCIMA CUARTA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** deberá cumplir con lo señalado en el numeral 18. de los Términos y Condiciones, integrados en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA QUINTA. CONFIDENCIALIDAD.

"LAS PARTES" están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento jurídico, así como toda aquella información que **"EL INSTITUTO"** entregue a **"EL PROVEEDOR"** tendrá el carácter de confidencial, por lo que este se compromete, de forma directa o a través de interpósita persona, a no proporcionarla o divulgarla por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio a terceros, inclusive después de la terminación de este contrato.

La información contenida en el presente contrato es pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información

Pública y 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo, la información que proporcione **"EL INSTITUTO"** a **"EL PROVEEDOR"** para el cumplimiento del objeto materia del mismo, será considerada como confidencial en términos de los artículos 116 y 113, respectivamente, de los citados ordenamientos jurídicos, por lo que **"EL PROVEEDOR"** se compromete a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada por **"EL INSTITUTO"** con el mismo empeño y cuidado que tiene respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que les entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos de este instrumento.

"EL PROVEEDOR" se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente contrato; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. De esta forma, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de **"EL INSTITUTO"**.

Cuando de las causas descritas en las cláusulas de **CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN** y **TERMINACIÓN ANTICIPADA**, del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre el servicio establecido en este instrumento legal.

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, **"EL PROVEEDOR"** tiene conocimiento en que **"EL INSTITUTO"** podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como presentar las denuncias correspondientes de conformidad con lo dispuesto por el Libro Segundo, Título Noveno, Capítulos I y II del Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.

De igual forma, **"EL PROVEEDOR"** se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que, en su caso, se obliga a notificar a **"EL INSTITUTO"** cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a **"EL INSTITUTO"** de cualquier proceso legal.

"EL PROVEEDOR" se obliga a poner en conocimiento de **"EL INSTITUTO"** cualquier hecho o circunstancia que en razón del servicio prestados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** no podrá, con motivo del servicio que preste a **"EL INSTITUTO"**, utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse

en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"**, deberá observar lo establecido en los numerales 17 y 19 de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

"EL INSTITUTO" designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato al C. Eduardo Oropeza Ortiz, Coordinador de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional, con el objeto de verificar el óptimo cumplimiento del mismo, por lo que indicará a **"EL PROVEEDOR"** las observaciones que se estimen pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en la prestación del servicio, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del presente contrato que se agrega al presente y el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** sólo aceptará el servicio materia del presente contrato y autorizará el pago de los mismos previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en el presente contrato y sus correspondientes anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

El servicio será recibido previa revisión del administrador del presente contrato; la inspección del servicio consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y en su caso en los anexos respectivos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

En tal virtud, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, el servicio no se tendrá por aceptado por parte de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO", a través administrador del presente contrato o a través del personal que para tal efecto designe, podrá rechazar el servicio si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este contrato, en su Anexo técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a entregarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA SÉPTIMA. DEDUCCIONES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, por la entrega parcial o deficiente en la prestación del servicio, se hará acreedor a una sanción por los conceptos y porcentajes señalados en el inciso b) del numeral 10. de los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"**, será del 1% (uno por ciento), sin considerar el I.V.A., y se calculará conforme a los conceptos señalados en el inciso a) del numeral 10. de los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DÉCIMA NOVENA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a éste, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a **"EL INSTITUTO"**,

o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del presente contrato o durante la vigencia del mismo, por determinación de la Secretaría de la Función Pública, se podrá hacer acreedor a las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en los términos de los artículos 59, 60 y 61 de dicho ordenamiento legal y 109 al 115 de su Reglamento.

VIGÉSIMA. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

"EL INSTITUTO", de conformidad con lo establecido en los artículos 53, 53 Bis, 54 y 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 86 segundo párrafo, 95 al 100 y 102 de su Reglamento, aplicará sanciones, o en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas total o parcialmente o la rescisión administrativa del presente contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. EXCLUSIÓN LABORAL.

"LAS PARTES" convienen en que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con **"EL PROVEEDOR"** ni con los elementos que éste utilice para la prestación del servicio objeto del presente contrato, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni como un sustituto. En particular el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y por ende cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse; sin embargo, si **"EL INSTITUTO"** tuviera que realizar alguna erogación por alguno de los conceptos que anteceden, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a realizar el reembolso e indemnización correspondiente.

Por lo anterior, **"LAS PARTES"** reconocen expresamente en este acto que **"EL INSTITUTO"** no tiene nexo laboral alguno con **"EL PROVEEDOR"**, por lo que éste último libera a **"EL INSTITUTO"** de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer cualquiera de sus trabajadores durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos, así como de cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada de la prestación del servicio materia de este contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Cuando en la prestación del servicio, se presente caso fortuito o de fuerza mayor, **"EL INSTITUTO"** bajo su responsabilidad, podrá de resultar aplicable conforme a la normatividad en

la materia, suspender el servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente recibidos por **"EL INSTITUTO".**

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"EL INSTITUTO"**, a solicitud escrita de **"EL PROVEEDOR"**, cubrirá los gastos no recuperables, durante el tiempo que dure esta suspensión, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes de la notificación del término de la suspensión, el CFDI y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

"EL INSTITUTO" pagará los gastos no recuperables, en moneda nacional (pesos mexicanos), dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la presentación de la solicitud debidamente fundada y documentada de "**EL PROVEEDOR**", así como del CFDI y documentación soporte.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

El plazo de suspensión será fijado por **"EL INSTITUTO"**, a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato, o bien, podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

VIGÉSIMA TERCERA. CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que se señalan en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, y las que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya prestado el servicio con descripciones y características distintas a las pactadas en este contrato o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por **"EL INSTITUTO".**
4. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.

5. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.

6. Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios proporcionados, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.

7. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y los demás lineamientos que rigen en la materia.

8. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente señalada en el presente contrato.

9. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.

"EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la presente Cláusula, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.

b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los

pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de la prestación del servicio por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa del presente contrato.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** proporciona el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, con **"EL PROVEEDOR"**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la Convocatoria y/o solicitud de cotización, la propuesta económica de **"EL PROVEEDOR"** y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria y/o solicitud de cotización, junta de aclaraciones respectiva, en caso de aplicar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78, 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento y al Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2016.

La solicitud de conciliación se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además, hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación del servicio objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Acuerdo por el que se expide el protocolo de

actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **14 de diciembre de 2022**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA
Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal
R.F.C.: [redacted]

POR "EL PROVEEDOR"
ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
R.F.C.: **AIP900419FI1**

C. MARIANO VELÁZQUEZ SÁNCHEZ
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO

C. EDUARDO OROPEZA ORTIZ
Coordinador de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional
R.F.C. [redacted]

RRSR/HRJ/LBGP/CJG

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número **019E26022-001**

SIN TEXTO

ANEXO 1 (UNO)

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000497563-2022

[ ] Dictamen de Inversión

[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

580000 Coord de Servici Administra

Concepto: OF. 1833 RECIBIDO EL 01/11/2022 PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE USO DE LICENCIAMIENTO, SOPORTE TÉCNICO Y SOFTWARE DE RESPALDOS 2022 (HUAWEI)"

Fecha Elaboración: 03/11/2022

Total Comprometido (en pesos): $ 92,325,800.00
Cuenta: 42062411 PATE/DER AUTOR/REGALIAS/OTROS Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 500000
Partida Presupuestaria SHCP: 32701 Patentes, derechos de autor, regalías y otros

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	92,325.8

DISPONIBLE (en miles de pesos)

0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega
Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ámbito Central

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) : $ _____ .00

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	**Contrato Número** **019E26022-001**

SIN TEXTO

ANEXO 2 (DOS)

"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Anexo Técnico

SGMP_AnexoTecnico

Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional

"Servicio de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico y Software de Respaldos 2022 (Huawei)"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Contenido

1.	Objetivo del Documento	4
2.	Objetivo	4
3.	Alcance	4
4.	Requerimientos técnicos	9
5.	Especificaciones técnicas	14
6.	Modalidad del Servicio	23
7.	Procesos.	24
8.	Recursos Humanos.	25
9.	Perfil del Licitante	31
10.	Condiciones técnicas de aceptación de entregable	33
11.	Cronograma de actividades	38
12.	Niveles de servicio acordados que deberán cumplirse	39
13.	Acuerdos de niveles operacionales	40
14.	Proceso de entrega al término del contrato	40
15.	Requerimientos de arquitectura tecnológica	40
16.	Restricciones e interfaces con otros elementos	40
17.	Causales de desechamiento.	40
18.	Formato de declaración de no conflicto de interés.	41
19.	Firmas de elaboración, revisión y aprobación	41
20.	Relación de anexos	42

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Control de versiones del documento

Versión	Fecha	Descripción	Responsable
0.1	01/08/2022	Elaboración de documento	Héctor Javier Reyes Oropeza
0.2	23/08/2022	Revisión del documento	Javier Cortés López
0.3	31/08/2022	Actualización de documento	Héctor Javier Reyes Oropeza
1.0	31/08/2022	Aprobación del documento	Eduardo Oropeza Ortiz
1.1	17/11/2022	Actualización de documento	Héctor Javier Reyes Oropeza
2.0	17/11/2022	Aprobación del documento	Eduardo Oropeza Ortiz

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO TÉCNICO
"Servicio de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico y Software de Respaldos 2022 (Huawei)"

1. Objetivo del Documento

El presente Anexo Técnico tiene como objeto establecer la descripción amplia y detallada del **"Servicio de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico y Software de Respaldos 2022 (Huawei)"**, estableciendo los requerimientos, características, especificaciones técnicas, lineamientos y soporte técnico necesarios para la prestación del servicio, en lo sucesivo EL SERVICIO.

Clasificador Único de Contrataciones Públicas (CUCOP): 33900016,

2. Objetivo

Contar con el **"Servicio de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico y Software de Respaldos 2022 (Huawei)"**, que permitirá al "EL INSTITUTO" poder tener el derecho de uso del licenciamiento necesario para la operación de los aplicativos, virtualizadores y contenerizadores en los Centros de Datos designados por "EL INSTITUTO", incluyendo el acceso a las bases de datos de conocimiento del fabricante, derecho de actualización de versiones y parches liberadas por el fabricante y todo lo necesario para el uso del licenciamiento, así como contar con el soporte técnico orientado a los productos indicados en **Apéndice 1. "Listado de Licenciamiento HCS y Software de Respaldos de Centros de Datos"**, necesarios para la operación del software y hardware en los centros de datos designados por "EL INSTITUTO".

Las características y especificaciones técnicas del licenciamiento con el cual será prestado el servicio objeto del presente Anexo Técnico se encuentran relacionados en el **Apéndice 1. "Listado de Licenciamiento HCS y Software de Respaldos de Centros de Datos".**

"EL INSTITUTO", a través de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional (CSITI), adscrita a la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico (DIDT), requiere la contratación del **"Servicio de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico y Software de Respaldos 2022 (Huawei)",** con la finalidad de contar con los servicios de derecho de uso de licenciamiento y soporte que garanticen la continuidad operativa de las de los aplicativos, virtualizadores y contenerizadores en los Centros de Datos designados por "EL INSTITUTO"

3. Alcance

El IMSS tiene la necesidad de contratar el servicio descrito en este Anexo Técnico y en los siguientes documentos:

- Apéndice 1. "Listado de Licenciamiento HCS y Software de Respaldos de Centros de Datos"
- Apéndice 2. "Formato de Propuesta Económica"
- Términos y Condiciones.

La contratación del **"Servicio de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico y Software de Respaldos 2022 (Huawei)"**, bajo el esquema de derecho de uso de licenciamiento, suscripción,

actualización y soporte técnico de productos necesarios para la continuidad de la operación del software, instalado en la infraestructura tecnológica del IMSS que se encuentra en los centros de datos de "EL INSTITUTO".

Dentro del alcance del servicio "EL LICITANTE" deberá ofertar el derecho de uso de licenciamiento, suscripción, actualización y soporte técnico de los productos que se encuentran relacionados en el **Apéndice 1. "Listado de Licenciamiento HCS y Software de Respaldos de Centros de Datos"**, necesarios para la operación del software y hardware en los centros de datos designados por "EL INSTITUTO".

"EL SERVICIO" a contratar será por partida única (HUAWEI)

3.1. Catálogo de servicios

El catálogo de servicios de este anexo técnico resume todos los elementos de servicio que son considerados elementos de pago en el contrato correspondiente.

La oferta que realice "EL LICITANTE" deberá incluir cada uno de los elementos de servicio del catálogo referido, cada licitante deberá cotizar precios unitarios por cada uno de los rubros incluidos en el formato Apéndice 2 Propuesta Económica. Para determinar el alcance de cada uno de los conceptos mencionados en el catálogo de servicios, "EL LICITANTE" deberá considerar la definición de cada uno de ellos, de acuerdo con lo descrito en el presente Anexo Técnico.

El contrato que resulte de este proceso de contratación será abierto y los servicios serán solicitados bajo demanda, la cantidad de servicios a contratar se determinará por el presupuesto mínimo y máximo establecido, el uso de los servicios se determinará de acuerdo con las necesidades De "EL INSTITUTO".

De manera general se relacionan los conceptos que componen el alcance del **"Servicio de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico y Software de Respaldos 2022 (Huawei)"**, objeto del presente Anexo Técnico:

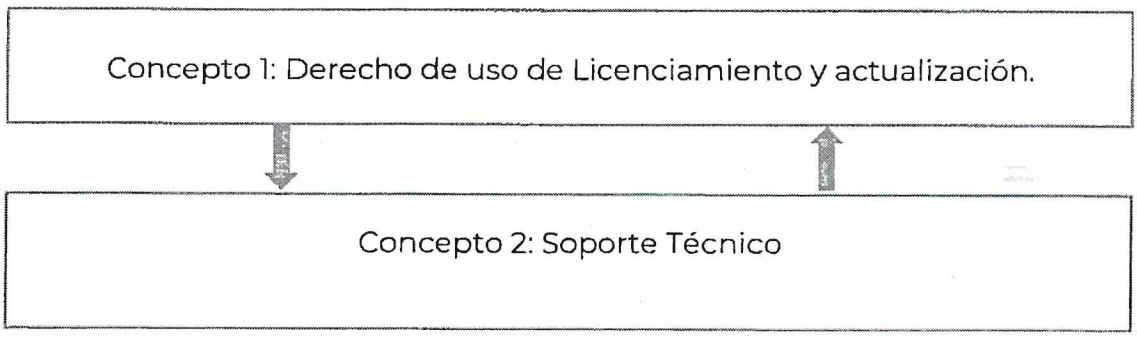

3.1.1 Derecho de uso de Licenciamiento y actualización

El licenciamiento bajo el esquema de derecho de uso, suscripción, actualización requeridos en **el "Servicio de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico y Software de Respaldos 2022 (Huawei)"** y que son necesarios para la continuidad de la operación del software, instalado en la infraestructura tecnológica del IMSS que se encuentra en los centros de datos de "EL INSTITUTO", es el que a continuación se indica:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
Licenciamiento y Soporte Técnico y Software de Respaldos	Hybrid Cloud Infrastructure Services for HCS-Propósito General - por host, Por 1 año	105	Licencia
	Bare Metal Server for HCS- Propósito General- por host, por 1 año	40	Licencia
	Cloud Container Engine for HCS 100vCPU, Por 1 año	8	Licencia
	SDN Network Service for HCS-per 10vCPU, Por 1 año	2,420	Licencia
	Hybrid Cloud CMP Service for HCS-ManageOne Advanced-Por Suite, por 1 año	1	Licencia
	Hybrid Cloud CMP Service for HCS-Service Center Advanced-por CPU, por 1 año	460	Licencia
	Hybrid Cloud CMP Service for HCS-OperationCenter Advanced-por Dispositivo, por 1 año	265	Licencia
	Hybrid Cloud CMP Service for HCS-OperationInsight Advanced-por Suite, por 1 año	1	Licencia
	eSight Service for HCS-eSight Basic-por Suite, por 1 año	1	Licencia
	eSight Service for HCS-eSight Storage Management-por Dispositivo, por 1 año	7	Licencia
	eSight Service for HCS-eSight Network Management-por Dispositivo, por 1 año	59	Licencia
	eSight Service for HCS-eSight Server Management-por Dispositivo, por 1 año	270	Licencia
	Licencias de servicio de software devops HCS DevCloud, por 1 año	1	Licencia
	Licencias Commvault backend por TB, por 1 año	400	Licencia

Por concepto de licenciamiento se generará la obligación de pago de los servicios prestados, tal como se describe a continuación

ID	Concepto	Descripción	Tipo
1	**Uso de Licenciamiento y Actualización.**	"EL INSTITUTO" requiere que "EL LICITANTE" proporcione el derecho de uso del licenciamiento, así como también la actualización de dicho licenciamiento.	Fijo Pago único

3.1.2 Soporte Técnico

Las necesidades de "EL INSTITUTO" relativas al Soporte Técnico del Licenciamiento del **"Servicio de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico y Software de Respaldos 2022 (Huawei)"** y que es necesario para la continuidad de la operación del software, instalado en la infraestructura tecnológica del IMSS que se encuentra en los centros de datos de "EL INSTITUTO"

Por concepto de soporte y actualización del licenciamiento requerido se generará la obligación de pago de los servicios prestados, tal como se describe a continuación

ID	Concepto	Descripción	Tipo
2	**Soporte Técnico.**	"EL INSTITUTO" requiere que "EL LICITANTE" proporcione el servicio de soporte técnico para la solución de incidentes y casos de soporte por parte de personal de "EL LICITANTE" y en casos especiales por parte del personal del fabricante durante la operación del licenciamiento necesarios para el software y hardware en los Centros de Datos designados por EL INSTITUTO. "EL LICITANTE" deberá entregar al Instituto el procedimiento para el soporte técnico por parte de personal de "EL LICITANTE" y en casos especiales por parte del personal del fabricante para la solución de incidentes y casos de soporte durante la operación del licenciamiento objeto del presente Anexo Técnico. "EL LICITANTE" deberá brindar a EL INSTITUTO los mecanismos y accesos para hacer uso del servicio de soporte técnico para la solución de incidentes y casos de soporte por parte de técnicos especializados por parte de personal de "EL LICITANTE" y en casos especiales por parte del personal del fabricante durante la operación del licenciamiento y suscripciones. El servicio de soporte técnico para la solución de incidentes y casos de soporte por parte de personal especializado de "EL LICITANTE" y en casos especiales por parte del personal del fabricante durante la	Fijo Mensual

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ID	Concepto	Descripción	Tipo
		operación del licenciamiento que habilite "EL LICITANTE" hacia "EL INSTITUTO" deberá permitir el registro, seguimiento y actualización de casos de soporte e incidencias, así como actualizar los informes del avance de la atención de los casos de soporte e incidentes, acorde a los niveles de servicio objeto del presente Anexo Técnico. El servicio de soporte técnico para la solución de incidentes y casos de soporte por parte de personal especializado de "EL LICITANTE" y en casos especiales por parte del personal del fabricante durante la operación del licenciamiento y suscripciones que habilite "EL LICITANTE" hacia "EL INSTITUTO" deberá incluir el acceso a recursos humanos especializados de "EL LICITANTE" y en casos especiales también personal del fabricante de manera remota como parte de la atención de los casos de soporte e incidentes en los casos que "EL INSTITUTO" requiera efectuar llamadas telefónicas o video conferencias necesarias para su atención. "EL LICITANTE" en su caso será responsable de coordinar las acciones para que "EL INSTITUTO" tenga acceso a los recursos humanos especializados de "EL LICITANTE" y en casos especiales del fabricante durante la atención de los casos de soporte e incidentes. "EL LICITANTE" entregará de manera mensual un resumen de los casos de soporte e incidencias atendidas como parte de los procesos de atención del servicio de soporte técnico especializado por personal de "EL LICITANTE" y en casos especiales por personal del fabricante del licenciamiento necesarios para el software y hardware en los Centros de Datos designados por EL INSTITUTO. "EL LICITANTE" debe ofertar para el registro de casos de soporte e incidentes con el fabricante, diferentes	

ID	Concepto	Descripción	Tipo
		niveles de severidad de los casos de soporte e incidentes, que de manera enunciativa más no limitativa pueden ser: severidad alta, media y baja. "EL LICITANTE" deberá ofertar dentro del soporte técnico para la solución de incidentes y casos de soporte por parte de personal especializado de "EL LICITANTE" y en caos especiales del fabricante durante la operación del licenciamiento la asesoría técnica en sitio para los productos ofertados.	
		Soporte de Asistencia Técnica vía remota por parte de "EL LICITANTE" y Soporte de Asistencia Técnica en sitio por parte del Fabricante, bajo demanda	Fijo bajo demanda
		Soporte de Asistencia Técnica en Sitio por parte de "EL LICITANTE" y Soporte de Asistencia Técnica en sitio por parte del Fabricante, bajo demanda.	Fijo bajo demanda

La volumetría del servicio de soporte técnico para la solución de incidentes y casos de soporte técnico de los productos que se encuentran relacionados en el **Apéndice 1. "Listado de Licenciamiento HCS y Software de Respaldos de Centros de Datos"**, necesarios para la operación del software y hardware en los centros de datos designados por "EL INSTITUTO", que se requiere en el presente Anexo Técnico y en el Formato de Propuesta Económica (Apéndice 2), es exclusivamente para efectos de cotización y no necesariamente refleja los requerimientos de "EL INSTITUTO", por lo que no se deberá considerar como las cantidades a contratar. La cantidad de servicios a consumir durante la vigencia del servicio se determinarán por el presupuesto mínimo y máximo establecidos para la prestación del servicio objeto del presente Anexo Técnico, los cuales se determinan conforme a las necesidades de "EL INSTITUTO".

4. Requerimientos técnicos

a. Funcionales

Partida Única (HUAWEI)

"EL LICITANTE" deberá ofertar y en su caso proporcionar el **"Servicio de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico y Software de Respaldos 2022 (Huawei)"** bajo el esquema de derecho de uso de licenciamiento, suscripción y actualización los productos que se encuentran relacionados en el **Apéndice 1. "Listado de Licenciamiento HCS y Software de Respaldos de Centros de Datos"**, necesarios para la operación del software y hardware en los centros de datos designados por "EL INSTITUTO".

"EL LICITANTE" deberá incluir como parte de su propuesta la documentación y descripción a detalle de todos los recursos tecnológicos, humanos, materiales y financieros con el que demuestre que cuenta con la capacidad técnica y operativa para la prestación de los servicios de la partida completa.

"EL LICITANTE" deberá ofertar la prestación **"Servicio de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico y Software de Respaldos 2022 (Huawei)"**, cumpliendo con todos y cada una de las características, especificaciones y requerimientos técnicos establecidos en el presente Anexo Técnico, **Apéndice 1. "Listado de Licenciamiento HCS y Software de Respaldos de Centros de Datos"**, así como Términos y Condiciones.

4.1 Derecho uso de Licenciamiento y actualización.

"EL INSTITUTO" requiere que "EL LICITANTE" oferte el derecho de uso de licenciamiento y actualización de los productos cuyas especificaciones se encuentran descritas en el **Apéndice 1. "Listado de Licenciamiento HCS y Software de Respaldos de Centros de Datos"**, las cuales son necesarios para el software y hardware en los Centros de Datos designados por "EL INSTITUTO"; entendiéndose por el derecho de uso un periodo determinado que ampare el uso legal de las licencias.

"EL LICITANTE" deberá ofertar la habilitación del derecho uso de licenciamiento en los Centros de Datos Designados por "EL INSTITUTO", incluyendo actualizaciones de versiones de software en los Centros de Datos designados por "EL INSTITUTO".

"EL LICITANTE" deberá ofertar proveer los mecanismos para que "EL INSTITUTO" reciba las actualizaciones de los programas y del servicio de licenciamiento a través del sitio web oficial del fabricante, conforme se liberen por parte del fabricante, con el fin que "EL INSTITUTO" cuente con las versiones más recientes y liberadas del licenciamiento objeto del presente Anexo Técnico.

"EL LICITANTE" deberá ofertar el servicio de uso de licenciamiento para el software en los Centros de Datos designados por "EL INSTITUTO" descrito en el **"Servicio de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico y Software de Respaldos 2022 (Huawei)"**, en un esquema de 7 días por 24 horas durante la vigencia del servicio.

"EL LICITANTE" deberá ofertar la entrega al Administrador del Contrato de las suscripciones y actualizaciones a través de medios electrónicos, mediante código de descarga o en su caso entrega física en las Instalaciones del Instituto.

Para acreditar la prestación de este concepto de servicio "EL LICITANTE" entregará al Administrador del Contrato, lo siguiente:

a) Suscripciones y actualizaciones a través de medios electrónicos, mediante código de descarga, dentro de los 7 días naturales posteriores a la formalización de la solicitud por parte de "EL INSTITUTO";
b) Carta en hoja membretada del fabricante que ampare la activación del servicio de Licenciamiento de los productos, por medio del cual se entregue al administrador del contrato de "EL INSTITUTO" las claves de acceso o llaves de activación de los productos que amparen el derecho de uso del licenciamiento requerido y su soporte técnico, dentro de los 7 días naturales posteriores a la formalización de la solicitud por parte de "EL INSTITUTO".

4.2 Soporte Técnico

"EL LICITANTE" deberá ofertar el soporte técnico durante la vigencia del servicio de los productos que se encuentran relacionados en el **Apéndice 1. "Listado de Licenciamiento HCS y Software de Respaldos de Centros de Datos"**, necesarios para la operación del software y hardware en los centros de datos designados por "EL INSTITUTO".

"EL LICITANTE" deberá ofertar el Soporte Técnico atendiendo a las necesidades de "EL INSTITUTO" de conformidad con el plan de trabajo elaborado por "EL LICITANTE" en coordinación con el personal designado por "EL INSTITUTO", a través de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional (CSITI), dependiente de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico (DIDT).

"EL LICITANTE" deberá incluir como parte de su propuesta la documentación y descripción a detalle de todos los recursos tecnológicos, humanos, materiales y financieros con el que demuestre que cuenta con la capacidad técnica y operativa para la prestación del soporte técnico.

"EL LICITANTE" deberá ofertar la entrega a "EL INSTITUTO" del procedimiento para la atención de solicitudes, incidentes y casos de soporte técnico durante la vigencia del servicio de los productos que se encuentran relacionados en el **Apéndice 1. "Listado de Licenciamiento HCS y Software de Respaldos de Centros de Datos"**, necesarios para la operación del software y hardware en los centros de datos designados por "EL INSTITUTO", este procedimiento deberá de incluir al menos los siguientes niveles de atención:

- **Nivel 1**: Atención de solicitudes, incidentes y casos de soporte técnico que deberán ser atendidos hasta su total solución por la Mesa de Servicios ofertada por "EL LICITANTE".
- **Nivel 2**: Atención de solicitudes, incidentes y casos de soporte técnico que deberán ser notificados a la Mesa de Servicios ofertada por "EL LICITANTE" y atendidos hasta su total solución por el personal técnico de "EL LICITANTE".
- **Nivel 3**: Atención de solicitudes, incidentes y casos de soporte técnico que deberán ser notificados a la Mesa de Servicios ofertada por "EL LICITANTE" y atendidos hasta su total solución

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

por el personal técnico de "EL LICITANTE" e involucrando activamente al personal del fabricante correspondiente.

"EL LICITANTE" deberá incluir en el procedimiento para la atención de solicitudes, incidentes y casos de soporte técnico ofertado, el escalamiento de atención de solicitudes, incidentes y casos de soporte técnico.

"EL LICITANTE" deberá ofertar la habilitación del soporte técnico hacia "EL INSTITUTO" con el acceso a soporte técnico del propio Licitante y también por parte del fabricante de los productos de manera remota, como parte de la atención de solicitudes, incidentes y casos de soporte técnico; en los casos que "EL INSTITUTO" requiera efectuar llamadas telefónicas o videoconferencias necesarias para la atención, "EL LICITANTE" será el responsable de coordinar las acciones necesarias para que "EL INSTITUTO" tenga acceso al soporte técnico especializado de "EL LICITANTE" y en casos especiales por parte del personal de soporte técnico del fabricante durante la atención de solicitudes, incidentes y casos de soporte técnico.

"EL LICITANTE" debe ofertar para la atención de solicitudes, incidentes y casos de soporte técnico Nivel 3 la atención con su propio personal y en caso de así requerirse con personal del fabricante, así como también diferentes niveles de severidad de los casos de soporte e incidentes, que de manera enunciativa más no limitativa pueden ser como a continuación se describe:

	Nivel de gravedad 1	**Nivel de gravedad 2**	**Nivel de gravedad 3**	**Nivel de gravedad 4**
Afectación	El sistema de producción no funciona.	Fallo de función o característica principal, grave.	Fallo de función o característica secundaria, intermedio.	Problema leve, menor.

Lo anterior atendiendo a las especificaciones de cada nivel de gravedad establecidos en el apartado relativo a los Niveles de Servicio del presente documento.

El soporte técnico que oferte "EL LICITANTE" deberá permitir el registro, seguimiento y actualización de casos de solicitudes, incidentes y casos de soporte técnico; así como la emisión de los informes del avance de la atención de las solicitudes, incidentes y casos de soporte técnico cumpliendo con los niveles de servicio establecidos en numeral **12. Niveles de Servicio del presente Anexo Técnico.**

"EL LICITANTE" entregará de manera mensual un resumen de los casos de soporte e incidencias atendidas como parte de los procesos de atención del servicio de soporte técnico del licenciamiento de los productos que se encuentran relacionados en el **Apéndice 1 "Listado de Licenciamiento de**

Centros de Datos", necesarios para la operación del software en los centros de datos designados por "EL INSTITUTO".

Para acreditar la prestación de este concepto de servicio "EL LICITANTE" entregará al Administrador del Contrato, lo siguiente:

a) Carta en hoja membretada del fabricante que ampare la activación del servicio de Licenciamiento de los productos, por medio del cual se entregue al administrador del contrato de "EL INSTITUTO" las claves de acceso o llaves de activación de los productos que amparen el derecho de uso del licenciamiento requerido y soporte técnico, dentro de los 7 días naturales posteriores a la formalización de la solicitud por parte de "EL INSTITUTO".
b) Reporte Mensual de actividades del Servicio de Soporte Técnico del licenciamiento y suscripciones. Dentro de los primeros 5 días hábiles posterior a cada mes durante la vigencia del servicio.

4.2.1 Soporte de Asistencia Técnica en sitio y vía Remota.

El servicio de soporte técnico ofertado por "EL LICITANTE" hacia "EL INSTITUTO" deberá incluir Soporte de Asistencia Técnica en sitio y vía remota para el licenciamiento por parte de "EL LICITANTE" o en su caso. por parte del Fabricante, necesario para la operación del software en los Centros de Datos designados por "EL INSTITUTO".

"EL LICITANTE" deberá ofertar como parte del servicio, 64 horas de Soporte de Asistencia Técnica en sitio o vía remota, el cual deberá ser otorgado por parte del personal del "EL LICITANTE" que proporcione el licenciamiento, necesario para la operación del software en los Centros de Datos designados por "EL INSTITUTO".

"EL LICITANTE" debe ofertar como parte del servicio, 64 horas de Soporte de Asistencia Técnica en sitio o vía remota, el cual deberá ser otorgado por parte del personal del fabricante del licenciamiento, necesarios para la operación del software en los Centros de Datos designados por "EL INSTITUTO"

El uso de las horas de Soporte de Asistencia Técnica en sitio y vía remota, serán "Bajo Demanda" atendiendo a las necesidades de "EL INSTITUTO", durante la vigencia del servicio.

Las 64 horas de Soporte de Asistencia Técnica en sitio y vía remota que se especifican en el presente Anexo Técnico y en Apéndice **2 "Formato de Propuesta Económica",** son exclusivamente para efectos de cotización y no necesariamente refleja los requerimientos de "EL INSTITUTO", por lo que no se deberá considerar como las cantidades a contratar. La cantidad de servicios a consumir durante la vigencia del servicio se determinarán por el presupuesto mínimo y máximo establecido

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

para la prestación del servicio objeto del presente Anexo Técnico, los cuales se determinan conforme a las necesidades de "EL INSTITUTO".

4.2.1.1 Soporte de Asistencia Técnica en Sitio

"EL LICITANTE" deberá ofertar un costo por hora de Soporte de Asistencia Técnica en sitio por parte de "EL LICITANTE" y un costo por hora de Soporte de Asistencia Técnica en sitio por parte del Fabricante, para los casos en los que se hayan devengado el total de horas de soporte incluidas como parte integral del soporte técnico y que por necesidades de "EL INSTITUTO" sea necesario utilizar especialistas en sitio para la atención de acciones relacionadas con el derecho de uso de licenciamiento, suscripción y actualización objeto del presente Anexo Técnico.

4.2.1.2 Soporte de Asistencia Técnica vía Remota

"EL LICITANTE" deberá ofertar un costo por hora de Soporte de Asistencia Técnica vía Remota por parte de "EL LICITANTE" y un costo por hora de Soporte de Asistencia Técnica vía Remota por parte del Fabricante, para los casos en los que se hayan devengado el total de horas de soporte incluidas como parte integral del soporte técnico y que por necesidades de "EL INSTITUTO" sea necesario utilizar especialistas en forma remota para la atención de acciones relacionadas con el derecho de uso de licenciamiento, suscripción y actualización objeto del presente Anexo Técnico.

"EL LICITANTE" deberá preservar la integridad, disponibilidad y disponibilidad de la información de las aplicaciones o almacenada de "EL INSTITUTO", permitiendo acceso y su uso antes, durante y después de la atención de casos de actualización, soporte e incidentes que forman parte de la prestación del **"Servicio de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico y Software de Respaldos 2022 (Huawei)"**; para lo cual "EL LICITANTE" deberá efectuar todas las acciones encaminadas a cumplir con lo aquí especificado, durante la atención del servicio de soporte técnico, actualización y asistencia en sitio o vía remota del licenciamiento. Una pérdida de datos en cualquier escenario, generará una deductiva directa a "EL LICITANTE" conforme a lo establecido en el documento de Términos y Condiciones por la prestación deficiente de servicios, entendiendo que la información del IMSS, en su gran mayoría es de carácter altamente sensible y confidencial por tratarse de datos financieros, históricos, personales e incluso algunos temas médicos.

b. No Funcionales

No aplica, ya que al tratarse de un de un servicio de uso de licenciamiento, actualización y soporte técnico para dicho licenciamiento denominado ***"Servicio de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico y Software de Respaldos 2022 (Huawei)"***, no se identifican requerimientos no funcionales.

5. Especificaciones técnicas

"EL LICITANTE" deberá ofertar el **"Servicio de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico y Software de Respaldos 2022 (Huawei)"** bajo el esquema de derecho de uso de licenciamiento, suscripción, actualización y soporte técnico de los productos que se encuentran relacionados en el **Apéndice 1.**

"Listado de Licenciamiento HCS y Software de Respaldos de Centros de Datos", necesarios para la operación del software en los centros de datos designados por "EL INSTITUTO".

"EL LICITANTE" deberá ofertar la entrega a "EL INSTITUTO" del procedimiento la entrega del licenciamiento requerido, actualización del mismo y para la atención de solicitudes, incidentes y casos de soporte técnico durante la vigencia del servicio de los productos que se encuentran relacionados en el **Apéndice 1. "Listado de Licenciamiento HCS y Software de Respaldos de Centros de Datos"**, necesarios para la operación del software en los centros de datos designados por "EL INSTITUTO", este procedimiento deberá de incluir al menos los 3 niveles de servicio descritos en el numeral 4.2 Soporte Técnico del presente Anexo Técnico, para el licenciamiento.

Para la prestación del "soporte de asistencia en sitio o remota", "EL LICITANTE" deberá incluir como parte de su oferta de los servicios solicitados, los recursos humanos que cuenten con experiencia, competencias, especialidad y en su caso las certificaciones aplicables, necesarios para la implementación y proporcionar los servicios objeto del presente proceso de contratación.

En la tabla que sigue se presenta un resumen de los componentes que forman parte del servicio requerido

Componente o Servicio	Descripción	Especificación
Derecho de uso de Licenciamiento y Actualización	"EL INSTITUTO" requiere que "EL LICITANTE" proporcione el servicio de licenciamiento necesario para el software y hardware en los Centros de Datos designados por EL INSTITUTO.	"EL LICITANTE" deberá ofertar el servicio de licenciamiento para el software y hardware en los Centros de Datos designados por EL INSTITUTO, en un esquema de 7 días por 24 horas durante la vigencia del servicio. "EL LICITANTE" deberá proveer el servicio de licenciamiento incluyendo el derecho de uso y actualización de versionamiento del software y hardware en los Centros de Datos designados por EL INSTITUTO. "EL LICITANTE" debe proveer los mecanismos para que "EL INSTITUTO" reciba las actualizaciones de los programas y del servicio de licenciamiento a través del sitio web oficiales, conforme se liberen por parte del fabricante, con el fin que "EL INSTITUTO" cuente con las versiones más recientes y liberadas de licenciamiento, así como suscripciones relativas al licenciamiento requerido en el presente Anexo Técnico..

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Componente o Servicio	Descripción	Especificación
		El servicio de licenciamiento y suscripciones que "EL LICITANTE" deberá ofertar se encuentra especificado en **Apéndice 1. "Listado de Licenciamiento HCS y Software de Respaldos de Centros de Datos"**, del presente Anexo Técnico.
Soporte Técnico	"EL INSTITUTO" requiere que "EL LICITANTE" proporcione el servicio de soporte técnico del licenciamiento con su personal y en casos que así se requiera a través del personal especializado del fabricante necesarios, para atender el software y hardware en los Centros de Datos designados por "EL INSTITUTO".	"EL LICITANTE" deberá entregar al INSTITUTO el procedimiento para la atención de incidentes del licenciamiento objeto del presente Anexo Técnico. "EL LICITANTE" deberá brindar a EL INSTITUTO los mecanismos y accesos para hacer uso del servicio de Soporte Técnico de licenciamiento. El servicio de soporte técnico que habilite "EL LICITANTE" hacia "EL INSTITUTO" deberá permitir el registro, seguimiento y actualización de casos de soporte e incidencias, así como actualizar los informes del avance de la atención de los casos de soporte e incidentes, de acuerdo con los niveles de servicio objeto del presente Anexo Técnico. El servicio de soporte técnico especializado que habilite "EL LICITANTE" hacia "EL INSTITUTO" deberá incluir acceder a recursos humanos de "EL LICITANTE" y en casos que así se requiera a recursos humanos del fabricante, de manera remota como parte de la atención de los casos de soporte e incidentes; en el supuesto que "EL INSTITUTO" requiera efectuar llamada telefónica o video conferencias necesarias para la atención. "EL LICITANTE" será responsable de coordinar las acciones para que "EL INSTITUTO" tenga acceso a los recursos humanos tanto del propio Licitante como del fabricante durante la atención de los casos de soporte e incidentes. "EL LICITANTE" entregará de manera mensual un resumen de los casos de soporte e incidencias atendidas como parte de los procesos de atención del servicio de soporte técnico especializado del licenciamiento para el software y hardware en los Centros de Datos designados por EL INSTITUTO.

Componente o Servicio	Descripción	Especificación
		"EL LICITANTE" debe ofertar para el registro de casos de soporte e incidentes con el fabricante, diferentes niveles de severidad de los casos de soporte e incidentes, que de manera enunciativa más no limitativa pueden ser: severidad alta, media y baja. "EL LICITANTE" deberá ofertar dentro del servicio de Soporte Técnico, la asesoría técnica en sitio para los productos que abarca el licenciamiento y suscripciones necesarios para el software y hardware en los Centros de Datos designados por "EL INSTITUTO".

5.1 Actualizaciones de Software

"EL LICITANTE" deberá incluir como parte del servicio ofertado, llevar a cabo de manera coordinada con su personal designado y con personal del fabricante, la vigilancia y actualización a las versiones de licenciamiento, al amparo del instrumento jurídico que derive del presento proceso de contratación y cumpliendo con lo especificado en presente Anexo Técnico, Términos y Condiciones y **Apéndice 1. "Listado de Licenciamiento HCS y Software de Respaldos de Centros de Datos"**, así como las configuraciones necesarias derivadas de las recomendaciones del fabricante a solicitud de "EL INSTITUTO" o requeridas por la operación de los servicios. Las actualizaciones o actividades relacionadas a este punto, "EL LICITANTE" en conjunto con "EL INSTITUTO" deberá ser llevada a cabo a través del Grupo de Gestión de Cambios (GGC).

5.2 Licenciamiento.

"EL LICITANTE" deberá incluir como parte del servicio ofertado, el llevar a cabo de manera coordinada con personal del fabricante, un control del licenciamiento, en la asignación y utilización de las licencias de software asignadas. "EL LICITANTE" avisará mensualmente al Grupo de Gobierno del Contrato, las fechas de vencimiento de las licencias.

5.3 Versionamiento.

"EL LICITANTE" deberá integrar como parte del servicio ofertado, el llevar a cabo de manera coordinada con personal del fabricante, a partir del inicio del contrato y de manera mensual, entregar un análisis de la situación actual de las versiones de software comercial instaladas en los bienes de "EL INSTITUTO" instalados en los centros de datos designados por "EL INSTITUTO", con el fin de identificar aquellas que estén próximas a salir o se encuentren fuera de soporte por parte del

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

fabricante, permitiendo tomar acciones preventivas que garanticen técnica y operativamente la continuidad de la operación de "EL INSTITUTO".

Con base en el análisis entregado, "EL LICITANTE" de manera coordinada con personal del fabricante, será responsable de la planeación, generación, entrega, ejecución, y seguimiento de un plan de trabajo al cuerpo de Gobierno del contrato, orientado a garantizar técnica y operativamente la actualización de las versiones de licenciamiento objeto del presente Anexo Técnico.

"EL LICITANTE" deberá incluir como parte del servicio ofertado, que será responsable de revisar de manera continua, las versiones de los productos instalados en los diferentes ambientes soportados para dar aviso oportuno al "EL INSTITUTO" antes de la caducidad del producto y se puedan tomar las medidas pertinentes, con el fin de garantizar técnica y operativamente la vigencia del software instalado en los centros de datos designados por "EL INSTITUTO".

5.4 Mesa de Servicios de "EL LICITANTE".

Para la prestación del **"Servicio de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico y Software de Respaldos 2022 (Huawei)"**, "EL LICITANTE" deberá implementar un punto único de contacto (Mesa de Servicios) para recibir, registrar, categorizar, dar seguimiento y generar información de las solicitudes, así como incidentes y casos de soporte técnico, apegado al procedimiento para la atención de solicitudes, incidentes y casos de soporte técnico ofertado por "EL LICITANTE", con una cobertura de 7x24 durante la vigencia del servicio, cuya funcionalidad y documentación deberá apegarse a la normatividad vigente en "EL INSTITUTO".

A continuación, se describen de manera enunciativa más no limitativa, algunos de los eventos que se podrán reportar en la Mesa de Servicio:

- Falla o degradación en componentes lógicos.
- Soporte técnico de componentes lógicos.
- · Incidentes, Problemas y Cambios a los componentes lógicos.

"EL LICITANTE" deberá incluir como parte de su propuesta técnica los mecanismos o procesos para el registro de tickets, categorización, asignación y solución en el menor tiempo posible, proporcionando la información necesaria y suficiente para su atención, "EL LICITANTE" deberá realizar las acciones en conjunto con "EL INSTITUTO" para que cuente con al menos la siguiente información:

- Guion de atención y catálogo de servicios.
- Matriz de escalación.
- Guiones de atención de los 3 niveles de soporte y recabar la información requerida por los grupos de soporte para la atención de tickets.
- Categorizaciones de casos.
- Grupos de soporte.
- Relación de usuarios con permisos suficientes para el registro de tickets y la atención de su solicitud.
- ·Definir matriz y tiempos de escalación, incluyendo medios de contacto.

La Mesa de Servicio propuesta por "EL LICITANTE" deberá incluir disponibilidad de los agentes y operadores necesarios para recibir y gestionar los casos en un horario de servicio 7x24 durante la vigencia del servicio. "EL LICITANTE" será responsable de contar con la cantidad de agentes capacitados suficientes para atender la demanda en los diferentes turnos.

Las herramientas tecnológicas, soporte técnico, personal, infraestructura y proceso de atención de la Mesa de Servicio ofertada por "EL LICITANTE", deberán estar personalizados para la atención a "EL INSTITUTO", garantizando técnica y operativamente la continuidad, seguridad y confidencialidad.

El proceso de atención de la Mesa de Servicios deberá formar parte de la propuesta técnica ofertada por "EL LICITANTE" y en su caso, adecuado y autorizado por "EL INSTITUTO".

Los tickets generados por la Mesa de Servicio ofertada por "EL LICITANTE" deberán ser despachados hacia grupos de soporte establecidos por categorización, acorde a lo definido entre "EL INSTITUTO" y "EL LICITANTE", cuidando en todo momento lo siguiente:

- "EL LICITANTE" deberá contar con una herramienta automatizada para la detección de incidentes o eventos, su registro, notificación, administración, seguimiento y todo lo necesario hasta su atención y resolución, incluyendo mecanismos electrónicos para el seguimiento del avance en la resolución del incidente.
- La Mesa de Servicio ofertada por "EL LICITANTE", debe despachar inmediatamente el ticket con los grupos de soporte técnico definidos para la atención del evento reportado, acorde a los Niveles de Servicio establecidos en el presente Anexo Técnico, informando de manera electrónica al personal de "EL INSTITUTO" y de "EL LICITANTE". Dependiendo de la severidad de la afectación, la notificación deberá ser vía telefónica y vía correo electrónico como evidencia,

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

para garantizar operativamente que se informe al personal de "EL INSTITUTO" y de "EL LICITANTE".

- Todos los tickets deberán registrar el horario en que sean creados para el seguimiento de atención y servicio.
- Los tickets deberán ser cerrados hasta que el incidente o el evento que lo generó haya sido solucionado por completo y confirmado por parte de "EL INSTITUTO", por cualquiera de los canales que habilite la Mesa de Servicios, siempre y cuando se quede documentado la forma como se atendió y resolvió generando evidencia de la confirmación del personal autorizado por parte de IMSS.

Los tiempos de atención y solución proporcionados por "EL LICITANTE", tanto para solicitudes como para incidentes y soporte técnico deberán ser validados y autorizados por "EL INSTITUTO" en las Mesas de Trabajo al inicio de la prestación del servicio y si es necesario durante las Mesas de Trabajo que se realicen durante vigencia del contrato que se derive del presente proceso de contratación.

5.4.1 Productos

Dentro de los 10 días naturales siguientes al mes vencido, "EL LICITANTE" deberá enviar a "EL INSTITUTO" el reporte impreso y firmado por el administrador del contrato por parte de "EL LICITANTE", referente a los tickets generados en el mes vencido.

Dicho reporte deberá tener al menos los siguientes campos:

- Número de ticket.
- Fecha y hora de creación.
- Descripción de lo reportado.
- Nombre o nombres del personal que atendieron o atienden el ticket.
- Descripción de la solución y en su caso, reporte Post Mortem o Service Request levantado al fabricante de ser el caso.
- Fecha y hora de la solución.
- Fecha y hora del cierre.
- Tiempo de atención del incidente, requerimiento o ticket.
- Nivel de servicio definido para este tipo de incidente.
- Tiempos acumulados de afectación para este tipo de incidente en el mes en curso.
- En su caso, posible deductiva o pena convencional correspondiente.

5.5 Afinación y Puesta a Punto.

"EL LICITANTE" deberá incluir como parte del servicio ofertado el identificar, analizar, proponer y ejecutar las tareas de optimización de configuraciones necesarias del Licenciamiento objeto del presente proceso de contratación.

"EL LICITANTE" será el responsable de hacer llegar la planeación, generación, entrega, ejecución, y seguimiento de un Plan de Trabajo al cuerpo de Gobierno del Contrato, incluyendo una propuesta por parte de "EL LICITANTE" respecto a planes de instalación o en su caso, nuevas versiones, parches y aquellas que va a dejar de dar soporte a algún software que emplea "EL INSTITUTO"

"EL LICITANTE" será el responsable de la gestión y seguimiento de las actividades de afinación, así como contar con los recursos necesarios dentro del alcance de este servicio.

5.6 Entrega de servicios.

"EL LICITANTE" deberá realizar la entrega del servicio, en los centros de datos designados por "EL INSTITUTO", para el caso del servicio de soporte técnico remoto, "EL LICITANTE" deberá proveer los mecanismos para que "EL INSTITUTO" pueda acceder a los servicios remotos tanto para registro y seguimiento de casos de soporte, así como para el soporte remoto de personal especializado de "EL LICITANTE" y en su caso del fabricante del licenciamiento objeto del presente proceso de contratación.

Para los casos de asistencia en sitio, los servicios serán prestados en las Instalaciones y Centros de Datos designados por "EL INSTITUTO", los cuales pueden ser:

- Centro de Datos ubicado en San Luis Potosí.
- Instalaciones designadas por "EL INSTITUTO" durante la vigencia del servicio.

5.7 Procedimiento para reporte de fallas.

"EL LICITANTE" deberá ofertar como parte del servicio, el acceso a través de medios telefónicos y electrónicos para que "EL INSTITUTO" o a quien éste designe a través de la CSITI dependiente de la DIDT, reporte al Licitante y de ser el caso al fabricante lo relacionado a casos de soporte, fallas o incidentes relevantes relacionados a los productos soportados por el servicio de licenciamiento objeto del presente Anexo Técnico, en horario abierto (7 días a la semana, 24 horas al día durante la vigencia del servicio), el tiempo de resolución de falla se indica en el apartado de Niveles de Servicio.

5.8 Administración de soporte remoto

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Con la finalidad de proporcionar el servicio de soporte técnico a las diversas infraestructuras tecnológicas de "EL INSTITUTO", "EL LICITANTE" deberá ofertar el uso de herramientas de soporte remoto, la cual permita gestionar apoyo de ingenieros a distancia para que los incidentes presentados puedan ser resueltos de manera expedita en sitio o donde sea necesaria la intervención de especialistas de soporte de nivel superior.

5.9 Repositorio Documental.

"EL LICITANTE" deberá incluir como parte del servicio ofertado, el proporcionar mediante el establecimiento de una plataforma (repositorio) los documentos probatorios del servicio, como lo pueden ser entregables, informes, reportes, entre otros, y al final del contrato que en caso se derive del proceso de contratación, "EL INSTITUTO" definirá el repositorio correspondiente para la transferencia de documentación a "EL INSTITUTO". La plataforma que servirá de contenedor oficial será proporcionada, administrada y soportada por "EL LICITANTE".

La plataforma (repositorio) ofertada por "EL LICITANTE", contará con accesos controlados y definidos por "EL INSTITUTO", para asegurar técnica y operativamente la confidencialidad de los documentos que ahí se resguarden, manejando bitácoras de actividad, accesos a documentos, entre otras estadísticas, debiendo entregar las copias en medio electrónico que "EL INSTITUTO" determine, al término del contrato que se derive del proceso de contratación correspondiente.

5.10 Repositorio del servicio de licenciamiento y suscripciones.

"EL LICITANTE" ofertará el proporcionar el espacio en una plataforma propia o del fabricante con acceso a personal designado de "EL INSTITUTO", a través de la CSITI dependiente de la DIDT, donde se resguardará el software (medias) del servicio de licenciamiento utilizado durante la operación del contrato, que en su caso se derive del presente proceso de contratación, como parte de la prestación del servicio requerido.

5.11 Base de conocimientos de licenciamiento, suscripciones y soporte.

"EL LICITANTE" ofertará como parte del servicio los mecanismos propios o del fabricante del licenciamiento, para la gestión de la base de conocimiento del licenciamiento y soporte durante la vigencia de la prestación del servicio requerido.

5.12. Pólizas de Mantenimiento con el Fabricante.

"EL LICITANTE" deberá proveer como parte de la prestación servició requerido y durante su vigencia las pólizas de mantenimiento para el servicio de Licenciamiento con el fabricante correspondiente, con el fin que "EL INSTITUTO" pueda contar con el servicio de soporte técnico especializado, en el

caso que sea requerido, con personal del fabricante para la atención y resolución de incidentes, acceso a nuevas versiones de software, actualizaciones de contenido y parches, así como para las configuraciones que permitan una mejora en el desempeño de las licencias ofertadas.

5.13 Aceptación del Servicio

Se dará por aceptado el servicio cuando todo el servicio de licenciamiento y servicio de soporte técnico especializado por parte de personal de "EL LICITANTE" y en su caso del fabricante se encuentre entregado de conformidad con lo especificado en el presente Anexo Técnico, Términos y Condiciones y **Apéndice 1. "Listado de Licenciamiento HCS y Software de Respaldos de Centros de Datos"**.

Para el caso del servicio de soporte técnico en sitio o vía remota por parte de personal de "EL LICITANTE" y de ser el caso con personal del fabricante "EL LICITANTE" deberá entregar las memorias técnicas correspondientes revisadas y validadas por personal de "EL INSTITUTO".

6. Modalidad del Servicio

a. Conceptos fijos:

Dentro de la competencia del **"Servicio de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico y Software de Respaldos 2022 (Huawei)",** el esquema para la prestación de servicios con precios fijos "BAJO DEMANDA" que deberá ofertar el licitante, se definen de forma integral tanto en el presente Anexo Técnico, así como las características técnicas de los servicios y en el Formato de Propuesta Económica (Apéndice 2), por un precio unitario fijo por única vez y otro con un precio fijo mensual por servicios devengados:

a.1 Derecho de uso de Licenciamiento y Actualización (Pago único).
a.2 Soporte Técnico (Pago mensual).

Los servicios fijos serán durante la vigencia del servicio y "EL LICITANTE" deberá ofertarlo con un costo inicial único y un pago unitario mensual fijo.

b. Servicios Bajo Demanda.

Dentro de la competencia **"Servicio de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico y Software de Respaldos 2022 (Huawei)",** el esquema para la prestación de los servicios solicitados es la modalidad de servicios "Bajo Demanda" se refiere al pago por evento, el cual se define de forma

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

integral tanto en el presente Anexo Técnico, así como las características técnicas de los servicios y en el **Apéndice 2 Formato de Propuesta Económica** por un precio unitario, La modalidad de servicios "Bajo Demanda", permitirá realizar únicamente el pago por servicio devengado. Esta modalidad aplicará para los siguientes rubros:

b.1 Soporte de Asistencia Técnica en Sitio.

"EL LICITANTE" deberá ofertar un costo por hora de Soporte de Asistencia Técnica en sitio por parte de "EL LICITANTE" y un costo por hora de Soporte de Asistencia Técnica en sitio por parte de Fabricante, para los casos en los que se hayan devengado el total de horas de soporte incluidas como parte integral del soporte técnico y que por necesidades de "EL INSTITUTO" sea necesario utilizar especialistas en sitio para la atención de acciones relacionadas con el derecho de uso de licenciamiento, suscripción y actualización objeto del presente Anexo Técnico.

b.2 Soporte de Asistencia Técnica vía Remota.

"EL LICITANTE" deberá ofertar un costo por hora de Soporte de Asistencia Técnica vía Remota por parte de "EL LICITANTE" y un costo por hora de Soporte de Asistencia Técnica vía Remota por parte del Fabricante, para los casos en los que se hayan devengado el total de horas de soporte incluidas como parte integral del soporte técnico y que por necesidades de "EL INSTITUTO" sea necesario utilizar especialistas remotos para la atención de acciones relacionadas con el derecho de uso de licenciamiento, suscripción y actualización objeto del presente Anexo Técnico.

Los costos por hora del Soporte de Asistencia Técnica en sitio y vía Remota deberán ser ofertados por "EL LICITANTE" atendiendo a los requerimientos y especificaciones técnicas establecidos en el numeral 2.1. Soporte de Asistencia Técnica en sitio y vía Remota, del presente Anexo Técnico.

7. Procesos.

"EL LICITANTE" deberá ofertar, la entrega de toda la documentación que se genere durante la vigencia del servicio que en su caso se adjudique derivado del proceso de contratación correspondiente, misma que deberá estar apegada a los formatos y procesos de conformidad con la normatividad vigente en "EL INSTITUTO" durante la ejecución del contrato.

Los formatos al momento de la contratación y durante la vigencia del servicio, solicitados en el presente Anexo Técnico podrán actualizarse, cancelarse, modificarse, sustituirse y en su caso, incrementarse de acuerdo con los lineamientos que establezca la Secretaría de la Función Pública y la normatividad vigente.

8. Recursos Humanos.

"EL LICITANTE" deberá incluir como parte de la prestación del servicio, los recursos humanos con experiencia, competencia o habilidad, capacitación, dominio de herramientas y especialidad para la prestación del servicio de soporte técnico especializado de acuerdo lo establecido en el presente **Anexo Técnico, Términos y Condiciones**, así como **Apéndice 1. "Listado de Licenciamiento HCS y Software de Respaldos de Centros de Datos"**

El personal que realice funciones de coordinación, supervisión o cualquier otra función similar, en su caso superior, que "EL LICITANTE" oferte, deberá tener el enfoque de atención a clientes, orientados a la prestación de servicios y amplio conocimiento técnico y operativo de los componentes objeto del presente Anexo Técnico.

"EL LICITANTE" deberá contar con acceso a personal calificado del fabricante (Nivel 3) para atender los incidentes presentados en el licenciamiento ofertado para lo cual deberá trasladarse a las instalaciones de "EL LICITANTE" y de "EL INSTITUTO" las veces que así se requiriera por necesidades de la prestación del servicio.

Es importante señalar que, con base en las necesidades de "EL INSTITUTO", el listado de personal podrá ser modificado a solicitud expresa del Administrador de Contrato de "EL INSTITUTO", de tal manera que puede solicitarse la rotación de personal o el movimiento temporal de los técnicos especialistas del personal de "EL LICITANTE" y de ser el caso personal del fabricante, para atender eventos que así lo requieran.

"EL LICITANTE" deberá integrar como parte de la provisión del servicio, el apoyo de los ingenieros en horarios hábiles para "EL INSTITUTO", así como en horarios no hábiles para la atención del Servicio (Por eventos especiales, reubicaciones, servicios temporales, incidentes, eventos o fallas, etc.), por lo que este tipo de solicitudes de atención en horarios diferentes a los hábiles deberán estar incluidos por "EL LICITANTE" como parte de su oferta.

El personal ofertado por "EL LICITANTE" para atender incidentes y casos de soporte deberá tener disponibilidad las 24 horas los 7 días de la semana durante la vigencia del servicio, en caso de que "EL INSTITUTO" requiera alguna eventualidad, se notificará por el personal definido por la CSITI dependiente de la DIDT a "EL LICITANTE".

Para todos los perfiles requeridos por "EL INSTITUTO" para el presente proceso de contratación, "EL LICITANTE" deberá incluir currículum vitae que deberá al menos contener lo siguiente:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Nombre.
- Domicilio.
- Número de teléfono (fijo o celular);
- Correo electrónico.
- Experiencia con descripción detallada de los proyectos en los que ha participado y que se encuentren relacionados con cada asunto o especialidad que se requiere de acuerdo con cada requisito especificado en el subrubro.
- Nombre de la empresa o empresas donde laboró.
- Período en el que laboró.
- Datos del jefe inmediato superior con quien haya laborado.

Del mismo modo deberá anexar la documentación académica probatoria referente al nivel licenciatura relacionada o afín con el servicio a contratar, concluida y cédula profesional, así como identificación oficial vigente

"EL LICITANTE" deberá ofertar, los Recursos Humanos propios, necesarios para la administración del contrato y gestión del servicio, así como el soporte, y gestión de la operación de la infraestructura relacionada en el **Apéndice 1. "Listado de Licenciamiento HCS y Software de Respaldos de Centros de Datos"**, y su puesta en marcha, que realizará la prestación del servicio, de acuerdo con los tiempos y niveles de servicio establecidos en el presente Anexo Técnico.

8.1. Perfiles técnicos responsables de la Operación y Gestión de la Operación.

"EL LICITANTE" deberá ofertar personal técnico con experiencia comprobable, mediante currículum vitae, diplomas, constancias y en su caso certificados en alguna de las diversas plataformas que brinden la administración y soporte del **"Servicio de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico y Software de Respaldos 2022 (Huawei)",** necesario para la operación de los aplicativos en los Centros de Datos designados por EL INSTITUTO.

"EL LICITANTE" deberá demostrar que cuenta con al menos 3 (tres) empleados técnicos responsables de la continuidad operativa de los servicios, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

Perfil: Estudios mínimos en Ingeniería, Licenciatura o carrera técnica en áreas de tecnologías de la información, que, de manera enunciativa más no limitativa, pueden ser las siguientes:

- Ingeniería en Tecnologías de la Información.
- Ingeniería en Tecnologías de la Información y Comunicación.
- Ingeniería en Informática.
- Ingeniería en Telemática.

- Ingeniería en Computación.
- Licenciatura en Informática.
- Licenciatura en Ingeniería en Tecnologías de la Información y Comunicaciones,
- Licenciatura en Ingeniería en Redes y Telecomunicaciones.
- Técnico Superior Universitario en Redes y Telecomunicaciones.

La acreditación será con certificado de estudios, título o cédula profesional y en caso de estudios en el extranjero deberá ser avalada por las instancias oficiales correspondientes, en los términos que establece la Ley Reglamentaria Art 5 Constitucional, relativo al ejercicio de profesiones en el Distrito Federal (hoy Ciudad de México).

Actividades: Brindar la administración y soporte del **"Servicio de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico y Software de Respaldos 2022 (Huawei)",** necesario para la operación de los aplicativos en los Centros de Datos designados por EL INSTITUTO.

Experiencia: El personal propuesto por "EL LICITANTE" debe contar con al menos 1 año y máximo 3 (tres) o más años de experiencia en las diversas plataformas que forman parte del **"Servicio de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico y Software de Respaldos 2022 (Huawei)",** necesario para la operación de los aplicativos en los Centros de Datos designados por EL INSTITUTO o en la realización de trabajos iguales o similares a los que son materia del presente Anexo Técnico.

Competencia o habilidad: El personal propuesto por "EL LICITANTE" debe contar con al menos 1(uno) diploma o constancia de acreditación para cada uno de los temas que se relacionan a continuación, que, de manera enunciativa más no limitativa, pueden ser los siguientes:

a. Hybrid Cloud Infrastructure Services for HCS-Propósito General - por host
b. Bare Metal Server for HCS- Propósito General- por host
c. Cloud Container Engine for HCS 100vCPU
d. SDN Network Service for HCS-per 10vCPU
e. Hybrid Cloud CMP Service for HCS-ManageOne Advanced-Por Suite
f. Hybrid Cloud CMP Service for HCS-Service Center Advanced-por CPU
g. Hybrid Cloud CMP Service for HCS-OperationCenter Advanced-por Dispositivo
h. Hybrid Cloud CMP Service for HCS-OperationInsight Advanced-por Suite
i. eSight Service for HCS-eSight Basic-por Suite
j. eSight Service for HCS-eSight Storage Management-por Dispositivo
k. eSight Service for HCS-eSight Network Management-por Dispositivo
l. eSight Service for HCS-eSight Server Management-por Dispositivo
m. Licencias de servicio de software devops HCS DevCloud
n. Licencias Commvault backend por TB

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Dominio de herramientas: El personal propuesto por "EL LICITANTE" debe contar con al menos 1 (uno) certificación vigente de acreditación para cada uno de los temas que se relacionan a continuación, que, de manera enunciativa más no limitativa, pueden ser los siguientes:

a. Hybrid Cloud Infrastructure Services for HCS-Propósito General - por host
b. Bare Metal Server for HCS- Propósito General- por host
c. Cloud Container Engine for HCS 100vCPU
d. SDN Network Service for HCS-per 10vCPU
e. Hybrid Cloud CMP Service for HCS-ManageOne Advanced-Por Suite
f. Hybrid Cloud CMP Service for HCS-Service Center Advanced-por CPU
g. Hybrid Cloud CMP Service for HCS-OperationCenter Advanced-por Dispositivo
h. Hybrid Cloud CMP Service for HCS-OperationInsight Advanced-por Suite
i. eSight Service for HCS-eSight Basic-por Suite
j. eSight Service for HCS-eSight Storage Management-por Dispositivo
k. eSight Service for HCS-eSight Network Management-por Dispositivo
l. eSight Service for HCS-eSight Server Management-por Dispositivo
m. Licencias de servicio de software devops HCS DevCloud
n. Licencias Commvault backend por TB

La cantidad de personal técnico propuesto por "EL LICITANTE", deberá ser el suficiente para dar atención continua (7x24) las 24 horas del día de los 7 días de cada semana durante la vigencia del servicio, relacionados con los ambientes operativos de EL INSTITUTO.

8.2. Perfil de Gestión del Proyecto para la atención de la operación y administración del servicio.

"EL LICITANTE" deberá ofertar en su proposición al personal con experiencia, competencia y habilidad, así como dominio de herramientas relacionadas con el servicio comprobándolo a través de la presentación de currículum vitae, diplomas y certificados respectivamente, propuesto por "EL LICITANTE", para la **Gestión del Proyecto** con el fin de demostrar la experiencia, competencia y habilidad, así como dominio de herramientas.

Para la prestación del servicio "EL LICITANTE" debe contar con el perfil de supervisión y seguimiento operativo, así como administrativo de servicios de licenciamiento y soporte, considerando la habilitación del siguiente perfil por parte de" EL LICITANTE", de conformidad con lo siguiente:

El personal que realice funciones de coordinación, supervisión o cualquier otra función similar o superior que "EL LICITANTE" oferte, deberá tener el enfoque de atención a clientes, servicio y amplio conocimiento técnico, operativo y administrativo.

Perfil: El empleado propuesto por "EL LICITANTE" para este perfil deberá contar con estudios mínimos de licenciatura concluida en áreas administrativas o ingeniería concluida en áreas de tecnologías de la información, la acreditación será con título o cédula profesional y en caso de estudios en el extranjero deberá ser avalada por las instancias oficiales correspondientes en los términos que establece la Ley Reglamentaria Art 5 Constitucional, relativo al ejercicio de profesiones en el Distrito Federal (hoy Ciudad de México).

Actividades: Llevar a cabo la gestión del proyecto a través de la planificación, organización, dirección, control y seguimiento de los recursos involucrados en la prestación del **"Servicio de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico y Software de Respaldos 2022 (Huawei)",** con la finalidad de garantizar técnica y operativamente la prestación del servicio a contratar, cumpliendo con las obligaciones establecidas en el presente Anexo Técnico; para lo cual deberá trasladarse a las instalaciones de "EL INSTITUTO" las veces que así se requiera.

El personal ofertado por "EL LICITANTE" para atender la gestión del proyecto deberá tener disponibilidad las 24 horas del día los 7 días de cada semana durante la vigencia del servicio, en caso de que "EL INSTITUTO" requiera alguna eventualidad, se notificará por la coordinación respectiva al LICITANTE, por lo que deberán estar disponibles para la atención.

Experiencia: El empleado propuesto por "EL LICITANTE" para este perfil deberá contar con al menos 1 (uno) año y máximo 3 (tres) o más años de experiencia en gestión de proyectos tecnológicos relacionados con el **"Servicio de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico y Software de Respaldos 2022 (Huawei)"**, o similares.

Dominio de herramientas: El personal propuesto por "EL LICITANTE" debe contar con al menos 1 (uno) certificación vigente de acreditación para la administración de proyectos tecnológicos que con el **"Servicio de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico y Software de Respaldos 2022 (Huawei)",** o similares, que, de manera enunciativa es el siguiente :

- Project Management Professional **PMP**, expedido o avalado por el Project Manager Institute **PMI**

8.3 Perfil Administrador de Contrato

"EL LICITANTE" deberá ofertar en su proposición al personal con experiencia, competencia y habilidad, así como dominio de herramientas relacionadas con el servicio comprobándolo a través

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

de la presentación de currículum vitae, diplomas y certificados, propuesto por "EL LICITANTE", para la **Administración del Contrato** con el fin de demostrar la experiencia, competencia y habilidad, así como dominio de herramientas.

Para la prestación del servicio "EL LICITANTE" debe contar con el perfil de supervisión y seguimiento, así como verificación de cumplimiento de los servicios prestados de conformidad con lo requerido en este Anexo Técnico, sus Apéndices y Términos y Condiciones, así mismo coordinar la toma de decisiones, implementación de éstas que garanticen operativamente los objetivos del servicio a contratar, de conformidad con lo siguiente:

El personal que realice funciones de coordinación, supervisión de todo lo relacionado con el contrato, que resulte del presente proceso de contratación o cualquier otra función similar o superior que "EL LICITANTE" oferte, deberá tener el enfoque de atención a clientes, servicio y amplio conocimiento técnico, operativo y administrativo.

Perfil: El empleado propuesto por "EL LICITANTE" para este perfil deberá contar con estudios mínimos de licenciatura concluida en áreas administrativas o ingeniería concluida en áreas de tecnologías de la información, la acreditación será con título o cédula profesional y en caso de estudios en el extranjero deberá ser avalada por las instancias oficiales correspondientes en los términos que establece la Ley Reglamentaria Art 5 Constitucional, relativo al ejercicio de profesiones en el Distrito Federal (hoy Ciudad de México).

Actividades: Llevar a cabo la administración del contrato a través de la planificación, organización, dirección, control y seguimiento de la prestación del **"Servicio de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico y Software de Respaldos 2022 (Huawei)",** cumpliendo con las obligaciones objeto del presente Anexo Técnico; para lo cual deberá trasladarse a las instalaciones de "EL INSTITUTO" las veces que así se requiera.

El personal ofertado por "EL LICITANTE" para atender la gestión del proyecto deberá tener disponibilidad las 24 horas del día los 7 días de cada semana durante la vigencia del servicio, en caso de que "EL INSTITUTO" requiera alguna eventualidad, se notificará por la coordinación respectiva al LICITANTE, por lo que deberán estar disponibles para la atención.

Experiencia: El empleado propuesto por "EL LICITANTE" para este perfil deberá contar con al menos 1 (uno) año y máximo 3 (tres) o más años de experiencia en la administración de contratos tecnológicos relacionados con el **"Servicio de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico y Software de Respaldos 2022 (Huawei)",** o similares.

Competencia o habilidad: El personal propuesto por "EL LICITANTE" debe contar con al menos 1(uno) diploma o constancia de acreditación para los temas que se relacionan a continuación, que, de manera enunciativa más no limitativa, pueden ser los siguientes:

- Administración de Contratos
- Procesos de calidad
- Recursos humanos
- Finanzas

Dominio de herramientas: El personal propuesto por "EL LICITANTE" debe contar con al menos 1(uno) certificación vigente de acreditación para la administración de proyectos tecnológicos que con el **"Servicio de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico y Software de Respaldos 2022 (Huawei)",** o similares, que, de manera enunciativa es el siguiente :

- Administración de proyectos
- Procesos de calidad
- Recursos humanos
- Finanzas

"EL LICITANTE" deberá presentar a "EL INSTITUTO", a través de la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional sita en calle Toledo No. 21 piso 6, Col. Juárez, C.P. 06600, Ciudad de México, en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles posteriores a la adjudicación del contrato, al personal y currículum vitae del personal propuesto como responsables del proyecto con el fin de demostrar la experiencia y habilidades para la atención del área, proceso o actividad a la que será asignado, lo anterior con la finalidad que sean entrevistados, analizados, y en su caso aceptados por "EL INSTITUTO"; en caso que no se presente el personal en el plazo marcado, se aplicará la sanción correspondiente de acuerdo con los Niveles de Servicio, Penas Convencionales o Deductivas que apliquen, los cuales están establecidos en el presente Anexo Técnico y Términos y Condiciones.

9. Perfil del Licitante

Para el **"Servicio de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico y Software de Respaldos 2022 (Huawei)",** "EL LICITANTE" deberá acreditar ser una empresa con la experiencia técnica requerida para proporcionar el servicio solicitado anexando currículo detallado de la misma. el currículo deberá incluir nombres, teléfonos y correos electrónicos de personas que puedan confirmar la experiencia solicitada. no presentar el documento solicitado en este punto, es causal de desechamiento.

"EL LICITANTE" deberá incluir en su proposición una carta firmada por el representante legal en

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

México del fabricante o desarrollador de los productos incluidos y requeridos para proporcionar el **"Servicio de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico y Software de Respaldos 2022 (Huawei)"**; en dicha carta debe especificar todos y cada uno de los productos o plataformas ofertadas.

"EL LICITANTE" deberá demostrar que cuenta con apoyo técnico del fabricante, esto mediante una carta membretada y firmada por el representante legal en México de dicho fabricante, la carta tiene que estar dirigida al Instituto Mexicano del Seguro Social.

"EL LICITANTE" deberá demostrar que cuenta con capacidad de recursos humanos, económicos y de equipamiento; así como experiencia y especialidad en servicios iguales o similares a los que son objeto del presente documento, así también deberá presentar su propuesta de trabajo, metodología y matriz de escalación; deberá acreditar el cumplimiento de contratos de servicios iguales o similares a los que son objeto del presente documento. Los detalles de toda la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de estos requisitos se definen en el numeral 5. Criterio de evaluación, del presente documento de Términos y Condiciones.

"EL LICITANTE" deberá preservar con carácter de confidencial toda la información contenida en cualquier medio, que reciba por parte del INSTITUTO, la que se genere como parte de la prestación del **"Servicio de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico y Software de Respaldos 2022 (Huawei)"**, y no podrá difundirla, copiarla o alterarla bajo ningún medio. Dicha información solamente podrá ser usada por "EL LICITANTE" para cumplir con las obligaciones contractuales que así lo especifican y durante de la vigencia del servicio objeto del presente proceso de contratación.

"EL LICITANTE" deberá entregar a "EL INSTITUTO" la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva. Asimismo, el proveedor queda obligado a entregar al Instituto junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva.

"EL LICITANTE" deberá entregar a "EL INSTITUTO" la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" vigente y positivo expedido por el SAT. Asimismo, el proveedor queda obligado a entregar al Instituto junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva.

"EL LICITANTE" deberá presentar en un plazo no mayor a 2 (dos) días naturales posteriores a la adjudicación del contrato, un plan de trabajo general, para llevar a cabo la implementación del proyecto, en el que se especifiquen las actividades a realizar, la secuencia, los recursos asignados y responsables de dichas actividades, así como la duración del proyecto, su fecha de inicio y de conclusión marcando las fechas de entregables como son cantidad de servicios a entregar de forma única, mensual o eventual.

"EL LICITANTE" deberá entregar en un plazo no mayor a 2 (dos) días naturales posteriores a la fecha de notificación del fallo, una matriz de escalación (o matriz de escalamiento) con el personal que gestionará los servicios de TIC y con los que el Instituto estará colaborando, su cargo y puesto, así como los datos y la vía de comunicación para contactarlo.

10. Condiciones técnicas de aceptación de entregable

"EL LICITANTE" adjudicado deberá entregar al personal de "EL INSTITUTO" (responsable del proyecto), una memoria técnica en formato electrónico en forma mensual sobre la actualización de versiones de software realizadas en el mes inmediato anterior por cada tipo de tipo de software proveído como parte de la prestación del servicio.

"EL LICITANTE" adjudicado deberá entregar al personal d "EL INSTITUTO" (responsable del proyecto), un reporte resumen de los eventos de soporte atendidos y pendientes de atender en formato electrónico en forma mensual, dicho reporte deberá contener al menos , la fecha del evento, tiempo de afectación, motivo del evento, acciones para atenderlo y solucionarlo, así también en su caso el motivo por el cual sigue pendiente y el planteamiento para solucionarlo.

Ambos reportes deberán ser por escrito, con acuse de recibo por "EL INSTITUTO"

A continuación, se relacionan los principales entregables relacionados al **"Servicio de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico y Software de Respaldos 2022 (Huawei)".**

No.	ENTREGABLE QUE DEBERA SUSTENTAR EL SERVICIO	PLAZO DE ENTREGA	MEDIO DE ENTREGA
1	Suscripciones y actualizaciones a través de medios electrónicos, mediante código de descarga.	Dentro de los 7 días naturales posteriores a la formalización de la solicitud por parte de "EL INSTITUTO";	En medio electrónico.
2	Carta en hoja membretada del fabricante que ampare la activación del servicio de Licenciamiento de los productos, por medio del cual se entregue al administrador del contrato de "EL INSTITUTO" las claves de acceso o llaves de activación de los productos que amparen el derecho de uso del licenciamiento requerido y su soporte técnico, dentro de los 7 días naturales posteriores a la formalización de la solicitud por parte de "EL INSTITUTO".	Dentro de los 7 días naturales posteriores a la formalización de la solicitud por parte de "EL INSTITUTO";	Impreso y firmado por el administrador del contrato de "EL LICITANTE".

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No.	ENTREGABLE QUE DEBERA SUSTENTAR EL SERVICIO	PLAZO DE ENTREGA	MEDIO DE ENTREGA
3	Reporte Mensual de actividades del Servicio de Soporte Técnico del licenciamiento y suscripciones.	Dentro de los primeros 5 días hábiles posterior a cada mes durante la vigencia del servicio.	Impreso y firmado por el administrador del contrato de "EL LICITANTE".
4	Escrito en papel membretado y firmada por el representante legal de "EL LICITANTE" adjudicado, en el que manifieste que se obliga a liberar a "EL INSTITUTO" de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional, además de no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.	05 días naturales posteriores a la fecha de notificación de la adjudicación	Impreso y firmado por el administrador del contrato de "EL LICITANTE".
5	Carta de confidencialidad, donde manifieste que guardará confidencialidad de aquellos documentos que sean entregados por "EL INSTITUTO" y que sean debidamente marcados como información confidencial, conforme a los plazos establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.	05 días naturales posteriores a la fecha de notificación del fallo.	Impreso y firmado por el administrador del contrato de "EL LICITANTE".
6	Matriz de los responsables, verbos, pronombres, tiempos y compromisos presentes en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, Apéndices o documentación complementaria al Anexo Técnico, así como en la propia oferta de "EL LICITANTE", a fin de contar con un listado de todos los responsables, verbos de acción, conjunciones, excepciones, interacciones,	10 (diez) días naturales posteriores a la notificación del fallo Electrónico desde su inicio de operaciones y actualizado cada cierre de mes.	En medio electrónico e Impreso y firmado por el administrador del contrato de "EL LICITANTE".

No.	ENTREGABLE QUE DEBERA SUSTENTAR EL SERVICIO	PLAZO DE ENTREGA	MEDIO DE ENTREGA
	consideraciones de tipo y frecuencia de información electrónica que deba incluirse, casos de uso y en su caso especificaciones o excepciones, para convertirlos en los "Documentos Probatorios de Cada Obligación Establecida en el Contrato".		
7	Plan de trabajo general, para llevar a cabo la implementación del proyecto, en el que se especifiquen las actividades a realizar, la secuencia, los recursos asignados y responsables de dichas actividades, así como la duración del proyecto, su fecha de inicio y de conclusión marcando las fechas de entregables como son cantidad de servicios a entregar de forma única, mensual o eventual.	2 (dos) días naturales posteriores a la notificación del fallo	En medio electrónico adjunto a escrito Impreso y firmado por el administrador del contrato de "EL LICITANTE"..
8	Plantilla del personal y currículum vitae del personal propuesto como responsables del proyecto	Dentro de los 2 (dos) días naturales posteriores a la notificación del fallo.	En medio electrónico adjunto a escrito Impreso y firmado por el administrador del contrato de "EL LICITANTE".
9	Matriz de escalamiento o Matriz de escalación	2 (dos) días naturales después del fallo del contrato Electrónico desde su inicio de operaciones y actualizado cada cierre de mes.	En medio electrónico adjunto a escrito Impreso y firmado por el administrador del contrato de "EL LICITANTE".
10	Repositorio documental del contrato, con acceso a personal de "EL INSTITUTO" y de "EL LICITANTE" que permita generar el histórico de estos documentos. Al finalizar el contrato, "EL LICITANTE" deberá entregar copia en formato electrónico u óptico a "EL INSTITUTO" del repositorio completo incluyendo la documentación probatoria necesaria que permita fungir como respaldo de toda la documentación del proyecto para temas de auditoría de operación tecnológica o financiera.	En un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la entrega de la matriz de responsables, verbos, pronombres, tiempos y compromisos	En medio electrónico adjunto a escrito Impreso y firmado por el administrador del contrato de "EL LICITANTE".

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No.	ENTREGABLE QUE DEBERA SUSTENTAR EL SERVICIO	PLAZO DE ENTREGA	MEDIO DE ENTREGA
11	Reporte de Tickets	10 (diez) días naturales siguientes al mes vencido, "EL LICITANTE" deberá enviar a "EL INSTITUTO"	Impreso y firmado por el administrador del contrato de "EL LICITANTE".
12	Control Presupuestario	Corte mensual 10 (diez) días naturales después de cada mes	En medio electrónico adjunto a escrito Impreso y firmado por el administrador del contrato de "EL LICITANTE".

10.1 Cumplimiento de obligaciones contractuales.

Para la documentación de Cumplimiento de Obligaciones Contractuales, que permita una fácil y organizada atención de procesos de auditoría por parte de los entes de fiscalización, "EL LICITANTE" elaborará en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, una matriz de los responsables, verbos, pronombres, tiempos y compromisos presentes en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, Apéndices o documentación complementaria al Anexo Técnico, así como en la propia oferta de "EL LICITANTE", con el fin de contar con un listado de todos los responsables, verbos de acción, conjunciones, excepciones, interacciones, consideraciones de tipo y frecuencia de información electrónica que deba incluirse, casos de uso y en su momento especificaciones o excepciones, para convertirlos en los "Documentos Probatorios de Cada Obligación Establecida en el Contrato";

10.1.1 Documentos Probatorios de Cada Obligación Establecida en el Contrato.

Estos documentos" deberán registrarse y resguardarse en un repositorio documental del contrato, con acceso a personal de "EL INSTITUTO" y de "EL LICITANTE" que permita generar el histórico de estos documentos. Al finalizar el contrato, "EL LICITANTE" deberá entregar copia en formato electrónico u óptico a "EL INSTITUTO" del repositorio completo incluyendo la documentación probatoria necesaria que permita cumplir como respaldo de toda la documentación del proyecto para temas de auditoría de operación tecnológica o financiera.

Cada semana durante la vigencia del servicio, "EL LICITANTE" deberá presentar en reunión ante el grupo de gobierno de este contrato de manera presencial o remota bajo medios de comunicación electrónicos, los detalles de la operación de los servicios objeto del presente contrato, donde expondrá basado en el documento denominado "Matriz de los responsables, verbos, pronombres, tiempos y compromisos presentes en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, Apéndices o documentación complementaria al Anexo Técnico, así como en la propia oferta de "EL LICITANTE"",

con el fin de contar con un listado de todos los responsables, verbos de acción, conjunciones, excepciones, interacciones, consideraciones de tipo y frecuencia de información electrónica que deba incluirse, casos de uso y en su caso especificaciones o excepciones, para convertirlos en los "Documentos Probatorios de Cada Obligación Establecida en el Contrato".

En un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la entrega de la matriz de responsables, verbos, pronombres, tiempos y compromisos por parte de "EL LICITANTE", se generará de manera conjunta entre "EL INSTITUTO" y "EL LICITANTE", el detalle de los documentos tanto en formato, contenido, información adjunta en imágenes, archivos o documentos complementarios, así como firmas y validaciones a efectuarse por el personal que participará en los procesos de entrega de servicios, lo cual se depositará en un repositorio documental que habilitará "EL LICITANTE" con acceso durante la vigencia del servicio al administrador del contrato designado por "EL INSTITUTO" (Cuerpo de Gobierno del Contrato), los cuales analizarán con el gerente de cuenta y personal técnico de "EL LICITANTE", el avance de los proyectos, la continuidad operativa, siguientes compromisos y la documentación del ejercicio del gasto, así como el nivel de cumplimiento de niveles de servicio establecidos, siendo parte fundamental la documentación de Cumplimiento de Obligaciones Contractuales, incluyendo en su caso, las deductivas aplicables. En estas juntas de gobierno del contrato, "EL LICITANTE" deberá exponer al personal de "EL INSTITUTO", los detalles de la operación, consumos, tendencias, áreas de oportunidad y mejores prácticas susceptibles de incorporarse a la operación y administración del contrato, las cuales serán evaluadas por "EL INSTITUTO", en su caso, autorizadas con o sin modificaciones, para su implementación y operación gradual o inmediata.

10.2 Cláusulas y cumplimiento

10..2.1 Documentación de cumplimiento de obligaciones.

"EL LICITANTE" con el objeto de fortalecer la supervisión y vigilancia de la administración del contrato materia del presente servicio que se derive del proceso de contratación correspondiente, y contribuir a las acciones para verificar la procedencia de los pagos, proporcionará un soporte para la gestión del conocimiento administrativo relacionado con la prestación de los servicios de Nube IMSS.

Para que dicho conocimiento administrativo sea traducido en un activo de "EL INSTITUTO", "EL LICITANTE" deberá aplicar el modelo de control de contratos definido en el apartado "Cumplimiento de obligaciones contractuales" y ejecutará las acciones que se establecen en dicho modelo como un ejercicio permanente durante la vigencia del servicio que en su caso se derive del proceso de contratación correspondiente.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Para tal efecto, "EL LICITANTE" deberá incluir como parte de su propuesta técnica la implementación un mecanismo para que dicho soporte encargado de la gestión del conocimiento administrativo de los servicios objeto del presente Anexo Técnico, cuente oportunamente con cada una de las solicitudes de servicio que se generen en el marco del contrato respectivo, así como respecto de todos los comunicados y documentos que se generen entre "EL INSTITUTO" y "EL LICITANTE", en relación con la prestación de los servicios. Lo anterior, toda vez que los servicios de soporte previstos en ese apartado están sujetos a flujo de información antes citada.

Estos documentos probatorios deberán registrarse y resguardarse en un repositorio documental del contrato, con acceso a personal de "EL INSTITUTO" y de "EL LICITANTE", que permita generar el histórico de los Documentos Probatorios de Cada Obligación Establecida en el Contrato. Al finalizar el contrato, "EL LICITANTE" deberá entregar copia en formato electrónico u óptico al "EL INSTITUTO" del repositorio completo incluyendo la documentación probatoria necesaria que permita fungir como respaldo de toda la documentación del proyecto para temas de auditoría de operación tecnológica o financiera.

11. Cronograma de actividades

Los licitantes deberán presentar un cronograma de actividades, para realizar la prestación del servicio por los conceptos de Licenciamiento (Derecho de uso) y por el Soporte, en cronograma los licitantes deberán especificar las actividades a realizar, la secuencia, los recursos asignados y responsables de dichas actividades, así como la duración del proyecto, su fecha de inicio y de conclusión, marcando las fechas de cada imp de los entregables como son cantidad de servicios a entregar de forma mensual, requerimientos especiales y memorias técnicas. El cronograma debe detallar al menos lo siguiente

- Entrega y recepción de documentación de la oferta
- Posterior a la adjudicación, en las Mesas de Trabajo:
- Acuerdos de Niveles de Servicio (Niveles operativos entre servicios involucrados) con otros proveedores del INSTITUTO
- Establecimiento de las matrices de escalación correspondientes, procedimientos de atención en la mesa de servicio ofertada por "EL LICITANTE", establecimiento de grupos de soporte
- Entrega y activación del licenciamiento y suscripciones.
- Entrega y activación del soporte técnico para registro de casos de soporte.
- Establecimientos de órdenes de trabajo iniciales
- Calendario, plan de trabajo, establecimiento de compromisos relacionados al Licenciamiento, suscripción y soporte técnico.

- Mesas de Trabajo semanales y especializadas para temas particulares que se realicen durante vigencia del servicio que se derive para la prestación del servicio objeto del presente Anexo Técnico.
- Mesas de trabajo previas el cierre del contrato.

12. Niveles de servicio acordados que deberán cumplirse

El proceso de Administración del Nivel del Servicio deberá involucrar tanto a "EL LICITANTE" como a "EL INSTITUTO" para mantener y monitorear el funcionamiento del servicio. "EL LICITANTE" deberá mantener una revisión continúa de los niveles de servicio para garantizar técnica y operativamente que el nivel del servicio sea mantenida y mejorada permanentemente.

12.1 Nivel general de servicio

"EL LICITANTE" deberá comprometerse a cumplir con los niveles de servicio para la atención del soporte técnico, tickets, incidentes y atención de casos de soporte durante la vigencia del servicio de conformidad con la siguiente tabla:

Nivel de gravedad	**Nivel de gravedad 1**. (El sistema De producción no funciona).	**Nivel de gravedad 2** (Fallo de Función o característica principal grave).	**Nivel de gravedad 3** (Fallo de Función o característica secundaria intermedio).	**Nivel de gravedad 4** (Problema leve menor).
Descripción del nivel de gravedad	El sistema de Producción de "EL INSTITUTO" no funciona. El producto no se puede utilizar, lo que ocasiona una interrupción total de las actividades. No hay ninguna solución alternativa disponible.	Fallo importante de la funcionalidad. Las operaciones de "EL INSTITUTO" se ven gravemente limitadas, pero es posible seguir trabajando con limitaciones. Hay una solución alternativa disponible.	Fallo poco importante de la funcionalidad. El producto no funciona como se había diseñado, lo que ocasiona una pérdida limitada de funcionalidad en la operación de "EL INSTITUTO". Puede haber una solución alternativa disponible.	No se ha producido Pérdida del servicio en "EL INSTITUTO". Por ejemplo, esto puede ser una solicitud de documentación, de información general o una petición de mejora de software.
Objetivos de tiempo de respuesta	**1 hora**	**3 horas**	**6 horas**	**1 día hábil**

"EL LICITANTE" deberá cumplir con los tiempos de respuesta solicitados por "EL INSTITUTO". "EL LICITANTE" debe de contar con una base de conocimientos, la cual se deberá actualizar de forma

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

dinámica con el propósito de reducir o eficientar tiempos de respuesta en los incidentes, al consultar las acciones que en el pasado se han efectuado para restablecer los servicios.

13. Acuerdos de niveles operacionales

"EL LICITANTE" adjudicado formalizará los Acuerdos de Nivel de Operación (OLA's) necesarios con "EL INSTITUTO" que se involucren en la provisión y uso de los servicios que demanda el presente Anexo Técnico, en coordinación con el Administrador del Proyecto respectivo.

Los objetivos de los Acuerdos de Nivel de Operación son, de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes:

- Delimitar las funciones de "EL LICITANTE" adjudicado y del personal de soporte de "EL INSTITUTO".
- Delimitar las funciones entre "EL LICITANTE" adjudicado y otros prestadores de servicio de "EL INSTITUTO", acordando un punto de demarcación definido por el alcance de los servicios señalados en el Anexo Técnico correspondiente.
- Delimitar las funciones entre los prestadores de servicios actuales de "EL INSTITUTO" que aún mantienen garantías vigentes de cualquier tipo de activo tecnológico en el alcance de este proyecto.

14. Proceso de entrega al término del contrato

Previo a la conclusión del servicio, "EL LICITANTE", realizará un proceso de entrega a EL INSTITUTO del software, licenciamientos, base de datos de conocimiento, resumen de casos de soporte, memorias técnicas del servicio de todo lo que haya sido provisto como parte del servicio, así como en la propuesta del proveedor.

"EL LICITANTE" deberá sujetarse al procedimiento que "EL INSTITUTO" requiera para formalizar el proceso de entrega en medios electrónicos en los formatos que se acuerden entre "EL LICITANTE" y "EL INSTITUTO" durante las mesas de trabajo dentro y durante las diversas reuniones que se efectúen entre "EL LICITANTE" y "EL INSTITUTO" en la vigencia del servicio.

15. Requerimientos de arquitectura tecnológica

No aplica

16. Restricciones e interfaces con otros elementos

No aplica

17. Causales de desechamiento.

Deberá referirse al incumplimiento de los puntos las señaladas en el numeral **9. Perfil del licitante** del presente anexo técnico.

18. Formato de declaración de no conflicto de interés.

Con base en lo indicado en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INSTITUTO, punto 4 Políticas, numeral 4.21, inciso i, el cual se transcribe a continuación:

> *"i) Suscribir la carta de ausencia de conflicto de intereses por todos los servidores públicos que intervengan en las contrataciones, desde la planeación, investigación de marcado, requisición, proyecto de convocatoria, convocatoria, junta de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas, evaluación técnica y administrativa y fallo, sin importar el monto de la misma (Anexo Único). Esta esta carta formará parte del expediente del procedimiento de contratación "*

19. Firmas de elaboración, revisión y aprobación

Elaboró	Cargo	Firma	Fecha
Ing. Héctor Javier Reyes Oropeza	Titular de la División de Administración de Centros de Datos		17/11/2022

Revisó	Cargo	Firma	Fecha
Ing. Javier Cortés López	Titular de la Coordinación Técnica de Operación y Administración de Centros de Datos		17/11/2022

Aprobó	Cargo	Firma	Fecha
Ing. Eduardo Oropeza Ortiz	Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional		17/11/2022

20. Relación de anexos

Id.	*Nombre*	*Descripción corta*	*Fecha de integración al producto*
1	*Apéndice I*	*Listado de Licenciamiento de Centros de Datos*	17/11/2022
2	*Apéndice 2*	*Formato de Propuesta Económica*	17/11/2022
3	*TC*	*Términos y Condiciones*	17/11/2022

Apendice 1

Servicio de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico y Software de Respaldos 2022 (Huawei)

Listado de Licenciamiento HCS y Software de Respaldos de Centros de Datos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Contenido

1. Listado de requerimientos del "Servicio de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico y Software de Respaldos 2022 (Huawei)" 3
2. Especificaciones técnicas de requerimientos del "Servicio de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico y Software de Respaldos 2022 (Huawei)" 3

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANEXO TÉCNICO
"Servicio de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico y Software de Respaldos 2022 (Huawei)"
Listado de Licenciamiento HCS y Software de Respaldos de Centros de Datos

1. Listado de requerimientos del "Servicio de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico y Software de Respaldos 2022 (Huawei)"

La tabla siguiente muestra los requerimientos para el **"Servicio de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico y Software de Respaldos 2022 (Huawei)":**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
Licenciamiento y Soporte Técnico y Software de Respaldos	Hybrid Cloud Infrastructure Services for HCS-Propósito General - por host, por 1 año	105	Licencia
	Bare Metal Server for HCS- Propósito General- por host, por 1 año	40	Licencia
	Cloud Container Engine for HCS 100vCPU, por 1 año	8	Licencia
	SDN Network Service for HCS-per 10vCPU, por 1 año	2,420	Licencia
	Hybrid Cloud CMP Service for HCS-ManageOne Advanced-por Suite, por 1 año	1	Licencia
	Hybrid Cloud CMP Service for HCS-Service Center Advanced-por CPU, por 1 año	460	Licencia
	Hybrid Cloud CMP Service for HCS-OperationCenter Advanced-por Dispositivo, por 1 año	265	Licencia
	Hybrid Cloud CMP Service for HCS-OperationInsight Advanced-por Suite, por 1 año	1	Licencia
	eSight Service for HCS-eSight Basic-por Suite, por 1 año	1	Licencia
	eSight Service for HCS-eSight Storage Management-por Dispositivo, por 1 año	7	Licencia
	eSight Service for HCS-eSight Network Management-por Dispositivo, por 1 año	59	Licencia
	eSight Service for HCS-eSight Server Management-por Dispositivo, por 1 año	270	Licencia
	Licencias de servicio de software devops HCS DevCloud, por 1 año	1	Licencia
	Licencias Commvault backend por TB, por 1 año	400	Licencia

2. Especificaciones técnicas de requerimientos del "Servicio de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico y Software de Respaldos 2022 (Huawei)"

A continuación se describen las especificaciones técnicas **"Servicio de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico y Software de Respaldos 2022 (Huawei)".**

HYBRID CLOUD INFRASTRUCTURE SERVICES FOR HCS

Hybrid Cloud Infrastructure Services for HCS es el software para la administración de Elastic Cloud Servers (ECS).

Un ECS es un servidor virtual que permite la asignación de autoservicio y el escalado elástico para ayudar a los usuarios a crear un entorno informático eficiente, confiable y seguro para el funcionamiento estable y continuo de los servicios, así como una mejor eficiencia de operación y mantenimiento. El HYBRID CLOUD INFRASTRUCTURE SERVICES FOR HCS para la adminstració de ECS tiene las siguientes características,:

- Alta confiabilidad: recuperación automática de fallas, múltiples copias de datos, respaldo y restauración de datos
- Fuerte seguridad: VPC, WAF, VSS, y Anti-DDoS
- Escalado elástico: escalado hacia adentro/hacia afuera y hacia arriba/hacia abajo, políticas de autoescalamiento (AS) flexibles
- Facilidad de uso: consola de administración unificada, APIs y SDKs para una operación y administración simplificada (O&M)
- Tipos abundantes: varios tipos de ECS, incluyendo cómputo general, cómputo de alto desempeño, optimizado para memoria, intensivo en disco y cómputo acelerado
- Altas especificaciones: especificaciones altas para cumplir con los requisitos de recursos de las aplicaciones de gran escala (comoSAP HANA).
- Gran variedad de imágenes: Windows y varias imágenes Linux
- Variedad de discos EVS: I/O común, I/O alta, I/O ultra-alta, discos SAS locales, y SSDs NVMe.

BARE METAL SERVER FOR HCS

Bare Metal Server for HCS, Propósito general, es el software para la administración de Bare Metal Servers (BMS).

Un BMS es un servidor físico dedicado que proporciona un excelente rendimiento informático para cumplir con los requisitos de rendimiento y estabilidad de las aplicaciones principales. Cuenta con la estabilidad de los servidores alojados existentes y la alta escalabilidad de los recursos de la nube. Los usuarios podrán seleccionar las especificaciones de la máquina física y los sistemas operativos según sea necesario. El sistema puede montar volúmenes automáticamente, configurar redes, asociar nubes privadas virtuales (VPC) de servicio e instalar software. Además, los BMS pueden comunicarse con redes de máquinas virtuales VM y trabajar de manera flexible con otros productos en la nube, como VPC (nube privada virtual).

BMS puede cumplir con los requisitos de bases de datos corporativas, computación de alto rendimiento, alta seguridad y alta supervisión. Por ejemplo, BMS se puede utilizar en escenarios informáticos de alto rendimiento como Oracle RAC, aplicaciones de contenedores, servidores de aplicaciones especiales (con dongles USB), centro de supercomputación y representación de gráficos.

CLOUD CONTAINER ENGINE FOR HCS

Cloud Container Engine for HCS, es el software para la administración de Cloud Container Engine (CCE).

Cloud Container Engine (CCE) proporciona clústers de Kubernetes de clase empresarial altamente escalables y de alto rendimiento y admite contenedores Docker. Con CCE, se puede implementar, administrar y escalar aplicaciones en contenedores en la nube privada del IMSS. CCE proporciona las siguientes funciones, a través del software a licenciar:

Requerimientos Funcionales:

- Poder crear un clúster de contenedores de Kubernetes con solo unos pocos clics, sin necesidad de configurar entornos de Docker o Kubernetes. La implementación y operación y mantenimiento automáticos de las aplicaciones en contenedores se debe poder realizar en un solo lugar durante todo el ciclo de vida de la aplicación.
- Poder trabajar en estrecha colaboración con servicios de infraestructura heterogéneos, incluidos los servicios de alto rendimiento Elastic Cloud Server (ECS), Bare Metal Server (BMS) y GPU-Acceleration Cloud Server (GACS) en el Stack de la nube híbrida IMSS para admitir clústers híbridos y clústers Kunpeng. Se debe poder elegir el tipo de clúster que mejor se adapte a las necesidades y crear clústers rápidamente mientras CCE maneja toda la complejidad de la administración de clústers.
- Disponibilidad de varios modos de acceso a la red y balanceo de carga (capa 4 y capa 7) para satisfacer distintas necesidades específicas.
- Además de utilizar el almacenamiento en disco local, debe permitir almacenar datos de cargas de trabajo mediante servicios de almacenamiento en la nube, tales como Elastic Volume Service (EVS), Scalable File Service (SFS) y Object Storage Service (OBS).
- Poder restringir qué zonas de afinidad (AZ) y nodos son elegibles o prohibidos para programar cargas de trabajo. También poder definir reglas para describir qué cargas de trabajo compartirán o no con cargas de trabajo existentes. La programación de afinidad permite que las cargas de trabajo estén físicamente más cerca de la

ubicación del usuario y hace que las rutas de enrutamiento entre contenedores sean lo más cortas posible, lo que a su vez reduce la sobrecarga de la red. La programación antiafinidad evita un punto único de falla al prohibir la ubicación conjunta de instancias que pertenecen a la misma carga de trabajo. También evita que las cargas de trabajo que interfieren se afecten entre sí al no permitir que se ejecuten en el mismo nodo o AZ. Además de usar almacenamiento en disco local, CCE debe poder almacenar datos de carga de trabajo usando servicios de almacenamiento en la nube, tales como: Elastic Volume Service (EVS), Scalable File Service (SFS) y Object Storage Service (OBS).

- Poder usar Helm, que es un administrador de paquetes de Kubernetes que simplifica la implementación y administración de paquetes (también llamados gráficos). Un gráfico es una colección de archivos que describen un conjunto relacionado de recursos de Kubernetes. El uso de gráficos maneja toda la complejidad en la instalación y administración de recursos de Kubernetes, lo que hace posible lograr una programación y administración de recursos unificada..

SDN NETWORK SERVICE FOR HCS

La tecnología de redes definidas por software (SDN) es un método de administración de redes. Es compatible con la configuración de red programable dinámicamente, mejora el rendimiento de la red y la eficiencia de la gestión, y permite que los servicios de red brinden capacidades de personalización flexibles, como la computación en la nube. SDN desacopla el plano de reenvío del plano de control de los dispositivos de red. El controlador es responsable de la administración de dispositivos de red, la orquestación de servicios de red y la programación del tráfico de servicios. SDN presenta costos bajos, administración centralizada y programación flexible.

HYBRID CLOUD CMP SERVICE FOR HCS-MANAGE ONE

La solución ManageOne consta del Centro de Comando de Operaciones (OCC), el centro de Operación y Administración O&M (OperationCenter), el centro de servicios en la nube (ServiceCenter) y el O&M del sistema en la nube (CloudScope Lite).

Requerimientos Funcionales:

- OCC: consiste del war room, el componente de análisis, el componente de monitoreo, el workshop y otros componentes funcionales. OCC permite operaciones digitales flexibles, adaptándose al área de operaciones de las organizaciones y proporciona el war room experto y el centro de comando para ayudar a las organizaciones a reducir los costos y riesgos operativos y mejorar la eficiencia y la calidad operativas..

- OperationCenter: incluye módulos funcionales como administración de alarmas y monitoreo centralizados, centro de operación y administración y centro de registro. Se adapta a diversos requisitos de operación y administración (O&M), como O&M de rutina, cambio de sistema y análisis de operaciones, e implementa la gestión de mantenimiento centralizada de múltiples centros de datos y nubes híbridas.
- ServiceCenter: incluye módulos funcionales como gestión de catálogo de servicios, gestión de solicitudes, gestión de usuarios o roles, gestión de cuotas, medición y facturación, y gestión de procesos de aprobación. Además de permitir implementar operaciones administrativas, sino que debe permitir que los usuarios de ambientes multitenants soliciten y administren recursos. Permitir la gestión de operaciones centralizadas de múltiples centros de datos y diversos grupos de recursos y servicios en la nube.
- CloudScope Lite: incluye módulos funcionales como CloudBaseline, CloudAutoChange (CAC), CloudAutoDeploy-SDK, CloudAutoDeploy-CDK, y Dynamic Configuration Management (DCM). Admite la instalación y actualización de base de datos, plataforma de aplicaciones, inteligencia empresarial y servicios de seguridad.

ESIGHT SERVICES FOR HCS

Supervisa los recursos de infraestructura de los que dependen los servicios en la nube, recopila datos de alarma y rendimiento de la infraestructura e informa los datos a ManageOne OperationCenter.

Además del módulo central eSight Basic for SuiteServer Management, contiene módulos para la infraestructura de almacenamiento (eSight Storage Management), infraestructura de red (eSight Network Management) e infraestructura de servidores (eSight Server Management).

SERVICIO DE SOFTWARE DEVOPS HCS DEVCLOUD

El software DEVOPS HCS DEVCLOUD consta de los siguientes servicios principales:

- Gestión de proyectos: el equipo de desarrollo de software proporciona colaboración y gestión de proyectos ágiles, funciones de apoyo como la gestión de proyectos múltiples, la gestión de iteraciones ágiles (sprints), la gestión de hitos, la gestión de requisitos, el seguimiento de defectos y los informes estadísticos multidimensionales.
- Code Factory: es un repositorio de código basado en la nube que proporciona servicios de control de seguridad, gestión de miembros/derechos, protección/fusión de ramas de código, edición en línea y estadísticas. Su objetivo es resolver los

problemas de colaboración entre regiones, simultaneidad de múltiples sucursales, gestión de versiones de código y seguridad para desarrolladores de software.

-
- Pipeline: proporciona pipelines de entrega automática y personalizables para ayudar a las organizaciones a acortar el período de entrega y mejorar la eficiencia de la entrega.
- Compilación y construcción: Soporta la creación, configuración y ejecución con un solo clic de la tarea de compilación, obtiene automáticamente el código, las compilaciones y los paquetes y supervisa el estado de la compilación en tiempo real, lo que le permite compilar y ensamblar en la nube de manera rápida y eficiente.
- Implementación: proporciona servicios de implementación visualizados y con un solo clic, admite la implementación en máquinas virtuales o contenedores, proporciona plantillas como Tomcat y SpringBoot, o pasos atómicos de ensamblaje y orquestación gratuitos para la implementación, admite la implementación paralela y la integración perfecta de pipelines y estandariza los entornos de implementación y automatiza procesos de despliegue.
- Liberación: Brinda a los equipos de desarrollo de software la capacidad de liberar software de gestión para garantizar la estandarización, visualización y trazabilidad del proceso de lanzamiento de software.

COMMVAULT BACKEND

El software commvault permite la siguiente funcionalidad:

- Crear copias de seguridad (respaldos) y archivado simples y completos
- Cobertura integral de cargas de trabajo (archivos, aplicaciones, bases de datos, máquinas virtual, contenedores, nube) desde una única plataforma extensible e interfaz de usuario
- Copias de seguridad (respaldos) de alto rendimiento a través de integraciones de almacenamiento
- Creación automatizada de múltiples niveles para retención y archivado a largo plazo
- Recuperación rápida y granular de datos y aplicaciones, incluida la recuperación instantánea de máquinas virtuales
- Protección contra ransomware incorporada que incluye detección e informes de anomalías
- Cifrado de extremo a extremo, incluido el cifrado de datos en reposo y de datos en movimiento, para garantizar que los datos estén seguros
- Realizar fácilmente copias de seguridad (respaldos) y recuperar y mover datos y cargas de trabajo hacia/desde/dentro/entre nubes
- Optimizar la ubicación de datos y cargas de trabajo en la nube versus on-premise mediante la automatización basada en políticas

Hora de Soporte de Asistencia Técnica Vía remota

La(s) Hora(s) de Soporte de Asistencia Técnica vía remota por parte del LICITANTE y Soporte de Asistencia Técnica vía remota por parte del Fabricante, este tipo de servicios corresponden a servicios solicitados bajo demanda por el INSTITUTO y serán utilizados en los casos en los que se hayan devengado el total de horas de soporte incluidas como parte integral del soporte técnico incluido en el Servicio de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico y Software de Respaldos 2022 (Huawei) y que por necesidades de EL INSTITUTO sea necesario utilizar especialistas en sitio para la atención de eventos especiales, reubicaciones, servicios temporales, incidentes, eventos o fallas, acciones relacionadas con el derecho de uso de licenciamiento, suscripción y actualización objeto del presente Anexo Técnico.

Hora de Soporte de Asistencia Técnica En Sitio

Hora de Soporte de Asistencia Técnica en sitio por parte del LICITANTE y Soporte de Asistencia Técnica en sitio por parte del Fabricante, este tipo de servicios corresponden a servicios solicitados bajo demanda por el INSTITUTO y serán utilizados en los casos en los que se hayan devengado el total de horas de soporte incluidas como parte integral del soporte técnico incluido en el **"Servicio de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico y Software de Respaldos 2022 (Huawei)"** y que por necesidades de EL INSTITUTO sea necesario utilizar especialistas en sitio para la atención de eventos especiales, reubicaciones, servicios temporales, incidentes, eventos o fallas, acciones relacionadas con el derecho de uso de licenciamiento, suscripción y actualización objeto del presente Anexo Técnico.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Términos y Condiciones

SGMP_TerminosCondiciones

Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional

"Servicio de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico y Software de Respaldos 2022 (Huawei)"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

TÉRMINOS Y CONDICIONES
Servicio de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico y Software de Respaldos 2022 (Huawei)

Contenido

1. Objetivo del documento. 4
2. Vigencia del contrato. 4
3. Plazo y Lugar para la prestación del servicio. 4
4. Tipo de contrato. 4
5. Criterio de evaluación. 5
6. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al servicio a contratar. 5
7. Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros. 5
8. Visitas a las instalaciones institucionales. 6
9. Visitas a las instalaciones del licitante. 6
10. Penas convencionales Deductivas. 6
11. Mecanismos requeridos para responder por defectos o vicios ocultos. 15
12. Garantías. 15
13. Forma de pago. 16
14. Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable. 20
15. Rescisión administrativa del contrato. 20
16. Terminación anticipada del contrato. 23
17. Contrato de Confidencialidad. 23
18. Derechos de Autor 23
19. Confidencialidad 24
20. Conformación de la Propuesta 26
21. Consideraciones para la finalización del contrato 27
22. Responsabilidad Laboral 28
23. Perfil del Licitante 28
24. Firmas de Elaboración, Revisión y Aprobación. 30

Control de versiones del documento

Versión	Fecha	Descripción	Responsable
0.1	01/08/2022	Elaboración de documento	Héctor Javier Reyes Oropeza
0.2	23/08/2022	Revisión del documento	Javier Cortés López
0.3	31/08/2022	Actualización de documento	Héctor Javier Reyes Oropeza
0.4	10/10/2022	Actualización de documento	Héctor Javier Reyes Oropeza
1.0	10/10/2022	Aprobación del documento	Eduardo Oropeza Ortiz
1.1	13/10/2022	Actualización de documento	Héctor Javier Reyes Oropeza
2.0	13/10/2022	Aprobación del documento	Eduardo Oropeza Ortiz

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1. Objetivo del documento.

El objetivo del presente documento es establecer los términos y condiciones mínimos necesarios que el proveedor debe cumplir para la prestación del **"Servicio de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico y Software de Respaldos 2022 (Huawei)"**.

2. Vigencia del contrato.

La vigencia del contrato será a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2022.

3. Plazo y Lugar para la prestación del servicio.

El plazo para la prestación del servicio será a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2022.

La vigencia de las licencias será de 12 meses a partir de su activación.

"EL LICITANTE" se obliga proporcionar EL SERVICIO en el Centro de Datos ubicado en Cam. a la Presa de San José 2055, Lomas 4ta Secc, 78216 San Luis, S.L.P. México, así como en las Instalaciones designadas por "EL INSTITUTO" durante la vigencia del servicio.

4. Tipo de contrato.

El contrato por celebrarse será abierto en presupuesto, con fundamento en el artículo 47, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector público, los precios serán fijos y permanecerán durante la vigencia del servicio.

La volumetría que se proporciona en el presente Anexo Técnico y en el Formato de Propuesta Económica (Apéndice 2), es exclusivamente para efectos de cotización y no necesariamente refleja los requerimientos de "EL INSTITUTO", por lo que no se deberá considerar como las cantidades a contratar.

La cantidad de servicios a contratar se determinarán por el presupuesto mínimo y máximo establecidos para la prestación del servicio objeto del presente Anexo Técnico, los cuales se determinan conforme a las necesidades de "EL INSTITUTO".

5. Criterio de evaluación.

Al tratarse de un procedimiento de Adjudicación Directa, la evaluación de las propuestas se aplicará el criterio de evaluación binario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el diverso 51 de su Reglamento.

Asimismo, y dado que las características técnicas del servicio están perfectamente definidas, resulta innecesario ponderarlas individualmente, ya que la falta de alguna de ellas afectaría la calidad del servicio en su totalidad.

6. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al servicio a contratar.

"EL LICITANTE" deberá ofertar el **"Servicio de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico y Software de Respaldos 2022 (Huawei)",** bajo el esquema de derecho de uso de licenciamiento, suscripción, actualización y soporte técnico de productos necesarios para la continuidad de la operación del software, instalado en la infraestructura tecnológica del IMSS, para lo cual deberá presentar:

"EL LICITANTE" deberá incluir en su proposición una carta firmada por el representante legal en México del fabricante o desarrollador de los productos incluidos y requeridos para proporcionar el **"Servicio de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico y Software de Respaldos 2022 (Huawei)";** en dicha carta debe especificar todos y cada uno de los productos o plataformas ofertadas.

"EL LICITANTE" deberá demostrar que cuenta con apoyo técnico del fabricante, esto mediante una carta membretada y firmada por el representante legal en México de dicho fabricante, la carta tiene que estar dirigida al Instituto Mexicano del Seguro Social.

7. Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros.

NO APLICA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

8. Visitas a las instalaciones institucionales.

NO APLICA

9. Visitas a las instalaciones del licitante.

NO APLICA

10. Penas convencionales Deductivas.

a) Penas Convencionales

El Administrador del Contrato del IMSS será el responsable de determinar las penas convencionales por atraso en el cumplimiento de la obligación contractual en que pudiera incurrir "EL LICITANTE" que resulte adjudicado respecto a la prestación del **"Servicio de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico y Software de Respaldos 2022 (Huawei)"**

Las penas convencionales serán aplicadas bajo el principio de proporcionalidad conforme al artículo 1844 del Código Civil Federal, es decir, únicamente se aplicarán respecto del monto correspondiente a los bienes o servicios que no fueron entregados o prestados oportunamente.

Las penas convencionales son establecidas en el presente documento de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en los numerales 5.5.8. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones y de Prestación de Servicios del IMSS, la penalización se calculará de acuerdo con los términos y condiciones expresados en la siguiente fórmula:

Pca=%d x nda x vspa

Dónde:

Pca = pena convencional aplicable.
%d = porcentaje determinado en la convocatoria.
nda = número de días de atraso.
vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

En cualquier caso, dicha pena no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato o pedido, o del 20% del monto de los bienes o servicios no prestados fuera del plazo convenido, cuando se hubiere exceptuado de la presentación de la garantía.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para entregar los bienes o iniciar la prestación de los servicios, y hasta el día en que inició la prestación del servicio de forma extemporánea, siendo el monto máximo la garantía de incumplimiento del contrato.

Se sancionará con una pena convencional equivalente al (1%) por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio sobre el valor de los servicios prestados con atraso, multiplicado por el número de días naturales transcurridos desde el vencimiento hasta la entrega.

La aplicación de las Penas Convencionales será con respecto a lo especificado en la presente sección y éstas se verificarán y tomarán en cuenta al momento de efectuar la validación de los servicios.

Se aplicarán las penas convencionales correspondientes a los tiempos de inicio o arranque de los servicios, por lo que el Proveedor deberá comprometerse a cumplir con los tiempos de entrega establecidos y en caso contrario, será sujeto de las penas convencionales establecidas a continuación:

INDICADOR	NIVEL DE SERVICIO	PENALIZACIÓN
Inicio de prestación de los servicios "Fijos" (Pago mensual)		1% por cada día de atraso en el inicio de la prestación de los servicios fijos y durante la vigencia de los servicios sobre el valor de los servicios prestados con atraso, multiplicado por el número de días naturales transcurridos desde el vencimiento hasta la entrega. La pena convencional se calculará de acuerdo con los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación: Pca = (%d)(nda)(vspa) Dónde: **%d** = porcentaje determinado en la convocatoria. **Pca=** pena convencional aplicable.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

		nda = número de días de atraso. **vspa** = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.
Inicio de la prestación de los servicios "Bajo Demanda" (Pago en demanda)	A partir del día natural siguiente al de la fecha de solicitud del servicio. atendiendo a lo establecido en el numeral 8 Niveles de servicio del Anexo Técnico.	1% por cada hora de atraso en el inicio de los servicios solicitados bajo demanda y durante la vigencia de los servicios sobre el valor de los servicios prestados con atraso, multiplicado por el número de días naturales transcurridos desde el vencimiento hasta la entrega. La pena convencional se calculará de acuerdo con los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación: Pca = (%d)(nda)(vspa) Dónde: **%d** =porcentaje determinado en la convocatoria. **Pca=** pena convencional aplicable. **nda** = número de días de atraso. **vspa** = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

En caso de no iniciar la totalidad del **"Servicio de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico y Software de Respaldos 2022 (Huawei)"** a entera satisfacción de las área administradora del contrato y área técnica, con servicios funcionales de conformidad a lo establecido en el Anexo Técnico, sus Apéndices y los presentes Términos y Condiciones, en los primeros 10 días naturales posteriores al arranque establecido (el día natural siguiente al de la notificación de la adjudicación) por causas atribuibles al LICITANTE, "EL INSTITUTO" podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato.

Los incumplimientos señalados en la tabla anterior se acreditarán a través de la presentación por parte de "EL INSTITUTO" de documentación o cualquier medio de en donde se acredite (se reciba queja formal/se cuente con información externa) que el proveedor incurrió en los conceptos descritos, haciéndose acreedor a la pena convencional correspondiente.

"EL INSTITUTO" tiene el derecho de rescindir el contrato celebrado con "EL LICITANTE" que resulte adjudicado, cuando éste último incurra en alguno de los supuestos descritos en materia de protección de datos personales, además de tomar las acciones legales conducentes de acuerdo con el supuesto en el que "EL LICITANTE" haya incurrido.

b) Deductivas.

El Administrador del Contrato del IMSS será el responsable de determinar las deductivas por prestación parcial o deficiente del servicio, en el cumplimiento de la obligación contractual en que pudiera incurrir "EL LICITANTE" adjudicado respecto a la prestación del **"Servicio de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico y Software de Respaldos 2022 (Huawei)"**

Las deductivas serán aplicadas bajo el principio de proporcionalidad conforme al artículo 1844 del Código Civil Federal, es decir, únicamente se aplicarán respecto del monto correspondiente a los bienes o servicios que se prestaron parcialmente o en forma deficiente.

La aplicación de deductivas se regirá de conformidad con lo establecido en el artículo 53 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 5.5.8. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se aplicará deducciones al pago de cualquier tipo de servicio. En cualquier caso, dicha deducción no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Es importante señalar que el porcentaje de garantía de este contrato es del 10% sobre el monto total del contrato que en su momento sea adjudicado.

La aplicación de deductivas cumple con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice:

Las deductivas por incumplimiento parcial o deficiente conforme a lo establecido en los Niveles de Servicio del servicio a contratar, se verificarán de manera mensual y se aplicarán en cada ocasión que el Proveedor entregue cualquier servicio que no cumpla con los niveles de servicio establecidos en el Anexo Técnico.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

La aplicación de las deductivas será con respecto a lo especificado en la presente sección y éstas se verificarán y tomarán en cuenta al momento de efectuar la validación de los servicios.

Si los requerimientos no se entregan en los tiempos establecidos o en su caso, no se entregan con las características y parámetros solicitados en el presente documento, se aplicará una deductiva por cada vez que no se cumplan dichos tiempos.

En caso de que la falla de un componente que afecte la operación de uno o más componentes, entonces se entenderá para propósitos de deductivas que todo el grupo de componentes que no estuvieron disponibles para la operación son sujetos a las deductivas por deficiencias en la prestación del servicio, esto es, por ejemplo, la falla de una licencia de virtualización que deje sin operación a la licencia de contenerización adicional a la licencia de virtualización, ocasionará que la deductiva se aplique a todo el licenciamiento que dejó de prestar el servicio o al licenciamiento a la cual el IMSS no tuvo acceso de manera directa o indirecta con motivo de la falla en este ejemplo de la licencia de virtualización y todos los componentes afectados por la falla directa o indirecta correspondiente.

La siguiente tabla clasifica las deductivas aplicables de manera específica a los servicios del presente documento.

No.	ENTREGABLE QUE DEBERA SUSTENTAR EL SERVICIO	PLAZO DE ENTREGA	MEDIO DE ENTREGA	DEDUCTIVA
1	Suscripciones y actualizaciones a través de medios electrónicos, mediante código de descarga.	Dentro de los 7 días naturales posteriores a la formalización de la solicitud por parte de "EL INSTITUTO";	En medio electrónico.	El equivalente a 1.0% del costo mensual del servicio por cada día de atraso.
2	Carta en hoja membretada del fabricante que ampare la activación del servicio de Licenciamiento de los productos, por medio del cual se entregue al administrador del contrato de "EL INSTITUTO" las claves	Dentro de los 7 días naturales posteriores a la formalización de la solicitud por parte de "EL INSTITUTO";	Impreso y firmado por el administrador del contrato de "EL LICITANTE".	El equivalente a 1.0% del costo mensual del servicio por cada día de atraso.

No.	ENTREGABLE QUE DEBERA SUSTENTAR EL SERVICIO	PLAZO DE ENTREGA	MEDIO DE ENTREGA	DEDUCTIVA
	de acceso o llaves de activación de los productos que amparen el derecho de uso del licenciamiento requerido y su soporte técnico, dentro de los 7 días naturales posteriores a la formalización de la solicitud por parte de "EL INSTITUTO".			
3	Reporte Mensual de actividades del Servicio de Soporte Técnico del licenciamiento y suscripciones.	Dentro de los primeros 5 días hábiles posterior a cada mes durante la vigencia del servicio.	Impreso y firmado por el administrador del contrato de "EL LICITANTE".	El equivalente a 0.2% del costo mensual del servicio por cada día de atraso.
4	Escrito en papel membretado y firmada por el representante legal de "EL LICITANTE" adjudicado, en el que manifieste que se obliga a liberar a "EL INSTITUTO" de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional, además de no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos	05 días naturales posteriores a la fecha de notificación de la adjudicación	Impreso y firmado por el administrador del contrato de "EL LICITANTE".	El equivalente a 1.0% del costo mensual del servicio por cada día de atraso.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No.	ENTREGABLE QUE DEBERA SUSTENTAR EL SERVICIO	PLAZO DE ENTREGA	MEDIO DE ENTREGA	DEDUCTIVA
	de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.			
5	Carta de confidencialidad, donde manifieste que guardará confidencialidad de aquellos documentos que sean entregados por "EL INSTITUTO" y que sean debidamente marcados como información confidencial, conforme a los plazos establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.	05 días naturales posteriores a la fecha de notificación del fallo.	Impreso y firmado por el administrador del contrato de "EL LICITANTE".	El equivalente a 1.0% del costo mensual del servicio por cada día de atraso.
6	Matriz de los responsables, verbos, pronombres, tiempos y compromisos presentes en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, Apéndices o documentación complementaria al Anexo Técnico, así como en la propia oferta de "EL LICITANTE", a fin de contar con un listado de todos los responsables, verbos de acción, conjunciones, excepciones, interacciones, consideraciones de tipo y frecuencia de información electrónica que deba incluirse, casos de uso y en su caso especificaciones o excepciones, para convertirlos en los	10 (diez) días naturales posteriores a la notificación del fallo Electrónico desde su inicio de operaciones y actualizado cada cierre de mes.	En medio electrónico e Impreso y firmado por el administrador del contrato de "EL LICITANTE".	El equivalente a 0.2% del costo mensual del servicio por cada día de atraso.

No.	ENTREGABLE QUE DEBERA SUSTENTAR EL SERVICIO	PLAZO DE ENTREGA	MEDIO DE ENTREGA	DEDUCTIVA
	"Documentos Probatorios de Cada Obligación Establecida en el Contrato".			
7	Plan de trabajo general, para llevar a cabo la implementación del proyecto, en el que se especifiquen las actividades a realizar, la secuencia, los recursos asignados y responsables de dichas actividades, así como la duración del proyecto, su fecha de inicio y de conclusión marcando las fechas de entregables como son cantidad de servicios a entregar de forma única, mensual o eventual.	2 (dos) días naturales posteriores a la notificación del fallo	En medio electrónico adjunto a escrito Impreso y firmado por el administrador del contrato de "EL LICITANTE"..	El equivalente a 1.0% del costo mensual del servicio por cada día de atraso.
8	Plantilla del personal y currículum vitae del personal propuesto como responsables del proyecto	Dentro de los 2 (dos) días naturales posteriores a la notificación del fallo.	En medio electrónico adjunto a escrito Impreso y firmado por el administrador del contrato de "EL LICITANTE".	El equivalente a 0.2% del costo mensual del servicio por cada día de atraso.
9	matriz de escalamiento o matriz de escalación	2 (dos) días naturales después del fallo del contrato Electrónico desde su inicio de operaciones y actualizado cada cierre de mes.	En medio electrónico adjunto a escrito Impreso y firmado por el administrador del contrato de "EL LICITANTE".	El equivalente a 0.2% del costo mensual del servicio por cada día de atraso.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No.	ENTREGABLE QUE DEBERA SUSTENTAR EL SERVICIO	PLAZO DE ENTREGA	MEDIO DE ENTREGA	DEDUCTIVA
10	Repositorio documental del contrato, con acceso a personal de "EL INSTITUTO" y de "EL LICITANTE" que permita generar el histórico de estos documentos. Al finalizar el contrato, "EL LICITANTE" deberá entregar copia en formato electrónico u óptico a "EL INSTITUTO" del repositorio completo incluyendo la documentación probatoria necesaria que permita fungir como respaldo de toda la documentación del proyecto para temas de auditoría de operación tecnológica o financiera.	En un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la entrega de la matriz de responsables, verbos, pronombres, tiempos y compromisos	En medio electrónico adjunto a escrito Impreso y firmado por el administrador del contrato de "EL LICITANTE".	El equivalente a 0.2% del costo mensual del servicio por cada día de atraso.
11	Reporte de Tickets	10 (diez) días naturales siguientes al mes vencido, "EL LICITANTE" deberá enviar a "EL INSTITUTO"	Impreso y firmado por el administrador del contrato de "EL LICITANTE".	El equivalente a 0.2% del costo mensual del servicio por cada día de atraso.
12	Control Presupuestario	Corte mensual 10 (diez) días naturales después de cada mes.	En medio electrónico adjunto a escrito Impreso y firmado por el administrador del contrato de "EL LICITANTE".	El equivalente a 0.2% del costo mensual del servicio por cada día de atraso.

De conformidad a lo establecido en el Artículo 97 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, *"Las deducciones al pago de bienes o servicios previstos en el artículo 53 Bis de la Ley serán determinadas en función de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente"*. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación.

11. Mecanismos requeridos para responder por defectos o vicios ocultos.

La provisión del Servicio Solicitado deberá cumplir con las características y funcionalidades las cuales serán verificadas a través de la evaluación del grado de cumplimiento de los Niveles de Servicios especificados para el presente proceso de contratación.

12. Garantías.

"EL LICITANTE" que resulte ganador para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor de "EL INSTITUTO".

La garantía deberá presentarse dentro del término establecido en el artículo 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del 103 de su Reglamento y numeral 4.24.4 de las Políticas Bases Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de "EL INSTITUTO" Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones legales, así como la normatividad aplicable en la materia.

De conformidad con el Artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será divisible y se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La garantía de cumplimiento de las obligaciones del contrato únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito por parte de "EL INSTITUTO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción de "EL INSTITUTO" con todas las obligaciones contractuales, para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos.

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato:

- Cuando el proveedor incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato que se celebre.
- Cuando se rescinda administrativamente el contrato.

La ejecución de las garantías será con independencia de la aplicación de las penas convencionales y deducciones que procedan y de la rescisión administrativa del contrato.

La ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

13. Forma de pago.

El pago de los servicios contenidos en el **"Servicio de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico y Software de Respaldos 2022 (Huawei)"** serán de la siguiente manera:

- Lo correspondiente a los servicios **"Servicio de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico y Software de Respaldos 2022 (Huawei)"**se efectuarán por mensualidades vencidas por los servicios prestados y devengados descritos en el presente documento, el monto mensual a pagar por estos conceptos será el que resulte de dividir el monto de la oferta presentada por "EL LICITANTE" adjudicado entre el número de meses de vigencia del servicio.
- Lo correspondiente al "**Servicio de uso de Licenciamiento"** por tratarse de un concepto por el derecho de uso del mismo durante la vigencia del servicio, se realizará en una sola exhibición en el primer pago que se realice al proveedor,
- Lo correspondiente al **"Soporte de Asistencia en Sitio"** se efectuarán por mensualidades vencidas por los servicios prestados y devengados descritos en el presente documento.
- Lo correspondiente al **"Soporte de Asistencia Vía Remota"** se efectuarán por mensualidades vencidas por los servicios prestados y devengados descritos en el presente documento.

"EL LICITANTE" que resulte adjudicado reportará y solicitará al Instituto el pago asociado a los servicios que haya entregado o que hayan sido consumidos, conforme a las especificaciones descritas en el Anexo Técnico sus Apéndices y los presentes Términos y Condiciones, con estricto apego a las características y niveles de servicio definidos y que se requieren para cada rubro definido en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones, así como en el **Apéndice 1. "Listado de Licenciamiento HCS y Software de Respaldos de Centros de Datos",** además de cumplir con los aspectos generales de su operación; sujeto a posibles deducciones por incumplimiento de los mismos, por lo que "EL INSTITUTO", a través del Administrador del Contrato, evaluará y dictaminará las condiciones de funcionalidad, operatividad y consumo de los servicios que sean entregados por "EL LICITANTE" adjudicado para que proceda el pago mensual que debe efectuarse por los mismos.

"EL INSTITUTO" realizará por concepto del servicio, pagos mensuales dentro de los 20 días posteriores a la presentación, validación y aceptación de los servicios por parte del Administrador del Contrato, así la documentación comprobatoria (entregables) y Acta de Aceptación del Servicio, con la que acreditará fehacientemente que se ha proporcionado el servicio a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", y en estricto apego al procedimiento administrativo vigente en "EL INSTITUTO". Dichos servicios deberán sustentarse mediante la entrega documental al Instituto.

"EL LICITANTE" adjudicado entregará la factura por los servicios del periodo a facturar, en la Coordinación de Servicios Administrativos de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, para que sea debidamente sancionada, de acuerdo con los requisitos fiscales que establece el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

"EL LICITANTE" adjudicado expedirá sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet). La recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML. La validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas físicamente válidas serán procedentes para pago. "EL LICITANTE" adjudicado deberá proporcionar a los Administradores del Contrato una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). La representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó, o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Las facturas deberán reunir los requisitos fiscales establecidos en la Ley de la materia, indicando los servicios prestados, así como el número de contrato. Una vez validada la documentación anterior y previo cotejo con la coordinación responsable, se procederá a la liberación de la factura y documentación soporte de "EL LICITANTE" adjudicado, para que éste la entregue ante la División de Trámite de Erogaciones, en las oficinas que determine para tal efecto "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL LICITANTE" adjudicado presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito al licitante ganador las deficiencias que se deberán corregir.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha programada, a través del esquema electrónico interbancarios que el IMSS tiene en operación (A menos que "EL LICITANTE" adjudicado en forma fehaciente compruebe la imposibilidad para ello), para tal efecto el proveedor deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de "EL INSTITUTO" la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE y banco.

El pago se realizará en moneda nacional en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que el prestador del servicio presente en la División de Trámite de Erogaciones de "EL INSTITUTO", ubicada en Gobernador Tiburcio Montiel Número 15, Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850, Delegación Miguel Hidalgo, México Distrito Federal, en días y horas hábiles.

Las facturas que amparen los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice enlace al PREI de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago, de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago vigente.

En caso de que "EL LICITANTE" adjudicado celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito al Instituto, con un mínimo de 05 (cinco) días

naturales anteriores a la fecha de pago programado, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede. Además de los documentos sustantivos de dicha cesión, el mismo procedimiento aplicará en el caso de que "EL LICITANTE" adjudicado celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL LICITANTE" adjudicado deba efectuar por concepto de deducciones.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los servicios objeto de la presente adjudicación serán pagados por "EL LICITANTE" adjudicado, de conformidad a la legislación aplicable en la materia. "EL INSTITUTO" sólo cubrirá el impuesto al valor agregado (IVA) de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

"EL LICITANTE" adjudicado deberá generar dichas facturas por períodos mensuales vencidos de servicio, y las entregará al Instituto en los primeros diez días naturales del mes siguiente al que se factura, de acuerdo con lo siguiente:

a) "EL LICITANTE" adjudicado entregará la factura a la Coordinación de Servicios Administrativos de la DIDT.
b) La Coordinación de Servicios Administrativos enviará la factura a la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional para su trámite en términos del contrato.
c) La Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional (CSITI) enviará al respectivo Administrador del contrato, la citada factura con la petición de que proceda a la validación de los servicios comprendidos en la misma, en su caso, emita la aceptación a entera satisfacción de los servicios.
d) El Administrador del Contrato integrará los respectivos sustentos documentales incluyendo en su caso, los resultados del cálculo de las métricas de los niveles de servicio establecidos en el Anexo Técnico, para la aplicación de deducciones conducentes enviándola a la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional (CSITI) debidamente revisada.
e) La Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional (CSITI) validará y enviará la documentación completa a la Coordinación de Servicios Administrativos para la gestión de pago.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

f) La Coordinación de Servicios Administrativos entregará la factura y en su caso, nota de crédito al LICITANTE adjudicado.
g) "EL LICITANTE" adjudicado deberá ingresar su factura, la documentación y en su caso la nota de crédito, al área de Trámite de Erogaciones para los trámites correspondientes.

"EL LICITANTE" se obliga a no cancelar ante el SAT los comprobantes fiscales digitales a favor de "EL INSTITUTO", previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo comunicación y autorización expresa, por parte del "EL INSTITUTO", a través del Administrador del Contrato, de la justificación y reposición en su caso.

14. Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

"EL INSTITUTO" llevará a cabo la supervisión y verificación del cumplimiento de las especificaciones requeridas para la prestación servicio solicitado, de conformidad con lo siguiente:

Durante la operación del servicio solicitado, "EL LICITANTE" adjudicado entregará al Administrador del Contrato el Acta Mensual de Entrega Recepción del Servicio debidamente firmada por su representante legal o el personal designado por "EL LICITANTE" para tal efecto, en las que se hará constar el importe correspondiente derivado del número de servicios entregados a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" previa revisión y validación de los entregables, de conformidad con lo establecido en el numeral 10. Condiciones técnicas de aceptación de entregable del Anexo Técnico. La presentación de las Actas de Entrega Recepción en las que se hará constar la verificación, validación y aceptación a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" de los servicios contratados, deberá ser mensuales, entregadas durante los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes posterior a la conclusión del mes durante el cual se devengó el servicio.

15. Rescisión administrativa del contrato.

En términos de lo dispuesto en el artículo 54, de la LAASSP, "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el contrato en cualquier momento, cuando "EL LICITANTE" adjudicado, incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente.

Si "EL INSTITUTO" considera que "EL LICITANTE" adjudicado ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan más adelante, lo hará saber al LICITANTE adjudicado, de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, "EL INSTITUTO" contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL LICITANTE" adjudicado. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al LICITANTE adjudicado dentro dicho plazo.

En caso de que "EL INSTITUTO", determine dar por rescindido el contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99, del Reglamento de la LAASSP, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO", por concepto del servicio, proporcionado por "EL LICITANTE" adjudicado, hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, "EL INSTITUTO", no aplicará las deductivas correspondientes, ni su contabilización, iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO", bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "EL LICITANTE" adjudicado, está en condiciones óptimas para continuar proporcionando el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO", por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios, en su caso, las deductivas correspondientes.

"EL INSTITUTO", podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO", elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO", establecerá de conformidad con "EL LICITANTE" adjudicado, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL LICITANTE" adjudicado, subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52, de la LAASSP.

Cuando por motivo del atraso en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, la dependencia o entidad convocante podrá recibir los bienes o servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del servicio con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en este artículo se considerará nulo.

"EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL LICITANTE" adjudicado incurra en cualquiera de las causales siguientes.

1. Cuando no entregue la documentación administrativa para la formalización del contrato respectivo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la adjudicación o formalización del contrato.
3. Sea declarado en concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL LICITANTE" adjudicado.
4. Cuando de manera reiterativa y constante, "EL LICITANTE" adjudicado sea sancionado por parte del IMSS con deductivas sobre el mismo concepto de los servicios prestados y con ello se afecten los intereses del IMSS.
5. Si la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifica al Instituto la sanción impuesta al LICITANTE adjudicado, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica y 34, de la LAASSP.
6. Si la aplicación de las penas convencionales rebasa el monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

16. **Terminación anticipada del contrato.**

En términos de lo establecido en el artículo 54 Bis, de la LAASSP, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO", o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública (SFP). En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará al LICITANTE adjudicado, los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la contratación del servicio motivo del presente procedimiento de contratación.

17. Contrato de Confidencialidad.

"EL LICITANTE" ganador entregará a "EL INSTITUTO" en un plazo no mayor a 05 días naturales posteriores a la fecha de notificación de la adjudicación, una carta de confidencialidad en papel membretado y firmada por el representante legal de "EL LICITANTE" adjudicado, en la cual manifieste que se obliga a no revelar, transferir, compartir ni ceder ningún dato o información de carácter sensible y confidencial que se hayan compartido entre "EL LICITANTE" y el IMSS.

18. Derechos de Autor

"EL LICITANTE" adjudicado deberá presentar a "EL INSTITUTO" en un plazo no mayor a 05 días naturales posteriores a la fecha de notificación de la adjudicación, escrito en papel membretado y firmada por el representante legal de "EL LICITANTE" adjudicado, en el que manifieste que se obliga a liberar a "EL INSTITUTO" de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional, además de no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

En el entendido de que en caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO", por cualquiera de las causas antes mencionada, el prestador del servicio se compromete a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso, se ocasione.

19. Confidencialidad

Las partes convienen en considerar como confidencial todos los datos contenidos en: cintas magnéticas, programas de cómputo, disquetes o cualquier otro material que contenga información jurídica, operativa, técnica, financiera o de análisis, registros, documentos, especificaciones, productos, informes, dictámenes y desarrollos a que tenga acceso o que le sean proporcionados por "EL INSTITUTO".

De igual forma, será considerada como confidencial aquella información proporcionada por "EL INSTITUTO" para la ejecución del servicio que preste "EL LICITANTE" adjudicado y sea propiedad exclusiva de "EL INSTITUTO". Así mismo se considera confidencial toda aquella información que "EL LICITANTE" o su personal escuche, o tengan conocimiento durante su participación en los servicios, estancia, permanencia, tránsito o interacciones relacionadas a los servicios IMSS.

Por lo anterior, "EL LICITANTE" adjudicado reconoce que queda prohibida su difusión total o parcial en su favor o de terceros ajenos a la relación contractual, por cualquier medio, entre otros de manera enunciativa más no limitativa: vía oral, impresa, electrónica, magnética, y en general por ningún medio, conforme el plazo señalado en el artículo 15 de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

En este sentido, acepta que la prohibición señalada en el párrafo anterior, comprende inclusive, en forma enunciativa mas no limitativa, que no se podrá llevar a cabo la difusión de la información de "EL INSTITUTO" con fines de lucro, comerciales, académicos, educativos o para cualquier otro ajeno al objeto de la presente contratación, por lo que se responsabiliza del uso y cuidado de la información.

Por lo expuesto, "EL LICITANTE" adjudicado se obliga a lo siguiente:

1) Mantener absoluta confidencialidad de la información a la cual tenga acceso, siendo responsable de que cada uno de los integrantes del personal asignado para el desarrollo y operación del proyecto, respetando el manejo confidencial de la información.
2) Toda la información a que tenga acceso el personal que "EL LICITANTE" adjudicado designe para la prestación de los servicios materia del presente proceso de contratación, es considerada de carácter confidencial, por lo que "EL LICITANTE" adjudicado deberá garantizar que por ningún motivo se viole ninguno de los siguientes acuerdos:

a. La información del IMSS y a la cual tenga acceso el personal de "EL LICITANTE" adjudicado, no deberá ser copiada o respaldada en ninguno de los equipos del personal de "EL LICITANTE" adjudicado sin autorización previa del Administrador del Contrato dentro del ámbito de su competencia.
b. El acceso a la información del IMSS por parte del personal de "EL LICITANTE" adjudicado, sólo podrá ser por parte del personal autorizado por el Administrador del Contrato dentro del ámbito de su competencia.
c. De no cumplir con alguna de estas premisas, se considerará como una falta al acuerdo de confidencialidad que aceptó "EL LICITANTE" adjudicado.

Cualquier persona que tuviera acceso a dicha información deberá ser advertida de lo convenido en este contrato, comprometiéndose a observar y cumplir lo acordado.
Ambas partes convendrán en que no será considerada como sujeta a las obligaciones de confidencialidad la siguiente documentación o información:

a) Aquella que sea conocida públicamente.
b) La que haya sido puesta a disposición de las partes por un tercero, antes de la fecha de celebración del presente contrato en forma confidencial.
c) La que haya sido desarrollada independientemente o adquirida por cualquiera de las partes, sin violar las estipulaciones del presente contrato.
d) Aquella cuya revelación haya sido aprobada previamente por escrito.
e) La que, de acuerdo con la Ley u orden judicial o administrativa, deba ser suministrada a terceras personas.

El uso de la información confidencial no otorgará a ninguna de las partes la titularidad o derechos de autor de la otra.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

20. Conformación de la Propuesta

"EL LICITANTE" como parte de su proposición deberá incluir un documento donde detalle rubro por rubro las especificaciones de la solución integral propuesta, definiendo, especificaciones técnicas, así como la compatibilidad técnica y funcional de los diferentes componentes físicos y lógicos de los servicios propuestos, por lo que se requiere que en su oferta incluya los detalles para proveer, habilitar, configurar, monitorear, poner a punto, interconectar e interoperar los diferentes componentes ofertados, operar de manera continua y gestionar la operación, de tal manera que "EL LICITANTE" pueda detallar lo necesario para garantizar que en caso de resultar adjudicado, brindará los servicios requeridos cumpliendo con las características técnicas y funcionales que requiere el IMSS, cumpliendo las especificaciones y niveles de servicio solicitados, para lo cual deberá agregar los diagramas, especificaciones técnicas y funcionales, así como lo necesario para explicar su operación integral.

A continuación, se puntualizan para su mejor atención los elementos, formatos y contenidos prioritarios para que la Propuesta Técnica pueda ser evaluada:

Presentación de la Propuesta Técnica

El formato de archivos a almacenar de forma electrónica para la Propuesta Técnica puede ser cualquiera de los siguientes:

- Microsoft Office Word
- Microsoft Office Excel
- Microsoft Office Poder Point
- PDF Postscript (Que permita la búsqueda de textos)
- Microsoft Office Visio
- Microsoft Office Project
- Formatos de imagen convencional (JPG, BMP, GIF, TIFF) para imágenes que no tengan una parte significativa de texto

Lenguaje

"EL LICITANTE" será responsable de entregar su propuesta técnica en lenguaje español. Sin embargo, dada la naturaleza del proyecto y de los servicios que se administrarán, se permitirá el uso de anglicismos generalmente aceptados en la industria, en aquellos

términos que sean de origen extranjero, o que representen nombres de tecnologías particulares, sin embargo, incluirá el glosario de términos para su mejor comprensión.

En los casos donde así se indique, o que "EL LICITANTE" juzgue necesario, será responsable de entregar documentación completa y detallada de los puntos en cuestión.

En los casos en los que esta documentación, sólo esté disponible en idioma inglés, se permitirá que "EL LICITANTE" traduzca sólo el párrafo(s) que es de interés para el punto que se está documentando o citando, siempre y cuando "EL LICITANTE" haga entrega del resto de la documentación en su formato e idioma original. Esta excepción sólo se hará para aquellos casos en donde la documentación requerida esté originalmente redactada en idioma inglés, y no se aceptarán propuestas que incluyan secciones de la documentación en ningún otro idioma que no sea inglés o español.

Diagramas

Todos los diagramas que formen parte de la propuesta técnica deben estar diseñados en Microsoft Visio o herramienta similar, y cada página estará debidamente rotulada, incluyendo el nombre del proyecto, el título del gráfico y el número de diagrama o figura.

Estos diagramas, junto con el resto de la presentación, se entregarán en formato electrónico además del original en papel

21. Consideraciones para la finalización del contrato

"EL LICITANTE" adjudicado deberá tomar en cuenta, desde el inicio de la prestación de servicios, las medidas de previsión necesarias para cumplir con los requisitos señalados de manera referencial en este apartado, verificados en la etapa final del servicio.

Antes de la conclusión de la vigencia del servicio y con el objeto de preparar el escenario para la continuidad operativa de los servicios objeto del Anexo Técnico correspondiente, "EL LICITANTE" adjudicado comenzará a conformar y actualizar la documentación necesaria del proyecto, para que "EL INSTITUTO" pueda planear la Continuidad Operativa del servicio.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

La documentación deberá incluir la información que se generó durante la vigencia del servicio, debidamente actualizada, tomando en consideración los eventos de administración de cambios y configuración, incidentes y problemas.

22. Responsabilidad Laboral

Queda expresamente estipulado que el personal para la prestación del servicio o que utilice "EL LICITANTE" para el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones emanadas de este instrumento, estará bajo la responsabilidad única y directa de éste y por lo tanto, en ningún momento se considerará al Instituto como patrón sustituto o solidario, ni tampoco al Licitante adjudicado como intermediario, por lo que "EL INSTITUTO" no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberado de cualquier responsabilidad laboral, fiscal, en materia de seguridad social, o de cualquier otra naturaleza jurídica, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, obligándose "EL LICITANTE" adjudicado a responder de cualquier acción legal, así como en su caso reclamación que se pudiera presentar en contra de "EL INSTITUTO".

Independientemente de lo anterior, "EL LICITANTE" adjudicado deberá de cumplir con las obligaciones en materia de seguridad social de sus trabajadores que van a prestar los servicios al Instituto, lo anterior en el marco de la Ley Federal del Trabajo vigente, en sus artículos 15-A, 15-B, 15-C y 15-D, por lo que "EL INSTITUTO" en cualquier momento podrá verificar su cumplimiento. Para lo cual "EL INSTITUTO" solicitará de manera mensual al proveedor el reporte mensual (Emisión IMSS).

23. Perfil del Licitante

Para el **"Servicio de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico y Software de Respaldos 2022 (Huawei)"**, "EL LICITANTE" deberá acreditar ser una empresa con la experiencia técnica requerida para proporcionar el servicio solicitado anexando currículo detallado de la misma. el currículo deberá incluir nombres, teléfonos y correos electrónicos de personas que puedan confirmar la experiencia solicitada. no presentar el documento solicitado en este punto, es causal de desechamiento.

"EL LICITANTE" deberá incluir en su proposición una carta firmada por el representante legal en México del fabricante o desarrollador de los productos incluidos y requeridos para proporcionar el **"Servicio de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico y Software**

de Respaldos 2022 (Huawei)"; en dicha carta debe especificar todos y cada uno de los productos o plataformas ofertadas.

"EL LICITANTE" deberá demostrar que cuenta con apoyo técnico del fabricante, esto mediante una carta membretada y firmada por el representante legal en México de dicho fabricante, la carta tiene que estar dirigida al Instituto Mexicano del Seguro Social.

"EL LICITANTE" deberá demostrar que cuenta con capacidad de recursos humanos, económicos y de equipamiento; así como experiencia y especialidad en servicios iguales o similares a los que son objeto del presente documento, así también deberá presentar su propuesta de trabajo, metodología y matriz de escalación; deberá acreditar el cumplimiento de contratos de servicios iguales o similares a los que son objeto del presente documento. Los detalles de toda la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de estos requisitos se definen en el numeral 5. Criterio de evaluación, del presente documento de Términos y Condiciones.

"EL LICITANTE" deberá preservar con carácter de confidencial toda la información contenida en cualquier medio, que reciba por parte de "EL INSTITUTO", la que se genere como parte de la prestación **del "Servicio de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico y Software de Respaldos 2022 (Huawei)"** y no podrá difundirla, copiarla o alterarla bajo ningún medio. Dicha información solamente podrá ser usada por "EL LICITANTE" para cumplir con las obligaciones contractuales que así lo especifican y durante de la vigencia del servicio objeto del presente proceso de contratación.

"EL LICITANTE" deberá entregar a "EL INSTITUTO" la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva. Asimismo, el proveedor queda obligado a entregar al Instituto junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva.

"EL LICITANTE" deberá entregar a "EL INSTITUTO" la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" vigente y positivo expedido por el SAT. Asimismo, el proveedor queda obligado a entregar al Instituto junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

"EL LICITANTE" deberá presentar en un plazo no mayor a 2 (dos) días naturales posteriores a la adjudicación del contrato, un plan de trabajo general, para llevar a cabo la implementación del proyecto, en el que se especifiquen las actividades a realizar, la secuencia, los recursos asignados y responsables de dichas actividades, así como la duración del proyecto, su fecha de inicio y de conclusión marcando las fechas de entregables como son cantidad de servicios a entregar de forma única, mensual o eventual.

"EL LICITANTE" deberá entregar en un plazo no mayor a 2 (dos) días naturales posteriores a la fecha de notificación del fallo, una matriz de escalamiento o matriz de escalación con el personal que gestionará los servicios de TIC y con los que "EL INSTITUTO" estará colaborando, su cargo y puesto, así como los datos y la vía de comunicación para contactarlo.

24. Firmas de Elaboración, Revisión y Aprobación.

Elaboró	Cargo	Firma	Fecha
Ing. Héctor Javier Reyes Oropeza	Titular de la División de Administración de Centros de Datos		13/10/2022
Revisó	**Cargo**	**Firma**	**Fecha**
Ing. Javier Cortés López	Titular de la Coordinación Técnica de Operación y Administración de Centros de Datos		13/10/2022
Aprobó	**Cargo**	**Firma**	**Fecha**
Ing. Eduardo Oropeza Ortiz	Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional		13/10/2022

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 019E26022-001

ANEXO 3 (TRES)

"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR" Y ACTA DE ADJUDICACIÓN"

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWEI.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

Anexo Técnico

SGMP_AnexoTecnico

Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional

"Servicio de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico y Software de Respaldos 2022 (Huawei)"

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby* 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWEI.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

1. Objetivo del Documento

El presente Anexo Técnico tiene como objeto establecer la descripción amplia y detallada del **"Servicio de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico y Software de Respaldos 2022 (Huawei)"**, estableciendo los requerimientos, características, especificaciones técnicas, lineamientos y soporte técnico necesarios para la prestación del servicio, en lo sucesivo EL SERVICIO.

Clasificador Único de Contrataciones Públicas (CUCOP): 33900016,

2. Objetivo

Contar con el **"Servicio de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico y Software de Respaldos 2022 (Huawei)"**, que permitirá al "EL INSTITUTO" poder tener el derecho de uso del licenciamiento necesario para la operación de los aplicativos, virtualizadores y contenerizadores en los Centros de Datos designados por "EL INSTITUTO", incluyendo el acceso a las bases de datos de conocimiento del fabricante, derecho de actualización de versiones y parches liberadas por el fabricante y todo lo necesario para el uso del licenciamiento, así como contar con el soporte técnico orientado a los productos indicados en **Apéndice 1. "Listado de Licenciamiento HCS y Software de Respaldos de Centros de Datos"**, necesarios para la operación del software y hardware en los centros de datos designados por "EL INSTITUTO".

Las características y especificaciones técnicas del licenciamiento con el cual será prestado el servicio objeto del presente Anexo Técnico se encuentran relacionados en el **Apéndice 1. "Listado de Licenciamiento HCS y Software de Respaldos de Centros de Datos".**

"EL INSTITUTO", a través de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional (CSITI), adscrita a la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico (DIDT), requiere la contratación del **"Servicio de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico y**

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby* 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWEI.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

Software de Respaldos 2022 (Huawei)", con la finalidad de contar con los servicios de derecho de uso de licenciamiento y soporte que garanticen la continuidad operativa de las de los aplicativos, virtualizadores y contenerizadores en los Centros de Datos designados por "EL INSTITUTO"

3. Alcance

El IMSS tiene la necesidad de contratar el servicio descrito en este Anexo Técnico y en los siguientes documentos:

- Apéndice 1. "Listado de Licenciamiento HCS y Software de Respaldos de Centros de Datos"
- Apéndice 2. "Formato de Propuesta Económica"
- Términos y Condiciones.

La contratación del **"Servicio de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico y Software de Respaldos 2022 (Huawei)"**, bajo el esquema de derecho de uso de licenciamiento, suscripción, actualización y soporte técnico de productos necesarios para la continuidad de la operación del software, instalado en la infraestructura tecnológica del IMSS que se encuentra en los centros de datos de "EL INSTITUTO".

Dentro del alcance del servicio "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," oferta el derecho de uso de licenciamiento, suscripción, actualización y soporte técnico de los productos que se encuentran relacionados en el **Apéndice 1. "Listado de Licenciamiento HCS y Software de Respaldos de Centros de Datos"**, necesarios para la operación del software y hardware en los centros de datos designados por "EL INSTITUTO".

"EL SERVICIO" a contratar será por partida única (HUAWEI)

3.1. Catálogo de servicios

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby* 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWEI.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

El catálogo de servicios de este anexo técnico resume todos los elementos de servicio que son considerados elementos de pago en el contrato correspondiente.

La oferta que realice "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," incluye cada uno de los elementos de servicio del catálogo referido, cada licitante cotiza precios unitarios por cada uno de los rubros incluidos en el formato Apéndice 2 Propuesta Económica. Para determinar el alcance de cada uno de los conceptos mencionados en el catálogo de servicios, "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," considera la definición de cada uno de ellos, de acuerdo con lo descrito en el presente Anexo Técnico.

El contrato que resulte de este proceso de contratación será abierto y los servicios serán solicitados bajo demanda, la cantidad de servicios a contratar se determinará por el presupuesto mínimo y máximo establecido, el uso de los servicios se determinará de acuerdo con las necesidades De "EL INSTITUTO".

De manera general se relacionan los conceptos que componen el alcance del **"Servicio de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico y Software de Respaldos 2022 (Huawei)"**, objeto del presente Anexo Técnico:

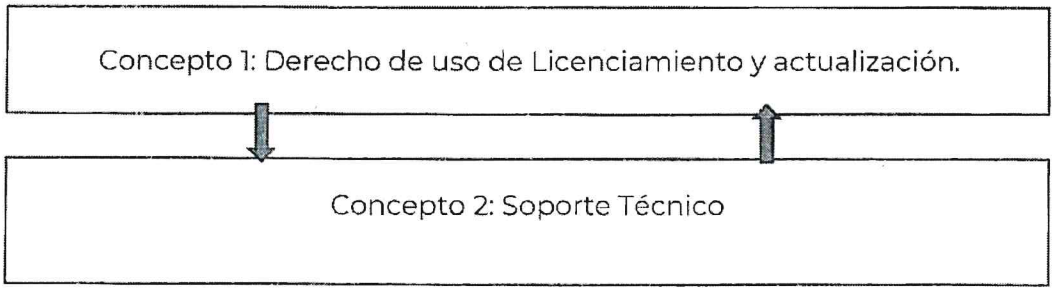

3.1.1 Derecho de uso de Licenciamiento y actualización

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby* 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWEI.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortiz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

El licenciamiento bajo el esquema de derecho de uso, suscripción, actualización requeridos en **el "Servicio de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico y Software de Respaldos 2022 (Huawei)"** y que son necesarios para la continuidad de la operación del software, instalado en la infraestructura tecnológica del IMSS que se encuentra en los centros de datos de "EL INSTITUTO", es el que a continuación se indica:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
Licenciamiento y Soporte Técnico y Software de Respaldos	Hybrid Cloud Infrastructure Services for HCS-Propósito General - por host, Por 1 año	105	Licencia
	Bare Metal Server for HCS- Propósito General- por host, por 1 año	40	Licencia
	Cloud Container Engine for HCS 100vCPU, Por 1 año	8	Licencia
	SDN Network Service for HCS-per 10vCPU, Por 1 año	2,420	Licencia
	Hybrid Cloud CMP Service for HCS-ManageOne Advanced-Por Suite, por 1 año	1	Licencia
	Hybrid Cloud CMP Service for HCS-Service Center Advanced-por CPU, por 1 año	460	Licencia
	Hybrid Cloud CMP Service for HCS-OperationCenter Advanced-por Dispositivo, por 1 año	265	Licencia
	Hybrid Cloud CMP Service for HCS-OperationInsight Advanced-por Suite, por 1 año	1	Licencia
	eSight Service for HCS-eSight Basic-por Suite, por 1 año	1	Licencia
	eSight Service for HCS-eSight Storage Management-por Dispositivo, por 1 año	7	Licencia
	eSight Service for HCS-eSight Network Management-por Dispositivo, por 1 año	59	Licencia
	eSight Service for HCS-eSight Server Management-por Dispositivo, por 1 año	270	Licencia
	Licencias de servicio de software devops HCS DevCloud, por 1 año	1	Licencia
	Licencias Commvault backend por TB, por 1 año	400	Licencia

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby* 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWEI.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,
Por concepto de licenciamiento se generará la obligación de pago de los servicios prestados, tal como se describe a continuación

ID	Concepto	Descripción	Tipo
1	**Uso de Licenciamiento y Actualización.**	"EL INSTITUTO" requiere que "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," proporcione el derecho de uso del licenciamiento, así como también la actualización de dicho licenciamiento.	Fijo Pago único

3.1.2 Soporte Técnico

Las necesidades de "EL INSTITUTO" relativas al Soporte Técnico del Licenciamiento del **"Servicio de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico y Software de Respaldos 2022 (Huawei)"** y que es necesario para la continuidad de la operación del software, instalado en la infraestructura tecnológica del IMSS que se encuentra en los centros de datos de "EL INSTITUTO"

Por concepto de soporte y actualización del licenciamiento requerido se generará la obligación de pago de los servicios prestados, tal como se describe a continuación

ID	Concepto	Descripción	Tipo
2	**Soporte Técnico.**	"EL INSTITUTO" requiere que "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," proporcione el servicio de soporte técnico para la solución de incidentes y casos de soporte por parte de personal de "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," y en casos especiales por parte del personal del fabricante durante la operación del licenciamiento necesarios para el software y hardware en los Centros de Datos designados por EL INSTITUTO.	Fijo Mensual

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby 2*, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWEI.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

ID	Concepto	Descripción	Tipo
		"Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," entregará al Instituto el procedimiento para el soporte técnico por parte de personal de "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," y en casos especiales por parte del personal del fabricante para la solución de incidentes y casos de soporte durante la operación del licenciamiento objeto del presente Anexo Técnico. "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," brindará a EL INSTITUTO los mecanismos y accesos para hacer uso del servicio de soporte técnico para la solución de incidentes y casos de soporte por parte de técnicos especializados por parte de personal de "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," y en casos especiales por parte del personal del fabricante durante la operación del licenciamiento y suscripciones. El servicio de soporte técnico para la solución de incidentes y casos de soporte por parte de personal especializado de "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," y en casos especiales por parte del personal del fabricante durante la operación del licenciamiento que habilite "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," hacia "EL INSTITUTO" permitirá el registro, seguimiento y actualización de	

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby* 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWEI.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

ID	Concepto	Descripción	Tipo
		casos de soporte e incidencias, así como actualizar los informes del avance de la atención de los casos de soporte e incidentes, acorde a los niveles de servicio objeto del presente Anexo Técnico. El servicio de soporte técnico para la solución de incidentes y casos de soporte por parte de personal especializado de "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," y en casos especiales por parte del personal del fabricante durante la operación del licenciamiento y suscripciones que habilite "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," hacia "EL INSTITUTO" incluirá el acceso a recursos humanos especializados de "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," y en casos especiales también personal del fabricante de manera remota como parte de la atención de los casos de soporte e incidentes en los casos que "EL INSTITUTO" requiera efectuar llamadas telefónicas o video conferencias necesarias para su atención. "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," en su caso será responsable de coordinar las acciones para que "EL INSTITUTO" tenga acceso a los recursos humanos especializados de "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," y en casos especiales del fabricante durante la atención de los casos de soporte e incidentes.	

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, Sky Lobby 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWEI.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

ID	Concepto	Descripción	Tipo
		"Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," entregará de manera mensual un resumen de los casos de soporte e incidencias atendidas como parte de los procesos de atención del servicio de soporte técnico especializado por personal de "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," y en casos especiales por personal del fabricante del licenciamiento necesarios para el software y hardware en los Centros de Datos designados por EL INSTITUTO. "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," debe ofertar para el registro de casos de soporte e incidentes con el fabricante, diferentes niveles de severidad de los casos de soporte e incidentes, que de manera enunciativa más no limitativa pueden ser: severidad alta, media y baja. "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," oferta dentro del soporte técnico para la solución de incidentes y casos de soporte por parte de personal especializado de "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," y en caos especiales del fabricante durante la operación del licenciamiento la asesoría técnica en sitio para los productos ofertados.	
		Soporte de Asistencia Técnica vía remota por parte de "EL LICITANTE" y Soporte de Asistencia Técnica en sitio por parte del Fabricante, bajo demanda	Fijo bajo demanda

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby* 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWEI.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortiz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

ID	Concepto	Descripción	Tipo
		Soporte de Asistencia Técnica en Sitio por parte de "EL LICITANTE" y Soporte de Asistencia Técnica en sitio por parte del Fabricante, bajo demanda.	Fijo bajo demanda

La volumetría del servicio de soporte técnico para la solución de incidentes y casos de soporte técnico de los productos que se encuentran relacionados en el **Apéndice 1. "Listado de Licenciamiento HCS y Software de Respaldos de Centros de Datos"**, necesarios para la operación del software y hardware en los centros de datos designados por "EL INSTITUTO", que se requiere en el presente Anexo Técnico y en el Formato de Propuesta Económica (Apéndice 2), es exclusivamente para efectos de cotización y no necesariamente refleja los requerimientos de "EL INSTITUTO", por lo que no se considera como las cantidades a contratar. La cantidad de servicios a consumir durante la vigencia del servicio se determinarán por el presupuesto mínimo y máximo establecidos para la prestación del servicio objeto del presente Anexo Técnico, los cuales se determinan conforme a las necesidades de "EL INSTITUTO".

4. Requerimientos técnicos

a. Funcionales

Partida Única (HUAWEI)

"Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," oferta y en su caso proporcionar el **"Servicio de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico y Software de Respaldos 2022 (Huawei)"** bajo el esquema de derecho de uso de licenciamiento, suscripción y actualización los productos que se encuentran relacionados en el **Apéndice 1. "Listado de Licenciamiento HCS y Software de Respaldos de Centros de Datos"**, necesarios para la operación del software y hardware en los centros de datos designados por "EL INSTITUTO".

"Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," incluye como parte de su propuesta la documentación y descripción a detalle de todos los recursos tecnológicos, humanos, materiales y financieros con el que demuestre que

Atentamente,

Carlos Enrique Rios Arias
Representante Legal

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby* 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWEI.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortiz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,
cuenta con la capacidad técnica y operativa para la prestación de los servicios de la partida completa.

"Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," oferta la prestación **"Servicio de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico y Software de Respaldos 2022 (Huawei)"**, cumpliendo con todos y cada una de las características, especificaciones y requerimientos técnicos establecidos en el presente Anexo Técnico, **Apéndice 1. "Listado de Licenciamiento HCS y Software de Respaldos de Centros de Datos"**, así como Términos y Condiciones.

4.1 Derecho uso de Licenciamiento y actualización.

"EL INSTITUTO" requiere que "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," oferte el derecho de uso de licenciamiento y actualización de los productos cuyas especificaciones se encuentran descritas en el **Apéndice 1. "Listado de Licenciamiento HCS y Software de Respaldos de Centros de Datos"**, las cuales son necesarios para el software y hardware en los Centros de Datos designados por "EL INSTITUTO"; entendiéndose por el derecho de uso un periodo determinado que ampare el uso legal de las licencias.

"Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," oferta la habilitación del derecho uso de licenciamiento en los Centros de Datos Designados por "EL INSTITUTO", incluyendo actualizaciones de versiones de software en los Centros de Datos designados por "EL INSTITUTO".

"Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," oferta proveer los mecanismos para que "EL INSTITUTO" reciba las actualizaciones de los programas y del servicio de licenciamiento a través del sitio web oficial del fabricante, conforme se liberen por parte del fabricante, con el fin que "EL INSTITUTO" cuente con las versiones más recientes y liberadas del licenciamiento objeto del presente Anexo Técnico.

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby* 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWEI.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

"Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," oferta el servicio de uso de licenciamiento para el software en los Centros de Datos designados por "EL INSTITUTO" descrito en el **"Servicio de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico y Software de Respaldos 2022 (Huawei)"**, en un esquema de 7 días por 24 horas durante la vigencia del servicio.

"Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," oferta la entrega al Administrador del Contrato de las suscripciones y actualizaciones a través de medios electrónicos, mediante código de descarga o en su caso entrega física en las Instalaciones del Instituto.

Para acreditar la prestación de este concepto de servicio "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," entregará al Administrador del Contrato, lo siguiente:

a) Suscripciones y actualizaciones a través de medios electrónicos, mediante código de descarga, dentro de los 7 días naturales posteriores a la formalización de la solicitud por parte de "EL INSTITUTO";
b) Carta en hoja membretada del fabricante que ampare la activación del servicio de Licenciamiento de los productos, por medio del cual se entregue al administrador del contrato de "EL INSTITUTO" las claves de acceso o llaves de activación de los productos que amparen el derecho de uso del licenciamiento requerido y su soporte técnico, dentro de los 7 días naturales posteriores a la formalización de la solicitud por parte de "EL INSTITUTO".

4.2 Soporte Técnico

"Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," oferta el soporte técnico durante la vigencia del servicio de los productos que se encuentran relacionados en el **Apéndice 1. "Listado de Licenciamiento HCS y Software de**

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ANEXO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby* 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWEI.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

Respaldos de Centros de Datos", necesarios para la operación del software y hardware en los centros de datos designados por "EL INSTITUTO".

"Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," oferta el Soporte Técnico atendiendo a las necesidades de "EL INSTITUTO" de conformidad con el plan de trabajo elaborado por "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," en coordinación con el personal designado por "EL INSTITUTO", a través de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional (CSITI), dependiente de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico (DIDT).

"Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," incluye como parte de su propuesta la documentación y descripción a detalle de todos los recursos tecnológicos, humanos, materiales y financieros con el que demuestre que cuenta con la capacidad técnica y operativa para la prestación del soporte técnico.

"Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," oferta la entrega a "EL INSTITUTO" del procedimiento para la atención de solicitudes, incidentes y casos de soporte técnico durante la vigencia del servicio de los productos que se encuentran relacionados en el **Apéndice 1. "Listado de Licenciamiento HCS y Software de Respaldos de Centros de Datos"**, necesarios para la operación del software y hardware en los centros de datos designados por "EL INSTITUTO", este procedimiento incluye al menos los siguientes niveles de atención:

- **Nivel 1**: Atención de solicitudes, incidentes y casos de soporte técnico que serán atendidos hasta su total solución por la Mesa de Servicios ofertada por "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," .
- **Nivel 2**: Atención de solicitudes, incidentes y casos de soporte técnico que serán notificados a la Mesa de Servicios ofertada por "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," y atendidos hasta su total solución

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby* 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWEI.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

por el personal técnico de "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," .

- **Nivel 3**: Atención de solicitudes, incidentes y casos de soporte técnico que serán notificados a la Mesa de Servicios ofertada por "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V." y atendidos hasta su total solución por el personal técnico de "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," e involucrando activamente al personal del fabricante correspondiente.

"Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," incluye en el procedimiento para la atención de solicitudes, incidentes y casos de soporte técnico ofertado, el escalamiento de atención de solicitudes, incidentes y casos de soporte técnico.

"Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," oferta la habilitación del soporte técnico hacia "EL INSTITUTO" con el acceso a soporte técnico del propio Licitante y también por parte del fabricante de los productos de manera remota, como parte de la atención de solicitudes, incidentes y casos de soporte técnico; en los casos que "EL INSTITUTO" requiera efectuar llamadas telefónicas o videoconferencias necesarias para la atención, "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," será el responsable de coordinar las acciones necesarias para que "EL INSTITUTO" tenga acceso al soporte técnico especializado de "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," y en casos especiales por parte del personal de soporte técnico del fabricante durante la atención de solicitudes, incidentes y casos de soporte técnico.

"Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," debe ofertar para la atención de solicitudes, incidentes y casos de soporte técnico Nivel 3 la atención con su propio personal y en caso de así requerirse con personal del fabricante, así como también diferentes niveles de severidad de los casos de soporte e incidentes,

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby* 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWEI.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,
que de manera enunciativa más no limitativa pueden ser como a continuación se describe:

	Nivel de gravedad 1	**Nivel de gravedad 2**	**Nivel de gravedad 3**	**Nivel de gravedad 4**
Afectación	El sistema de producción no funciona.	Fallo de función o característica principal, grave.	Fallo de función o característica secundaria, intermedio.	Problema leve, menor.

Lo anterior atendiendo a las especificaciones de cada nivel de gravedad establecidos en el apartado relativo a los Niveles de Servicio del presente documento.

El soporte técnico que oferte "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," permitirá el registro, seguimiento y actualización de casos de solicitudes, incidentes y casos de soporte técnico; así como la emisión de los informes del avance de la atención de las solicitudes, incidentes y casos de soporte técnico cumpliendo con los niveles de servicio establecidos en numeral **12. Niveles de Servicio del presente Anexo Técnico.**

"Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," entregará de manera mensual un resumen de los casos de soporte e incidencias atendidas como parte de los procesos de atención del servicio de soporte técnico del licenciamiento de los productos que se encuentran relacionados en el **Apéndice 1 "Listado de Licenciamiento de Centros de Datos"**, necesarios para la operación del software en los centros de datos designados por "EL INSTITUTO".

Para acreditar la prestación de este concepto de servicio "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," entregará al Administrador del Contrato, lo siguiente:

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby* 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWEI.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

a) Carta en hoja membretada del fabricante que ampare la activación del servicio de Licenciamiento de los productos, por medio del cual se entregue al administrador del contrato de "EL INSTITUTO" las claves de acceso o llaves de activación de los productos que amparen el derecho de uso del licenciamiento requerido y soporte técnico, dentro de los 7 días naturales posteriores a la formalización de la solicitud por parte de "EL INSTITUTO".
b) Reporte Mensual de actividades del Servicio de Soporte Técnico del licenciamiento y suscripciones. Dentro de los primeros 5 días hábiles posterior a cada mes durante la vigencia del servicio.

4.2.1 Soporte de Asistencia Técnica en sitio y vía Remota.

El servicio de soporte técnico ofertado por "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," hacia "EL INSTITUTO" incluye Soporte de Asistencia Técnica en sitio y vía remota para el licenciamiento por parte de "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," o en su caso. por parte del Fabricante, necesario para la operación del software en los Centros de Datos designados por "EL INSTITUTO".

"Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," oferta como parte del servicio, 64 horas de Soporte de Asistencia Técnica en sitio o vía remota, el cual será otorgado por parte del personal del "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," que proporcione el licenciamiento, necesario para la operación del software en los Centros de Datos designados por "EL INSTITUTO".

"Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," debe ofertar como parte del servicio, 64 horas de Soporte de Asistencia Técnica en sitio o vía remota, el cual será otorgado por parte del personal del fabricante del licenciamiento, necesarios para la operación del software en los Centros de Datos designados por "EL INSTITUTO"

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby* 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWEI.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

El uso de las horas de Soporte de Asistencia Técnica en sitio y vía remota, serán "Bajo Demanda" atendiendo a las necesidades de "EL INSTITUTO", durante la vigencia del servicio.

Las 64 horas de Soporte de Asistencia Técnica en sitio y vía remota que se especifican en el presente Anexo Técnico y en Apéndice **2 "Formato de Propuesta Económica",** son exclusivamente para efectos de cotización y no necesariamente refleja los requerimientos de "EL INSTITUTO", por lo que no se considera como las cantidades a contratar. La cantidad de servicios a consumir durante la vigencia del servicio se determinarán por el presupuesto mínimo y máximo establecido para la prestación del servicio objeto del presente Anexo Técnico, los cuales se determinan conforme a las necesidades de "EL INSTITUTO".

4.2.1.1 Soporte de Asistencia Técnica en Sitio

"Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," oferta un costo por hora de Soporte de Asistencia Técnica en sitio por parte de "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," y un costo por hora de Soporte de Asistencia Técnica en sitio por parte del Fabricante, para los casos en los que se hayan devengado el total de horas de soporte incluidas como parte integral del soporte técnico y que por necesidades de "EL INSTITUTO" sea necesario utilizar especialistas en sitio para la atención de acciones relacionadas con el derecho de uso de licenciamiento, suscripción y actualización objeto del presente Anexo Técnico.

4.2.1.2 Soporte de Asistencia Técnica vía Remota

"Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," oferta un costo por hora de Soporte de Asistencia Técnica vía Remota por parte de "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," y un costo por hora de Soporte de Asistencia Técnica vía Remota por parte del Fabricante, para los casos en los que se hayan devengado el total de horas de soporte incluidas como parte integral del soporte técnico y que por necesidades de "EL INSTITUTO" sea necesario utilizar especialistas en forma remota para la atención de acciones relacionadas con el

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby* 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWEI.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

derecho de uso de licenciamiento, suscripción y actualización objeto del presente Anexo Técnico.

"Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," preservará la integridad, disponibilidad y disponibilidad de la información de las aplicaciones o almacenada de "EL INSTITUTO", permitiendo acceso y su uso antes, durante y después de la atención de casos de actualización, soporte e incidentes que forman parte de la prestación del **"Servicio de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico y Software de Respaldos 2022 (Huawei)"**; para lo cual "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," efectuará todas las acciones encaminadas a cumplir con lo aquí especificado, durante la atención del servicio de soporte técnico, actualización y asistencia en sitio o vía remota del licenciamiento. Una pérdida de datos en cualquier escenario, generará una deductiva directa a "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," conforme a lo establecido en el documento de Términos y Condiciones por la prestación deficiente de servicios, entendiendo que la información del IMSS, en su gran mayoría es de carácter altamente sensible y confidencial por tratarse de datos financieros, históricos, personales e incluso algunos temas médicos.

b. No Funcionales

No aplica, ya que al tratarse de un de un servicio de uso de licenciamiento, actualización y soporte técnico para dicho licenciamiento denominado ***"Servicio de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico y Software de Respaldos 2022 (Huawei)"***, no se identifican requerimientos no funcionales.

5. Especificaciones técnicas

"Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," oferta el **"Servicio de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico y Software de Respaldos 2022 (Huawei)"** bajo el esquema de derecho de uso de licenciamiento, suscripción, actualización y soporte técnico de los productos que se encuentran relacionados en el **Apéndice 1. "Listado de Licenciamiento HCS y Software de Respaldos de Centros de**

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC. AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby* 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWEI.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

Datos", necesarios para la operación del software en los centros de datos designados por "EL INSTITUTO".

"Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," oferta la entrega a "EL INSTITUTO" del procedimiento la entrega del licenciamiento requerido, actualización del mismo y para la atención de solicitudes, incidentes y casos de soporte técnico durante la vigencia del servicio de los productos que se encuentran relacionados en el **Apéndice 1. "Listado de Licenciamiento HCS y Software de Respaldos de Centros de Datos"**, necesarios para la operación del software en los centros de datos designados por "EL INSTITUTO", este procedimiento incluye al menos los 3 niveles de servicio descritos en el numeral 4.2 Soporte Técnico del presente Anexo Técnico, para el licenciamiento.

Para la prestación del "soporte de asistencia en sitio o remota", "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," incluye como parte de su oferta de los servicios solicitados, los recursos humanos que cuenten con experiencia, competencias, especialidad y en su caso las certificaciones aplicables, necesarios para la implementación y proporcionar los servicios objeto del presente proceso de contratación.

En la tabla que sigue se presenta un resumen de los componentes que forman parte del servicio requerido

Componente o Servicio	Descripción	Especificación
Derecho de uso de Licenciamiento y Actualización	"EL INSTITUTO" requiere que "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," proporcione el servicio de licenciamiento necesario para el software y hardware en los	"Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," oferta el servicio de licenciamiento para el software y hardware en los Centros de Datos designados por EL INSTITUTO, en un esquema de 7 días por 24 horas durante la vigencia del servicio.

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby* 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWEI.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

Componente o Servicio	Descripción	Especificación
	Centros de Datos designados por EL INSTITUTO.	"Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," proveerá el servicio de licenciamiento incluyendo el derecho de uso y actualización de versionamiento del software y hardware en los Centros de Datos designados por EL INSTITUTO. "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," debe proveer los mecanismos para que "EL INSTITUTO" reciba las actualizaciones de los programas y del servicio de licenciamiento a través del sitio web oficiales, conforme se liberen por parte del fabricante, con el fin que "EL INSTITUTO" cuente con las versiones más recientes y liberadas de licenciamiento, así como suscripciones relativas al licenciamiento requerido en el presente Anexo Técnico.. El servicio de licenciamiento y suscripciones que "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," oferta se encuentra especificado en **Apéndice 1. "Listado de Licenciamiento HCS y Software de Respaldos de Centros de Datos"**, del presente Anexo Técnico.
Soporte Técnico	"EL INSTITUTO" requiere que "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," proporcione el servicio de soporte técnico del licenciamiento con su personal y en casos que así se	"Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," entregará al INSTITUTO el procedimiento para la atención de incidentes del licenciamiento objeto del presente Anexo Técnico. "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," brindará a EL INSTITUTO

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky lobby 2*, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWEI.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

Componente o Servicio	Descripción	Especificación
	requiera a través del personal especializado del fabricante necesarios, para atender el software y hardware en los Centros de Datos designados por "EL INSTITUTO".	los mecanismos y accesos para hacer uso del servicio de Soporte Técnico de licenciamiento. El servicio de soporte técnico que habilite "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," hacia "EL INSTITUTO" permitirá el registro, seguimiento y actualización de casos de soporte e incidencias, así como actualizar los informes del avance de la atención de los casos de soporte e incidentes, de acuerdo con los niveles de servicio objeto del presente Anexo Técnico. El servicio de soporte técnico especializado que habilite "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," hacia "EL INSTITUTO" incluye acceder a recursos humanos de "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V." y en casos que así se requiera a recursos humanos del fabricante, de manera remota como parte de la atención de los casos de soporte e incidentes; en el supuesto que "EL INSTITUTO" requiera efectuar llamada telefónica o video conferencias necesarias para la atención. "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," será responsable de coordinar las acciones para que "EL INSTITUTO" tenga acceso a los recursos humanos tanto del propio Licitante como del fabricante durante la atención de los casos de soporte e incidentes. "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," entregará de manera

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby* 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWEI.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

Componente o Servicio	Descripción	Especificación
		mensual un resumen de los casos de soporte e incidencias atendidas como parte de los procesos de atención del servicio de soporte técnico especializado del licenciamiento para el software y hardware en los Centros de Datos designados por EL INSTITUTO. "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," debe ofertar para el registro de casos de soporte e incidentes con el fabricante, diferentes niveles de severidad de los casos de soporte e incidentes, que de manera enunciativa más no limitativa pueden ser: severidad alta, media y baja. "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," oferta dentro del servicio de Soporte Técnico, la asesoría técnica en sitio para los productos que abarca el licenciamiento y suscripciones necesarios para el software y hardware en los Centros de Datos designados por "EL INSTITUTO".

5.1 Actualizaciones de Software

"Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," incluye como parte del servicio ofertado, llevar a cabo de manera coordinada con su personal designado y con personal del fabricante, la vigilancia y actualización a las versiones de licenciamiento, al amparo del instrumento jurídico que derive del presento proceso de contratación y cumpliendo con lo especificado en presente Anexo Técnico, Términos y Condiciones y **Apéndice 1. "Listado de Licenciamiento HCS y Software de Respaldos de Centros de Datos"**, así como las configuraciones necesarias derivadas de

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby 2*, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWEI.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

las recomendaciones del fabricante a solicitud de "EL INSTITUTO" o requeridas por la operación de los servicios. Las actualizaciones o actividades relacionadas a este punto, "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," en conjunto con "EL INSTITUTO" será llevada a cabo a través del Grupo de Gestión de Cambios (GGC).

5.2 Licenciamiento.
"Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," incluye como parte del servicio ofertado, el llevar a cabo de manera coordinada con personal del fabricante, un control del licenciamiento, en la asignación y utilización de las licencias de software asignadas. "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," avisará mensualmente al Grupo de Gobierno del Contrato, las fechas de vencimiento de las licencias.

5.3 Versionamiento.
"Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," integra como parte del servicio ofertado, el llevar a cabo de manera coordinada con personal del fabricante, a partir del inicio del contrato y de manera mensual, entregar un análisis de la situación actual de las versiones de software comercial instaladas en los bienes de "EL INSTITUTO" instalados en los centros de datos designados por "EL INSTITUTO", con el fin de identificar aquellas que estén próximas a salir o se encuentren fuera de soporte por parte del fabricante, permitiendo tomar acciones preventivas que garanticen técnica y operativamente la continuidad de la operación de "EL INSTITUTO".

Con base en el análisis entregado, "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," de manera coordinada con personal del fabricante, será responsable de la planeación, generación, entrega, ejecución, y seguimiento de un plan de trabajo al cuerpo de Gobierno del contrato, orientado a garantizar técnica y operativamente la actualización de las versiones de licenciamiento objeto del presente

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWEI.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,
Anexo Técnico.

"Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," incluye como parte del servicio ofertado, que será responsable de revisar de manera continua, las versiones de los productos instalados en los diferentes ambientes soportados para dar aviso oportuno al "EL INSTITUTO" antes de la caducidad del producto y se puedan tomar las medidas pertinentes, con el fin de garantizar técnica y operativamente la vigencia del software instalado en los centros de datos designados por "EL INSTITUTO".

5.4 Mesa de Servicios de "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," .
Para la prestación del **"Servicio de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico y Software de Respaldos 2022 (Huawei)"**, "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," implementará un punto único de contacto (Mesa de Servicios) para recibir, registrar, categorizar, dar seguimiento y generar información de las solicitudes, así como incidentes y casos de soporte técnico, apegado al procedimiento para la atención de solicitudes, incidentes y casos de soporte técnico ofertado por "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," con una cobertura de 7x24 durante la vigencia del servicio, cuya funcionalidad y documentación se apega a la normatividad vigente en "EL INSTITUTO".

A continuación, se describen de manera enunciativa más no limitativa, algunos de los eventos que se podrán reportar en la Mesa de Servicio:

- Falla o degradación en componentes lógicos.
- Soporte técnico de componentes lógicos.
- · Incidentes, Problemas y Cambios a los componentes lógicos.

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby* 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWEI.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

"Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," incluye como parte de su propuesta técnica los mecanismos o procesos para el registro de tickets, categorización, asignación y solución en el menor tiempo posible, proporcionando la información necesaria y suficiente para su atención, "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," realizará las acciones en conjunto con "EL INSTITUTO" para que cuente con al menos la siguiente información:

- Guion de atención y catálogo de servicios.
- Matriz de escalación.
- Guiones de atención de los 3 niveles de soporte y recabar la información requerida por los grupos de soporte para la atención de tickets.
- Categorizaciones de casos.
- Grupos de soporte.
- Relación de usuarios con permisos suficientes para el registro de tickets y la atención de su solicitud.
- ·Definir matriz y tiempos de escalación, incluyendo medios de contacto.

La Mesa de Servicio propuesta por "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," incluye disponibilidad de los agentes y operadores necesarios para recibir y gestionar los casos en un horario de servicio 7x24 durante la vigencia del servicio. "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," será responsable de contar con la cantidad de agentes capacitados suficientes para atender la demanda en los diferentes turnos.

Las herramientas tecnológicas, soporte técnico, personal, infraestructura y proceso de atención de la Mesa de Servicio ofertada por "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," estarán personalizados para la atención a "EL

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby* 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWEI.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

INSTITUTO", garantizando técnica y operativamente la continuidad, seguridad y confidencialidad.

El proceso de atención de la Mesa de Servicios forma parte de la propuesta técnica ofertada por "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," y en su caso, adecuado y autorizado por "EL INSTITUTO".

Los tickets generados por la Mesa de Servicio ofertada por "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," serán despachados hacia grupos de soporte establecidos por categorización, acorde a lo definido entre "EL INSTITUTO" y "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," , cuidando en todo momento lo siguiente:

- "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," cuenta con una herramienta automatizada para la detección de incidentes o eventos, su registro, notificación, administración, seguimiento y todo lo necesario hasta su atención y resolución, incluyendo mecanismos electrónicos para el seguimiento del avance en la resolución del incidente.
- La Mesa de Servicio ofertada por "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," , debe despachar inmediatamente el ticket con los grupos de soporte técnico definidos para la atención del evento reportado, acorde a los Niveles de Servicio establecidos en el presente Anexo Técnico, informando de manera electrónica al personal de "EL INSTITUTO" y de "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," . Dependiendo de la severidad de la afectación, la notificación será vía telefónica y vía correo electrónico como evidencia, para garantizar operativamente que se informe al personal de "EL INSTITUTO" y de "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," .

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby* 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWEI.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

- Todos los tickets registrarán el horario en que sean creados para el seguimiento de atención y servicio.
- Los tickets serán cerrados hasta que el incidente o el evento que lo generó haya sido solucionado por completo y confirmado por parte de "EL INSTITUTO", por cualquiera de los canales que habilite la Mesa de Servicios, siempre y cuando se quede documentado la forma como se atendió y resolvió generando evidencia de la confirmación del personal autorizado por parte de IMSS.

Los tiempos de atención y solución proporcionados por "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," , tanto para solicitudes como para incidentes y soporte técnico serán validados y autorizados por "EL INSTITUTO" en las Mesas de Trabajo al inicio de la prestación del servicio y si es necesario durante las Mesas de Trabajo que se realicen durante vigencia del contrato que se derive del presente proceso de contratación.

5.4.1 Productos

Dentro de los 10 días naturales siguientes al mes vencido, "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," enviará a "EL INSTITUTO" el reporte impreso y firmado por el administrador del contrato por parte de "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," , referente a los tickets generados en el mes vencido.

Dicho reporte tendrá al menos los siguientes campos:

- Número de ticket.
- Fecha y hora de creación.
- Descripción de lo reportado.
- Nombre o nombres del personal que atendieron o atienden el ticket.

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby* 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWEI.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortiz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

- Descripción de la solución y en su caso, reporte Post Mortem o Service Request levantado al fabricante de ser el caso.
- Fecha y hora de la solución.
- Fecha y hora del cierre.
- Tiempo de atención del incidente, requerimiento o ticket.
- Nivel de servicio definido para este tipo de incidente.
- Tiempos acumulados de afectación para este tipo de incidente en el mes en curso.
- En su caso, posible deductiva o pena convencional correspondiente.

5.5 Afinación y Puesta a Punto.
"Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," incluye como parte del servicio ofertado el identificar, analizar, proponer y ejecutar las tareas de optimización de configuraciones necesarias del Licenciamiento objeto del presente proceso de contratación.

"Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," será el responsable de hacer llegar la planeación, generación, entrega, ejecución, y seguimiento de un Plan de Trabajo al cuerpo de Gobierno del Contrato, incluyendo una propuesta por parte de "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," respecto a planes de instalación o en su caso, nuevas versiones, parches y aquellas que va a dejar de dar soporte a algún software que emplea "EL INSTITUTO"

"Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," será el responsable de la gestión y seguimiento de las actividades de afinación, así como contar con los recursos necesarios dentro del alcance de este servicio.

5.6 Entrega de servicios.

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby* 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWEI.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

"Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," realizará la entrega del servicio, en los centros de datos designados por "EL INSTITUTO", para el caso del servicio de soporte técnico remoto, "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," proveerá los mecanismos para que "EL INSTITUTO" pueda acceder a los servicios remotos tanto para registro y seguimiento de casos de soporte, así como para el soporte remoto de personal especializado de "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," y en su caso del fabricante del licenciamiento objeto del presente proceso de contratación.

Para los casos de asistencia en sitio, los servicios serán prestados en las Instalaciones y Centros de Datos designados por "EL INSTITUTO", los cuales pueden ser:

- Centro de Datos ubicado en San Luis Potosí.
- Instalaciones designadas por "EL INSTITUTO" durante la vigencia del servicio.

5.7 Procedimiento para reporte de fallas.

"Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," oferta como parte del servicio, el acceso a través de medios telefónicos y electrónicos para que "EL INSTITUTO" o a quien éste designe a través de la CSITI dependiente de la DIDT, reporte al Licitante y de ser el caso al fabricante lo relacionado a casos de soporte, fallas o incidentes relevantes relacionados a los productos soportados por el servicio de licenciamiento objeto del presente Anexo Técnico, en horario abierto (7 días a la semana, 24 horas al día durante la vigencia del servicio), el tiempo de resolución de falla se indica en el apartado de Niveles de Servicio.

5.8 Administración de soporte remoto

Con la finalidad de proporcionar el servicio de soporte técnico a las diversas infraestructuras tecnológicas de "EL INSTITUTO", "Mi representada la empresa ARSA,

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWEI.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," oferta el uso de herramientas de soporte remoto, la cual permita gestionar apoyo de ingenieros a distancia para que los incidentes presentados puedan ser resueltos de manera expedita en sitio o donde sea necesaria la intervención de especialistas de soporte de nivel superior.

5.9 Repositorio Documental.

"Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," incluye como parte del servicio ofertado, el proporcionar mediante el establecimiento de una plataforma (repositorio) los documentos probatorios del servicio, como lo pueden ser entregables, informes, reportes, entre otros, y al final del contrato que en caso se derive del proceso de contratación, "EL INSTITUTO" definirá el repositorio correspondiente para la transferencia de documentación a "EL INSTITUTO". La plataforma que servirá de contenedor oficial será proporcionada, administrada y soportada por "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," .

La plataforma (repositorio) ofertada por "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," , contará con accesos controlados y definidos por "EL INSTITUTO", para asegurar técnica y operativamente la confidencialidad de los documentos que ahí se resguarden, manejando bitácoras de actividad, accesos a documentos, entre otras estadísticas, debiendo entregar las copias en medio electrónico que "EL INSTITUTO" determine, al término del contrato que se derive del proceso de contratación correspondiente.

5.10 Repositorio del servicio de licenciamiento y suscripciones.

"Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," ofertará el proporcionar el espacio en una plataforma propia o del fabricante con acceso a personal designado de "EL INSTITUTO", a través de la CSITI dependiente de la DIDT,

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby* 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWEI.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

donde se resguardará el software (medias) del servicio de licenciamiento utilizado durante la operación del contrato, que en su caso se derive del presente proceso de contratación, como parte de la prestación del servicio requerido.

5.11 Base de conocimientos de licenciamiento, suscripciones y soporte.
"Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," ofertará como parte del servicio los mecanismos propios o del fabricante del licenciamiento, para la gestión de la base de conocimiento del licenciamiento y soporte durante la vigencia de la prestación del servicio requerido.

5.12. Pólizas de Mantenimiento con el Fabricante.
"Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," proveerá como parte de la prestación servició requerido y durante su vigencia las pólizas de mantenimiento para el servicio de Licenciamiento con el fabricante correspondiente, con el fin que "EL INSTITUTO" pueda contar con el servicio de soporte técnico especializado, en el caso que sea requerido, con personal del fabricante para la atención y resolución de incidentes, acceso a nuevas versiones de software, actualizaciones de contenido y parches, así como para las configuraciones que permitan una mejora en el desempeño de las licencias ofertadas.

5.13 Aceptación del Servicio
Se dará por aceptado el servicio cuando todo el servicio de licenciamiento y servicio de soporte técnico especializado por parte de personal de "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," y en su caso del fabricante se encuentre entregado de conformidad con lo especificado en el presente Anexo Técnico, Términos y Condiciones y **Apéndice 1. "Listado de Licenciamiento HCS y Software de Respaldos de Centros de Datos"**.

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikagrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby* 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWEI.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

Para el caso del servicio de soporte técnico en sitio o vía remota por parte de personal de "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," y de ser el caso con personal del fabricante "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," entregará las memorias técnicas correspondientes revisadas y validadas por personal de "EL INSTITUTO".

6. Modalidad del Servicio

a. Conceptos fijos:

Dentro de la competencia del **"Servicio de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico y Software de Respaldos 2022 (Huawei)",** el esquema para la prestación de servicios con precios fijos "BAJO DEMANDA" que oferta el licitante, se definen de forma integral tanto en el presente Anexo Técnico, así como las características técnicas de los servicios y en el Formato de Propuesta Económica (Apéndice 2), por un precio unitario fijo por única vez y otro con un precio fijo mensual por servicios devengados:

a.1 Derecho de uso de Licenciamiento y Actualización (Pago único).
a.2 Soporte Técnico (Pago mensual).

Los servicios fijos serán durante la vigencia del servicio y "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," ofertalo con un costo inicial único y un pago unitario mensual fijo.

b. Servicios Bajo Demanda.

Dentro de la competencia **"Servicio de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico y Software de Respaldos 2022 (Huawei)",** el esquema para la prestación de los servicios solicitados es la modalidad de servicios "Bajo Demanda" se refiere al pago por evento, el cual se define de forma integral tanto en el presente Anexo Técnico, así como las

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby 2*, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWEI.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

características técnicas de los servicios y en el **Apéndice 2 Formato de Propuesta Económica** por un precio unitario, La modalidad de servicios "Bajo Demanda", permitirá realizar únicamente el pago por servicio devengado. Esta modalidad aplicará para los siguientes rubros:

b.1 Soporte de Asistencia Técnica en Sitio.

"Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," oferta un costo por hora de Soporte de Asistencia Técnica en sitio por parte de "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," y un costo por hora de Soporte de Asistencia Técnica en sitio por parte de Fabricante, para los casos en los que se hayan devengado el total de horas de soporte incluidas como parte integral del soporte técnico y que por necesidades de "EL INSTITUTO" sea necesario utilizar especialistas en sitio para la atención de acciones relacionadas con el derecho de uso de licenciamiento, suscripción y actualización objeto del presente Anexo Técnico.

b.2 Soporte de Asistencia Técnica vía Remota.

"Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," oferta un costo por hora de Soporte de Asistencia Técnica vía Remota por parte de "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," y un costo por hora de Soporte de Asistencia Técnica vía Remota por parte del Fabricante, para los casos en los que se hayan devengado el total de horas de soporte incluidas como parte integral del soporte técnico y que por necesidades de "EL INSTITUTO" sea necesario utilizar especialistas remotos para la atención de acciones relacionadas con el derecho de uso de licenciamiento, suscripción y actualización objeto del presente Anexo Técnico.

Los costos por hora del Soporte de Asistencia Técnica en sitio y vía Remota serán ofertados por "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," atendiendo a los requerimientos y especificaciones técnicas establecidos en el

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby* 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWEI.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

numeral 2.1. Soporte de Asistencia Técnica en sitio y vía Remota, del presente Anexo Técnico.

7. Procesos.

"Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," oferta, la entrega de toda la documentación que se genere durante la vigencia del servicio que en su caso se adjudique derivado del proceso de contratación correspondiente, misma que estará apegada a los formatos y procesos de conformidad con la normatividad vigente en "EL INSTITUTO" durante la ejecución del contrato.

Los formatos al momento de la contratación y durante la vigencia del servicio, solicitados en el presente Anexo Técnico podrán actualizarse, cancelarse, modificarse, sustituirse y en su caso, incrementarse de acuerdo con los lineamientos que establezca la Secretaría de la Función Pública y la normatividad vigente.

8. Recursos Humanos.

"EL LICITANTE" incluye como parte de la prestación del servicio, los recursos humanos con experiencia, competencia o habilidad, capacitación, dominio de herramientas y especialidad para la prestación del servicio de soporte técnico especializado de acuerdo lo establecido en el presente **Anexo Técnico, Términos y Condiciones**, así como **Apéndice 1. "Listado de Licenciamiento HCS y Software de Respaldos de Centros de Datos"**

El personal que realice funciones de coordinación, supervisión o cualquier otra función similar, en su caso superior, que "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," oferte, tendrá el enfoque de atención a clientes, orientados a la prestación de servicios y amplio conocimiento técnico y operativo de los componentes objeto del presente Anexo Técnico.

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby* 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWEI.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

"Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," cuenta con acceso a personal calificado del fabricante (Nivel 3) para atender los incidentes presentados en el licenciamiento ofertado para lo cual se trasladará a las instalaciones de "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," y de "EL INSTITUTO" las veces que así se requiriera por necesidades de la prestación del servicio.

Es importante señalar que, con base en las necesidades de "EL INSTITUTO", el listado de personal podrá ser modificado a solicitud expresa del Administrador de Contrato de "EL INSTITUTO", de tal manera que puede solicitarse la rotación de personal o el movimiento temporal de los técnicos especialistas del personal de "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," y de ser el caso personal del fabricante, para atender eventos que así lo requieran.

"Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," integra como parte de la provisión del servicio, el apoyo de los ingenieros en horarios hábiles para "EL INSTITUTO", así como en horarios no hábiles para la atención del Servicio (Por eventos especiales, reubicaciones, servicios temporales, incidentes, eventos o fallas, etc.), por lo que este tipo de solicitudes de atención en horarios diferentes a los hábiles estarán incluidos por "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," como parte de su oferta.

El personal ofertado por "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," para atender incidentes y casos de soporte tendrá disponibilidad las 24 horas los 7 días de la semana durante la vigencia del servicio, en caso de que "EL INSTITUTO" requiera alguna eventualidad, se notificará por el personal definido por la CSITI dependiente de la DIDT a "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," .

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby* 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWEI.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

Para todos los perfiles requeridos por "EL INSTITUTO" para el presente proceso de contratación, "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," incluye currículum vitae que deberá al menos contener lo siguiente:

- Nombre.
- Domicilio.
- Número de teléfono (fijo o celular);
- Correo electrónico.
- Experiencia con descripción detallada de los proyectos en los que ha participado y que se encuentren relacionados con cada asunto o especialidad que se requiere de acuerdo con cada requisito especificado en el subrubro.
- Nombre de la empresa o empresas donde laboró.
- Período en el que laboró.
- Datos del jefe inmediato superior con quien haya laborado.

Del mismo modo deberá anexar la documentación académica probatoria referente al nivel licenciatura relacionada o afín con el servicio a contratar, concluida y cédula profesional, así como identificación oficial vigente

"Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," oferta, los Recursos Humanos propios, necesarios para la administración del contrato y gestión del servicio, así como el soporte, y gestión de la operación de la infraestructura relacionada en el **Apéndice 1. "Listado de Licenciamiento HCS y Software de Respaldos de Centros de Datos"**, y su puesta en marcha, que realizará la prestación del servicio, de acuerdo con los tiempos y niveles de servicio establecidos en el presente Anexo Técnico.

8.1. Perfiles técnicos responsables de la Operación y Gestión de la Operación.

"Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," oferta personal técnico con experiencia comprobable, mediante currículum vitae, diplomas,

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby* 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWEI.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

constancias y en su caso certificados en alguna de las diversas plataformas que brinden la administración y soporte del **"Servicio de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico y Software de Respaldos 2022 (Huawei)",** necesario para la operación de los aplicativos en los Centros de Datos designados por EL INSTITUTO.

"Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," demuestra que cuenta con al menos 3 (tres) empleados técnicos responsables de la continuidad operativa de los servicios, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

Perfil: Estudios mínimos en Ingeniería, Licenciatura o carrera técnica en áreas de tecnologías de la información, que, de manera enunciativa más no limitativa, pueden ser las siguientes:

- Ingeniería en Tecnologías de la Información.
- Ingeniería en Tecnologías de la Información y Comunicación.
- Ingeniería en Informática.
- Ingeniería en Telemática.
- Ingeniería en Computación.
- Licenciatura en Informática.
- Licenciatura en Ingeniería en Tecnologías de la Información y Comunicaciones,
- Licenciatura en Ingeniería en Redes y Telecomunicaciones.
- Técnico Superior Universitario en Redes y Telecomunicaciones.

La acreditación será con certificado de estudios, título o cédula profesional y en caso de estudios en el extranjero será avalada por las instancias oficiales correspondientes, en los términos que establece la Ley Reglamentaria Art 5 Constitucional, relativo al ejercicio de profesiones en el Distrito Federal (hoy Ciudad de México).

Actividades: Brindar la administración y soporte del **"Servicio de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico y Software de Respaldos 2022 (Huawei)",** necesario para la operación de los aplicativos en los Centros de Datos designados por EL INSTITUTO.

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby* 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWEI.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortiz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

Experiencia: El personal propuesto por "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," debe contar con al menos 1 año y máximo 3 (tres) o más años de experiencia en las diversas plataformas que forman parte del **"Servicio de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico y Software de Respaldos 2022 (Huawei)",** necesario para la operación de los aplicativos en los Centros de Datos designados por EL INSTITUTO o en la realización de trabajos iguales o similares a los que son materia del presente Anexo Técnico.

Competencia o habilidad: El personal propuesto por "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," debe contar con al menos 1(uno) diploma o constancia de acreditación para cada uno de los temas que se relacionan a continuación, que, de manera enunciativa más no limitativa, pueden ser los siguientes:

a. Hybrid Cloud Infrastructure Services for HCS-Propósito General - por host
b. Bare Metal Server for HCS- Propósito General- por host
c. Cloud Container Engine for HCS 100vCPU
d. SDN Network Service for HCS-per 10vCPU
e. Hybrid Cloud CMP Service for HCS-ManageOne Advanced-Por Suite
f. Hybrid Cloud CMP Service for HCS-Service Center Advanced-por CPU
g. Hybrid Cloud CMP Service for HCS-OperationCenter Advanced-por Dispositivo
h. Hybrid Cloud CMP Service for HCS-OperationInsight Advanced-por Suite
i. eSight Service for HCS-eSight Basic-por Suite
j. eSight Service for HCS-eSight Storage Management-por Dispositivo
k. eSight Service for HCS-eSight Network Management-por Dispositivo
l. eSight Service for HCS-eSight Server Management-por Dispositivo
m. Licencias de servicio de software devops HCS DevCloud
n. Licencias Commvault backend por TB

Dominio de herramientas: El personal propuesto por "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," debe contar con

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC. AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby* 2. Colonia Los Alpes. Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWEI.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

al menos 1 (uno) certificación vigente de acreditación para cada uno de los temas que se relacionan a continuación, que, de manera enunciativa más no limitativa, pueden ser los siguientes:

a. Hybrid Cloud Infrastructure Services for HCS-Propósito General - por host
b. Bare Metal Server for HCS- Propósito General- por host
c. Cloud Container Engine for HCS 100vCPU
d. SDN Network Service for HCS-per 10vCPU
e. Hybrid Cloud CMP Service for HCS-ManageOne Advanced-Por Suite
f. Hybrid Cloud CMP Service for HCS-Service Center Advanced-por CPU
g. Hybrid Cloud CMP Service for HCS-OperationCenter Advanced-por Dispositivo
h. Hybrid Cloud CMP Service for HCS-OperationInsight Advanced-por Suite
i. eSight Service for HCS-eSight Basic-por Suite
j. eSight Service for HCS-eSight Storage Management-por Dispositivo
k. eSight Service for HCS-eSight Network Management-por Dispositivo
l. eSight Service for HCS-eSight Server Management-por Dispositivo
m. Licencias de servicio de software devops HCS DevCloud
n. Licencias Commvault backend por TB

La cantidad de personal técnico propuesto por "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," , será el suficiente para dar atención continua (7x24) las 24 horas del día de los 7 días de cada semana durante la vigencia del servicio, relacionados con los ambientes operativos de EL INSTITUTO.

8.2. Perfil de Gestión del Proyecto para la atención de la operación y administración del servicio.

"Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," oferta en su proposición al personal con experiencia, competencia y habilidad, así como dominio de herramientas relacionadas con el servicio comprobándolo a través de la presentación de currículum vitae, diplomas y certificados respectivamente, propuesto

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP500419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby* 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWEI.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,
por "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," , para la **Gestión del Proyecto** con el fin de demostrar la experiencia, competencia y habilidad, así como dominio de herramientas.

Para la prestación del servicio "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," debe contar con el perfil de supervisión y seguimiento operativo, así como administrativo de servicios de licenciamiento y soporte, considerando la habilitación del siguiente perfil por parte de" EL LICITANTE", de conformidad con lo siguiente:

El personal que realice funciones de coordinación, supervisión ò cualquier otra función similar o superior que "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," oferte, tendrá el enfoque de atención a clientes, servicio y amplio conocimiento técnico, operativo y administrativo.

Perfil: El empleado propuesto por "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," para este perfil cuenta con estudios mínimos de licenciatura concluida en áreas administrativas o ingeniería concluida en áreas de tecnologías de la información, la acreditación será con título o cédula profesional y en caso de estudios en el extranjero será avalada por las instancias oficiales correspondientes en los términos que establece la Ley Reglamentaria Art 5 Constitucional, relativo al ejercicio de profesiones en el Distrito Federal (hoy Ciudad de México).

Actividades: Llevar a cabo la gestión del proyecto a través de la planificación, organización, dirección, control y seguimiento de los recursos involucrados en la prestación del **"Servicio de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico y Software de Respaldos 2022 (Huawei)"**,. con la finalidad de garantizar técnica y operativamente la prestación del servicio a contratar, cumpliendo con las obligaciones establecidas en el presente Anexo Técnico; para lo cual se trasladará a las instalaciones de "EL INSTITUTO" las veces que así se requiera.

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby* 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWEI.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortiz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

El personal ofertado por "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," para atender la gestión del proyecto tendrá disponibilidad las 24 horas del día los 7 días de cada semana durante la vigencia del servicio, en caso de que "EL INSTITUTO" requiera alguna eventualidad, se notificará por la coordinación respectiva al LICITANTE, por lo que estarán disponibles para la atención.

Experiencia: El empleado propuesto por "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," para este perfil cuenta con al menos 1 (uno) año y máximo 3 (tres) o más años de experiencia en gestión de proyectos tecnológicos relacionados con el **"Servicio de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico y Software de Respaldos 2022 (Huawei)"**, o similares.

Dominio de herramientas: El personal propuesto por "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," debe contar con al menos 1 (uno) certificación vigente de acreditación para la administración de proyectos tecnológicos que con el **"Servicio de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico y Software de Respaldos 2022 (Huawei)",** o similares, que, de manera enunciativa es el siguiente :

- Project Management Professional **PMP**, expedido o avalado por el Project Manager Institute **PMI**

8.3 Perfil Administrador de Contrato

"Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," oferta en su proposición al personal con experiencia, competencia y habilidad, así como dominio de herramientas relacionadas con el servicio comprobándolo a través de la presentación de currículum vitae, diplomas y certificados, propuesto por "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," , para la **Administración del Contrato** con el fin de demostrar la experiencia, competencia y habilidad, así como dominio de herramientas.

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby* 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWEI.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

Para la prestación del servicio "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," debe contar con el perfil de supervisión y seguimiento, así como verificación de cumplimiento de los servicios prestados de conformidad con lo requerido en este Anexo Técnico, sus Apéndices y Términos y Condiciones, así mismo coordinar la toma de decisiones, implementación de éstas que garanticen operativamente los objetivos del servicio a contratar, de conformidad con lo siguiente:

El personal que realice funciones de coordinación, supervisión de todo lo relacionado con el contrato, que resulte del presente proceso de contratación o cualquier otra función similar o superior que "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," oferte, tendrá el enfoque de atención a clientes, servicio y amplio conocimiento técnico, operativo y administrativo.

Perfil: El empleado propuesto por "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," para este perfil cuenta con estudios mínimos de licenciatura concluida en áreas administrativas o ingeniería concluida en áreas de tecnologías de la información, la acreditación será con título o cédula profesional y en caso de estudios en el extranjero será avalada por las instancias oficiales correspondientes en los términos que establece la Ley Reglamentaria Art 5 Constitucional, relativo al ejercicio de profesiones en el Distrito Federal (hoy Ciudad de México).

Actividades: Llevar a cabo la administración del contrato a través de la planificación, organización, dirección, control y seguimiento de la prestación del **"Servicio de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico y Software de Respaldos 2022 (Huawei)",** cumpliendo con las obligaciones objeto del presente Anexo Técnico; para lo cual se trasladará a las instalaciones de "EL INSTITUTO" las veces que así se requiera.

El personal ofertado por "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," para atender la gestión del proyecto tendrá disponibilidad las 24 horas

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby* 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWEI.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

del día los 7 días de cada semana durante la vigencia del servicio, en caso de que "EL INSTITUTO" requiera alguna eventualidad, se notificará por la coordinación respectiva al LICITANTE, por lo que estarán disponibles para la atención.

Experiencia: El empleado propuesto por "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," para este perfil cuenta con al menos 1 (uno) año y máximo 3 (tres) o más años de experiencia en la administración de contratos tecnológicos relacionados con el **"Servicio de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico y Software de Respaldos 2022 (Huawei)",** o similares.

Competencia o habilidad: El personal propuesto por "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," debe contar con al menos 1(uno) diploma o constancia de acreditación para los temas que se relacionan a continuación, que, de manera enunciativa más no limitativa, pueden ser los siguientes:

- Administración de Contratos
- Procesos de calidad
- Recursos humanos
- Finanzas

Dominio de herramientas: El personal propuesto por "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," debe contar con al menos 1(uno) certificación vigente de acreditación para la administración de proyectos tecnológicos que con el **"Servicio de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico y Software de Respaldos 2022 (Huawei)",** o similares, que, de manera enunciativa es el siguiente :

- Administración de proyectos
- Procesos de calidad
- Recursos humanos
- Finanzas

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby* 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWEI.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

"Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," presentará a "EL INSTITUTO", a través de la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional sita en calle Toledo No. 21 piso 6, Col. Juárez, C.P. 06600, Ciudad de México, en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles posteriores a la adjudicación del contrato, al personal y currículum vitae del personal propuesto como responsables del proyecto con el fin de demostrar la experiencia y habilidades para la atención del área, proceso o actividad a la que será asignado, lo anterior con la finalidad que sean entrevistados, analizados, y en su caso aceptados por "EL INSTITUTO"; en caso que no se presente el personal en el plazo marcado, se aplicará la sanción correspondiente de acuerdo con los Niveles de Servicio, Penas Convencionales o Deductivas que apliquen, los cuales están establecidos en el presente Anexo Técnico y Términos y Condiciones.

9. Perfil del Licitante

Para el **"Servicio de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico y Software de Respaldos 2022 (Huawei)",** "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," acredita ser una empresa con la experiencia técnica requerida para proporcionar el servicio solicitado anexando currículo detallado de la misma. el currículo incluye nombres, teléfonos y correos electrónicos de personas que puedan confirmar la experiencia solicitada. no presentar el documento solicitado en este punto, es causal de desechamiento.

"Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," incluye en su proposición una carta firmada por el representante legal en México del fabricante o desarrollador de los productos incluidos y requeridos para proporcionar el **"Servicio de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico y Software de Respaldos 2022 (Huawei)"**; en dicha carta debe especificar todos y cada uno de los productos o plataformas ofertadas.

"Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," demuestra que cuenta con apoyo técnico del fabricante, esto mediante una carta

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby 2*, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWEI.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortiz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

membretada y firmada por el representante legal en México de dicho fabricante, la carta tiene que estar dirigida al Instituto Mexicano del Seguro Social.

"Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," demuestra que cuenta con capacidad de recursos humanos, económicos y de equipamiento; así como experiencia y especialidad en servicios iguales o similares a los que son objeto del presente documento, así también presentará su propuesta de trabajo, metodología y matriz de escalación; acredita el cumplimiento de contratos de servicios iguales o similares a los que son objeto del presente documento. Los detalles de toda la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de estos requisitos se definen en el numeral 5. Criterio de evaluación, del presente documento de Términos y Condiciones.

"Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," preservará con carácter de confidencial toda la información contenida en cualquier medio, que reciba por parte del INSTITUTO, la que se genere como parte de la prestación del **"Servicio de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico y Software de Respaldos 2022 (Huawei)"**, y no podrá difundirla, copiarla o alterarla bajo ningún medio. Dicha información solamente podrá ser usada por "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," para cumplir con las obligaciones contractuales que así lo especifican y durante de la vigencia del servicio objeto del presente proceso de contratación.

"Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," entregará a "EL INSTITUTO" la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva. Asimismo, ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V. queda obligado a entregar al Instituto junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva.

"Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.,"

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby* 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWEI.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

entregará a "EL INSTITUTO" la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" vigente y positivo expedido por el SAT. Asimismo, ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V. queda obligado a entregar al Instituto junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva.

"Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," presentará en un plazo no mayor a 2 (dos) días naturales posteriores a la adjudicación del contrato, un plan de trabajo general, para llevar a cabo la implementación del proyecto, en el que se especifiquen las actividades a realizar, la secuencia, los recursos asignados y responsables de dichas actividades, así como la duración del proyecto, su fecha de inicio y de conclusión marcando las fechas de entregables como son cantidad de servicios a entregar de forma única, mensual o eventual.

"Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," entregará en un plazo no mayor a 2 (dos) días naturales posteriores a la fecha de notificación del fallo, una matriz de escalación (o matriz de escalamiento) con el personal que gestionará los servicios de TIC y con los que el Instituto estará colaborando, su cargo y puesto, así como los datos y la vía de comunicación para contactarlo.

10. Condiciones técnicas de aceptación de entregable

"Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," adjudicado entregará al personal de "EL INSTITUTO" (responsable del proyecto), una memoria técnica en formato electrónico en forma mensual sobre la actualización de versiones de software realizadas en el mes inmediato anterior por cada tipo de tipo de software proveído como parte de la prestación del servicio.

"Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," adjudicado entregará al personal d "EL INSTITUTO" (responsable del proyecto), un reporte resumen de los eventos de soporte atendidos y pendientes de atender en formato electrónico en forma mensual, dicho reporte contiene al menos , la fecha del evento,

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby 2*, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWEI.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

tiempo de afectación, motivo del evento, acciones para atenderlo y solucionarlo, así también en su caso el motivo por el cual sigue pendiente y el planteamiento para solucionarlo.

Ambos reportes serán por escrito, con acuse de recibo por "EL INSTITUTO"

A continuación, se relacionan los principales entregables relacionados al **"Servicio de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico y Software de Respaldos 2022 (Huawei)".**

No.	ENTREGABLE QUE DEBERA SUSTENTAR EL SERVICIO	PLAZO DE ENTREGA	MEDIO DE ENTREGA
1	Suscripciones y actualizaciones a través de medios electrónicos, mediante código de descarga.	Dentro de los 7 días naturales posteriores a la formalización de la solicitud por parte de "EL INSTITUTO";	En medio electrónico.
2	Carta en hoja membretada del fabricante que ampare la activación del servicio de Licenciamiento de los productos, por medio del cual se entregue al administrador del contrato de "EL INSTITUTO" las claves de acceso o llaves de activación de los productos que amparen el derecho de uso del licenciamiento requerido y su soporte técnico, dentro de los 7 días naturales posteriores a la formalización de la solicitud por parte de "EL INSTITUTO".	Dentro de los 7 días naturales posteriores a la formalización de la solicitud por parte de "EL INSTITUTO";	Impreso y firmado por el administrador del contrato de "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," .
3	Reporte Mensual de actividades del Servicio de Soporte Técnico del licenciamiento y suscripciones.	Dentro de los primeros 5 días hábiles posterior a cada mes durante la vigencia del servicio.	Impreso y firmado por el administrador del contrato de "Mi representada la

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby* 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWEI.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

No.	ENTREGABLE QUE DEBERA SUSTENTAR EL SERVICIO	PLAZO DE ENTREGA	MEDIO DE ENTREGA
			empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," .
4	Escrito en papel membretado y firmada por el representante legal de "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," adjudicado, en el que manifieste que se obliga a liberar a "EL INSTITUTO" de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional, además de no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.	05 días naturales posteriores a la fecha de notificación de la adjudicación	Impreso y firmado por el administrador del contrato de "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," .
5	Carta de confidencialidad, donde manifieste que guardará confidencialidad de aquellos documentos que sean entregados por "EL INSTITUTO" y que sean debidamente marcados como información confidencial, conforme a los plazos establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.	05 días naturales posteriores a la fecha de notificación del fallo.	Impreso y firmado por el administrador del contrato de "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," .

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, Sky Lobby 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWEI.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

No.	ENTREGABLE QUE DEBERA SUSTENTAR EL SERVICIO	PLAZO DE ENTREGA	MEDIO DE ENTREGA
6	Matriz de los responsables, verbos, pronombres, tiempos y compromisos presentes en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, Apéndices o documentación complementaria al Anexo Técnico, así como en la propia oferta de "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," , a fin de contar con un listado de todos los responsables, verbos de acción, conjunciones, excepciones, interacciones, consideraciones de tipo y frecuencia de información electrónica que deba incluirse, casos de uso y en su caso especificaciones o excepciones, para convertirlos en los "Documentos Probatorios de Cada Obligación Establecida en el Contrato".	10 (diez) días naturales posteriores a la notificación del fallo Electrónico desde su inicio de operaciones y actualizado cada cierre de mes.	En medio electrónico e Impreso y firmado por el administrador del contrato de "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," .
7	Plan de trabajo general, para llevar a cabo la implementación del proyecto, en el que se especifiquen las actividades a realizar, la secuencia, los recursos asignados y responsables de dichas actividades, así como la duración del proyecto, su fecha de inicio y de conclusión marcando las fechas de entregables como son cantidad de servicios a	2 (dos) días naturales posteriores a la notificación del fallo	En medio electrónico adjunto a escrito Impreso y firmado por el administrador del contrato de "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," ..

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby* 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWEI.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

No.	ENTREGABLE QUE DEBERA SUSTENTAR EL SERVICIO	PLAZO DE ENTREGA	MEDIO DE ENTREGA
	entregar de forma única, mensual o eventual.		
8	Plantilla del personal y currículum vitae del personal propuesto como responsables del proyecto	Dentro de los 2 (dos) días naturales posteriores a la notificación del fallo.	En medio electrónico adjunto a escrito Impreso y firmado por el administrador del contrato de "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," .
9	Matriz de escalamiento o Matriz de escalación	2 (dos) días naturales después del fallo del contrato Electrónico desde su inicio de operaciones y actualizado cada cierre de mes.	En medio electrónico adjunto a escrito Impreso y firmado por el administrador del contrato de "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," .
10	Repositorio documental del contrato, con acceso a personal de "EL INSTITUTO" y de "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," que permita generar el histórico de estos documentos. Al finalizar el contrato, "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," entregará copia en formato electrónico u óptico a "EL	En un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la entrega de la matriz de responsables, verbos, pronombres, tiempos y compromisos	En medio electrónico adjunto a escrito Impreso y firmado por el administrador del contrato de "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," .

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Loopy* 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWEI.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

No.	ENTREGABLE QUE DEBERA SUSTENTAR EL SERVICIO	PLAZO DE ENTREGA	MEDIO DE ENTREGA
	INSTITUTO" del repositorio completo incluyendo la documentación probatoria necesaria que permita fungir como respaldo de toda la documentación del proyecto para temas de auditoría de operación tecnológica o financiera.		
11	Reporte de Tickets	10 (diez) días naturales siguientes al mes vencido, "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," deberá enviar a "EL INSTITUTO"	Impreso y firmado por el administrador del contrato de "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," .
12	Control Presupuestario	Corte mensual 10 (diez) días naturales después de cada mes	En medio electrónico adjunto a escrito Impreso y firmado por el administrador del contrato de "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," .

10.1 Cumplimiento de obligaciones contractuales.

Para la documentación de Cumplimiento de Obligaciones Contractuales, que permita una fácil y organizada atención de procesos de auditoría por parte de los entes de fiscalización, "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," elaborará en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWEI.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

notificación del fallo, una matriz de los responsables, verbos, pronombres, tiempos y compromisos presentes en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, Apéndices o documentación complementaria al Anexo Técnico, así como en la propia oferta de "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," , con el fin de contar con un listado de todos los responsables, verbos de acción, conjunciones, excepciones, interacciones, consideraciones de tipo y frecuencia de información electrónica que deba incluirse, casos de uso y en su momento especificaciones o excepciones, para convertirlos en los "Documentos Probatorios de Cada Obligación Establecida en el Contrato";

10.1.1 Documentos Probatorios de Cada Obligación Establecida en el Contrato.

Estos documentos" se registrarán y resguardarán en un repositorio documental del contrato, con acceso a personal de "EL INSTITUTO" y de "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," que permita generar el histórico de estos documentos. Al finalizar el contrato, "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," entregará copia en formato electrónico u óptico a "EL INSTITUTO" del repositorio completo incluyendo la documentación probatoria necesaria que permita cumplir como respaldo de toda la documentación del proyecto para temas de auditoría de operación tecnológica o financiera.

Cada semana durante la vigencia del servicio, "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," presentará en reunión ante el grupo de gobierno de este contrato de manera presencial o remota bajo medios de comunicación electrónicos, los detalles de la operación de los servicios objeto del presente contrato, donde expondrá basado en el documento denominado "Matriz de los responsables, verbos, pronombres, tiempos y compromisos presentes en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, Apéndices o documentación complementaria al Anexo Técnico, así como

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby* 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWEI.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

en la propia oferta de "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," ", con el fin de contar con un listado de todos los responsables, verbos de acción, conjunciones, excepciones, interacciones, consideraciones de tipo y frecuencia de información electrónica que deba incluirse, casos de uso y en su caso especificaciones o excepciones, para convertirlos en los "Documentos Probatorios de Cada Obligación Establecida en el Contrato".

En un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la entrega de la matriz de responsables, verbos, pronombres, tiempos y compromisos por parte de "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," , se generará de manera conjunta entre "EL INSTITUTO" y "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," , el detalle de los documentos tanto en formato, contenido, información adjunta en imágenes, archivos o documentos complementarios, así como firmas y validaciones a efectuarse por el personal que participará en los procesos de entrega de servicios, lo cual se depositará en un repositorio documental que habilitará "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," con acceso durante la vigencia del servicio al administrador del contrato designado por "EL INSTITUTO" (Cuerpo de Gobierno del Contrato), los cuales analizarán con el gerente de cuenta y personal técnico de "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," , el avance de los proyectos, la continuidad operativa, siguientes compromisos y la documentación del ejercicio del gasto, así como el nivel de cumplimiento de niveles de servicio establecidos, siendo parte fundamental la documentación de Cumplimiento de Obligaciones Contractuales, incluyendo en su caso, las deductivas aplicables. En estas juntas de gobierno del contrato, "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," deberá exponer al personal de "EL INSTITUTO", los detalles de la operación, consumos, tendencias, áreas de oportunidad y mejores prácticas susceptibles de incorporarse a la operación y administración del contrato, las cuales

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby* 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWEI.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortiz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

serán evaluadas por "EL INSTITUTO", en su caso, autorizadas con o sin modificaciones, para su implementación y operación gradual o inmediata.

10.2 Cláusulas y cumplimiento

10..2.1 Documentación de cumplimiento de obligaciones.

"Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," con el objeto de fortalecer la supervisión y vigilancia de la administración del contrato materia del presente servicio que se derive del proceso de contratación correspondiente, y contribuir a las acciones para verificar la procedencia de los pagos, proporcionará un soporte para la gestión del conocimiento administrativo relacionado con la prestación de los servicios de Nube IMSS.

Para que dicho conocimiento administrativo sea traducido en un activo de "EL INSTITUTO", "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," deberá aplicar el modelo de control de contratos definido en el apartado "Cumplimiento de obligaciones contractuales" y ejecutará las acciones que se establecen en dicho modelo como un ejercicio permanente durante la vigencia del servicio que en su caso se derive del proceso de contratación correspondiente.

Para tal efecto, "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," incluye como parte de su propuesta técnica la implementación un mecanismo para que dicho soporte encargado de la gestión del conocimiento administrativo de los servicios objeto del presente Anexo Técnico, cuente oportunamente con cada una de las solicitudes de servicio que se generen en el marco del contrato respectivo, así como respecto de todos los comunicados y documentos que se generen entre "EL INSTITUTO" y "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," , en relación con la prestación de los servicios. Lo anterior,

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby* 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWEI.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

toda vez que los servicios de soporte previstos en ese apartado están sujetos a flujo de información antes citada.

Estos documentos probatorios se registrarán y resguardarán en un repositorio documental del contrato, con acceso a personal de "EL INSTITUTO" y de "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," , que permita generar el histórico de los Documentos Probatorios de Cada Obligación Establecida en el Contrato. Al finalizar el contrato, "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," entregará copia en formato electrónico u óptico al "EL INSTITUTO" del repositorio completo incluyendo la documentación probatoria necesaria que permita fungir como respaldo de toda la documentación del proyecto para temas de auditoría de operación tecnológica o financiera.

II. Cronograma de actividades

"Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," deberán presentar un cronograma de actividades, para realizar la prestación del servicio por los conceptos de Licenciamiento (Derecho de uso) y por el Soporte, en cronograma "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," deberán especificar las actividades a realizar, la secuencia, los recursos asignados y responsables de dichas actividades, así como la duración del proyecto, su fecha de inicio y de conclusión, marcando las fechas de cada imp de los entregables como son cantidad de servicios a entregar de forma mensual, requerimientos especiales y memorias técnicas. El cronograma debe detallar al menos lo siguiente

- Entrega y recepción de documentación de la oferta
- Posterior a la adjudicación, en las Mesas de Trabajo:
- Acuerdos de Niveles de Servicio (Niveles operativos entre servicios involucrados) con otros proveedores del INSTITUTO

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby* 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWEI.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

- Establecimiento de las matrices de escalación correspondientes, procedimientos de atención en la mesa de servicio ofertada por "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," , establecimiento de grupos de soporte
- Entrega y activación del licenciamiento y suscripciones.
- Entrega y activación del soporte técnico para registro de casos de soporte.
- Establecimientos de órdenes de trabajo iniciales
- Calendario, plan de trabajo, establecimiento de compromisos relacionados al Licenciamiento, suscripción y soporte técnico.
- Mesas de Trabajo semanales y especializadas para temas particulares que se realicen durante vigencia del servicio que se derive para la prestación del servicio objeto del presente Anexo Técnico.
- Mesas de trabajo previas el cierre del contrato.

12. Niveles de servicio acordados que deberán cumplirse

El proceso de Administración del Nivel del Servicio involucrará tanto a "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," como a "EL INSTITUTO" para mantener y monitorear el funcionamiento del servicio. "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," mantendrá una revisión continúa de los niveles de servicio para garantizar técnica y operativamente que el nivel del servicio sea mantenida y mejorada permanentemente.

12.1 Nivel general de servicio

"Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," se compromete a cumplir con los niveles de servicio para la atención del soporte técnico, tickets, incidentes y atención de casos de soporte durante la vigencia del servicio de conformidad con la siguiente tabla:

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby* 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWEI.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

Nivel de gravedad	**Nivel de gravedad 1.** (El sistema De producción no funciona).	**Nivel de gravedad 2** (Fallo de Función o característica principal grave).	**Nivel de gravedad 3** (Fallo de Función o característica secundaria intermedio).	**Nivel de gravedad 4** (Problema leve menor).
Descripción del nivel de gravedad	El sistema de Producción de "EL INSTITUTO" no funciona. El producto no se puede utilizar, lo que ocasiona una interrupción total de las actividades. No hay ninguna solución alternativa disponible.	Fallo importante de la funcionalidad. Las operaciones de "EL INSTITUTO" se ven gravemente limitadas, pero es posible seguir trabajando con limitaciones. Hay una solución alternativa disponible.	Fallo poco importante de la funcionalidad. El producto no funciona como se había diseñado, lo que ocasiona una pérdida limitada de funcionalidad en la operación de "EL INSTITUTO". Puede haber una solución alternativa disponible.	No se ha producido Pérdida del servicio en "EL INSTITUTO". Por ejemplo, esto puede ser una solicitud de documentación, de información general o una petición de mejora de software.
Objetivos de tiempo de respuesta	**1 hora**	**3 horas**	**6 horas**	**1 día hábil**

"Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," cumplirá con los tiempos de respuesta solicitados por "EL INSTITUTO". "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," debe de contar con una base de conocimientos, la cual se actualizará de forma dinámica con el propósito de reducir o eficientar tiempos de respuesta en los incidentes, al consultar las acciones que en el pasado se han efectuado para restablecer los servicios.

13. Acuerdos de niveles operacionales

"Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," adjudicado formalizará los Acuerdos de Nivel de Operación (OLA's) necesarios con "EL

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWEI.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

INSTITUTO" que se involucren en la provisión y uso de los servicios que demanda el presente Anexo Técnico, en coordinación con el Administrador del Proyecto respectivo.

Los objetivos de los Acuerdos de Nivel de Operación son, de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes:

- Delimitar las funciones de "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," adjudicado y del personal de soporte de "EL INSTITUTO".
- Delimitar las funciones entre "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," adjudicado y otros prestadores de servicio de "EL INSTITUTO", acordando un punto de demarcación definido por el alcance de los servicios señalados en el Anexo Técnico correspondiente.
- Delimitar las funciones entre los prestadores de servicios actuales de "EL INSTITUTO" que aún mantienen garantías vigentes de cualquier tipo de activo tecnológico en el alcance de este proyecto.

14. Proceso de entrega al término del contrato

Previo a la conclusión del servicio, "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," , realizará un proceso de entrega a EL INSTITUTO del software, licenciamientos, base de datos de conocimiento, resumen de casos de soporte, memorias técnicas del servicio de todo lo que haya sido provisto como parte del servicio, así como en la propuesta de ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V..

"Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," se sujeta al procedimiento que "EL INSTITUTO" requiera para formalizar el proceso de entrega en medios electrónicos en los formatos que se acuerden entre "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," y "EL INSTITUTO" durante las mesas de trabajo dentro y durante las diversas reuniones que se efectúen entre "Mi representada la empresa ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.," y "EL INSTITUTO" en la vigencia del servicio.

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby* 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWEI.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

15. Requerimientos de arquitectura tecnológica
No aplica

16. Restricciones e interfaces con otros elementos
No aplica

17. Causales de desechamiento.
Deberá referirse al incumplimiento de los puntos las señaladas en el numeral **9. Perfil del licitante** del presente anexo técnico.

18. Formato de declaración de no conflicto de interés.
Con base en lo indicado en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INSTITUTO, punto 4 Políticas, numeral 4.21, inciso i, el cual se transcribe a continuación:

> *"i) Suscribir la carta de ausencia de conflicto de intereses por todos los servidores públicos que intervengan en las contrataciones, desde la planeación, investigación de marcado, requisición, proyecto de convocatoria, convocatoria, junta de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas, evaluación técnica y administrativa y fallo, sin importar el monto de la misma (Anexo Único). Esta esta carta formará parte del expediente del procedimiento de contratación "*

19. Firmas de elaboración, revisión y aprobación

Elaboró	Cargo	Firma	Fecha
Ing. Héctor Javier Reyes Oropeza	Titular de la División de Administración de Centros de Datos		31/08/2022

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWEI.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

Revisó	Cargo	Firma	Fecha
Ing. Javier Cortés López	Titular de la Coordinación Técnica de Operación y Administración de Centros de Datos		31/08/2022

Aprobó	Cargo	Firma	Fecha
Ing. Eduardo Oropeza Ortiz	Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional		31/08/2022

20. Relación de anexos

Id.	*Nombre*	*Descripción corta*	*Fecha de integración al producto*
1	*Apéndice I*	*Listado de Licenciamiento de Centros de Datos*	31/08/2022
2	*Apéndice 2*	*Formato de Propuesta Económica*	31/08/2022
3	*TC*	*Términos y Condiciones*	31/08/2022

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby* 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWEI.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

Apéndice 1

Servicio de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico y Software de Respaldos 2022 (Huawei)

Listado de Licenciamiento HCS y Software de Respaldos de Centros de Datos

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby* 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWEI.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

Contenido

1. Listado de requerimientos del "Servicio de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico y Software de Respaldos 2022 (Huawei)" 3
2. Especificaciones técnicas de requerimientos del "Servicio de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico y Software de Respaldos 2022 (Huawei)" 4

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby* 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWEI.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

1. Listado de requerimientos del "Servicio de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico y Software de Respaldos 2022 (Huawei)"

La tabla siguiente muestra los requerimientos para el **"Servicio de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico y Software de Respaldos 2022 (Huawei)":**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
Licenciamiento y Soporte Técnico y Software de Respaldos	Hybrid Cloud Infrastructure Services for HCS-Propósito General - por host, por 1 año	105	Licencia
	Bare Metal Server for HCS- Propósito General- por host, por 1 año	40	Licencia
	Cloud Container Engine for HCS 100vCPU, por 1 año	8	Licencia
	SDN Network Service for HCS-per 10vCPU, por 1 año	2,420	Licencia
	Hybrid Cloud CMP Service for HCS-ManageOne Advanced-por Suite, por 1 año	1	Licencia
	Hybrid Cloud CMP Service for HCS-Service Center Advanced-por CPU, por 1 año	460	Licencia
	Hybrid Cloud CMP Service for HCS-OperationCenter Advanced-por Dispositivo, por 1 año	265	Licencia
	Hybrid Cloud CMP Service for HCS-OperationInsight Advanced-por Suite, por 1 año	1	Licencia
	eSight Service for HCS-eSight Basic-por Suite, por 1 año	1	Licencia
	eSight Service for HCS-eSight Storage Management-por Dispositivo, por 1 año	7	Licencia
	eSight Service for HCS-eSight Network Management-por Dispositivo, por 1 año	59	Licencia
	eSight Service for HCS-eSight Server Management-por Dispositivo, por 1 año	270	Licencia

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@lkegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby* 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWEI.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

	Licencias de servicio de software devops HCS DevCloud, por 1 año	1	Licencia
	Licencias Commvault backend por TB, por 1 año	400	Licencia

2. Especificaciones técnicas de requerimientos del "Servicio de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico y Software de Respaldos 2022 (Huawei)"

A continuación, se describen las especificaciones técnicas **"Servicio de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico y Software de Respaldos 2022 (Huawei)".**

HYBRID CLOUD INFRASTRUCTURE SERVICES FOR HCS

Hybrid Cloud Infrastructure Services for HCS es el software para la administración de Elastic Cloud Servers (ECS).

Un ECS es un servidor virtual que permite la asignación de autoservicio y el escalado elástico para ayudar a los usuarios a crear un entorno informático eficiente, confiable y seguro para el funcionamiento estable y continuo de los servicios, así como una mejor eficiencia de operación y mantenimiento. El HYBRID CLOUD INFRASTRUCTURE SERVICES FOR HCS para la adminstració de ECS tiene las siguientes características,:

- Alta confiabilidad: recuperación automática de fallas, múltiples copias de datos, respaldo y restauración de datos
- Fuerte seguridad: VPC, WAF, VSS, y Anti-DDoS
- Escalado elástico: escalado hacia adentro/hacia afuera y hacia arriba/hacia abajo, políticas de autoescalamiento (AS) flexibles
- Facilidad de uso: consola de administración unificada, APIs y SDKs para una operación y administración simplificada (O&M)

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby* 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWEI.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

- Tipos abundantes: varios tipos de ECS, incluyendo cómputo general, cómputo de alto desempeño, optimizado para memoria, intensivo en disco y cómputo acelerado
- Altas especificaciones: especificaciones altas para cumplir con los requisitos de recursos de las aplicaciones de gran escala (comoSAP HANA).
- Gran variedad de imágenes: Windows y varias imágenes Linux
- Variedad de discos EVS: I/O común, I/O alta, I/O ultra-alta, discos SAS locales, y SSDs NVMe.

BARE METAL SERVER FOR HCS

Bare Metal Server for HCS, Propósito general, es el software para la administración de Bare Metal Servers (BMS).

Un BMS es un servidor físico dedicado que proporciona un excelente rendimiento informático para cumplir con los requisitos de rendimiento y estabilidad de las aplicaciones principales. Cuenta con la estabilidad de los servidores alojados existentes y la alta escalabilidad de los recursos de la nube. Los usuarios podrán seleccionar las especificaciones de la máquina física y los sistemas operativos según sea necesario. El sistema puede montar volúmenes automáticamente, configurar redes, asociar nubes privadas virtuales (VPC) de servicio e instalar software. Además, los BMS pueden comunicarse con redes de máquinas virtuales VM y trabajar de manera flexible con otros productos en la nube, como VPC (nube privada virtual).

BMS puede cumplir con los requisitos de bases de datos corporativas, computación de alto rendimiento, alta seguridad y alta supervisión. Por ejemplo, BMS se puede utilizar en escenarios informáticos de alto rendimiento como Oracle RAC, aplicaciones de contenedores, servidores de aplicaciones especiales (con dongles USB), centro de supercomputación y representación de gráficos.

CLOUD CONTAINER ENGINE FOR HCS

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby* 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWEI.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

Cloud Container Engine for HCS, es el software para la administración de Cloud Container Engine (CCE).

Cloud Container Engine (CCE) proporciona clústers de Kubernetes de clase empresarial altamente escalables y de alto rendimiento y admite contenedores Docker. Con CCE, se puede implementar, administrar y escalar aplicaciones en contenedores en la nube privada del IMSS. CCE proporciona las siguientes funciones, a través del software a licenciar:

Requerimientos Funcionales:

- Poder crear un clúster de contenedores de Kubernetes con solo unos pocos clics, sin necesidad de configurar entornos de Docker o Kubernetes. La implementación y operación y mantenimiento automáticos de las aplicaciones en contenedores se debe poder realizar en un solo lugar durante todo el ciclo de vida de la aplicación.
- Poder trabajar en estrecha colaboración con servicios de infraestructura heterogéneos, incluidos los servicios de alto rendimiento Elastic Cloud Server (ECS), Bare Metal Server (BMS) y GPU-Acceleration Cloud Server (GACS) en el Stack de la nube híbrida IMSS para admitir clústers híbridos y clústers Kunpeng. Se debe poder elegir el tipo de clúster que mejor se adapte a las necesidades y crear clústers rápidamente mientras CCE maneja toda la complejidad de la administración de clústers.
- Disponibilidad de varios modos de acceso a la red y balanceo de carga (capa 4 y capa 7) para satisfacer distintas necesidades específicas.
- Además de utilizar el almacenamiento en disco local, debe permitir almacenar datos de cargas de trabajo mediante servicios de almacenamiento en la nube, tales como Elastic Volume Service (EVS), Scalable File Service (SFS) y Object Storage Service (OBS).
- Poder restringir qué zonas de afinidad (AZ) y nodos son elegibles o prohibidos para programar cargas de trabajo. También poder definir reglas para describir qué cargas de trabajo compartirán o no con cargas de trabajo existentes. La programación de

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby* 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWEI.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

afinidad permite que las cargas de trabajo estén físicamente más cerca de la ubicación del usuario y hace que las rutas de enrutamiento entre contenedores sean lo más cortas posible, lo que a su vez reduce la sobrecarga de la red. La programación antiafinidad evita un punto único de falla al prohibir la ubicación conjunta de instancias que pertenecen a la misma carga de trabajo. También evita que las cargas de trabajo que interfieren se afecten entre sí al no permitir que se ejecuten en el mismo nodo o AZ. Además de usar almacenamiento en disco local, CCE debe poder almacenar datos de carga de trabajo usando servicios de almacenamiento en la nube, tales como: Elastic Volume Service (EVS), Scalable File Service (SFS) y Object Storage Service (OBS).

- Poder usar Helm, que es un administrador de paquetes de Kubernetes que simplifica la implementación y administración de paquetes (también llamados gráficos). Un gráfico es una colección de archivos que describen un conjunto relacionado de recursos de Kubernetes. El uso de gráficos maneja toda la complejidad en la instalación y administración de recursos de Kubernetes, lo que hace posible lograr una programación y administración de recursos unificada..

SDN NETWORK SERVICE FOR HCS

La tecnología de redes definidas por software (SDN) es un método de administración de redes. Es compatible con la configuración de red programable dinámicamente, mejora el rendimiento de la red y la eficiencia de la gestión, y permite que los servicios de red brinden capacidades de personalización flexibles, como la computación en la nube. SDN desacopla el plano de reenvío del plano de control de los dispositivos de red. El controlador es responsable de la administración de dispositivos de red, la orquestación de servicios de red y la programación del tráfico de servicios. SDN presenta costos bajos, administración centralizada y programación flexible.

HYBRID CLOUD CMP SERVICE FOR HCS-MANAGE ONE

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby* 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWEI.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

La solución ManageOne consta del Centro de Comando de Operaciones (OCC), el centro de Operación y Administración O&M (OperationCenter), el centro de servicios en la nube (ServiceCenter) y el O&M del sistema en la nube (CloudScope Lite).

Requerimientos Funcionales:

- OCC: consiste del war room, el componente de análisis, el componente de monitoreo, el workshop y otros componentes funcionales. OCC permite operaciones digitales flexibles, adaptándose al área de operaciones de las organizaciones y proporciona el war room experto y el centro de comando para ayudar a las organizaciones a reducir los costos y riesgos operativos y mejorar la eficiencia y la calidad operativas..
- OperationCenter: incluye módulos funcionales como administración de alarmas y monitoreo centralizados, centro de operación y administración y centro de registro. Se adapta a diversos requisitos de operación y administración (O&M), como O&M de rutina, cambio de sistema y análisis de operaciones, e implementa la gestión de mantenimiento centralizada de múltiples centros de datos y nubes híbridas.
- ServiceCenter: incluye módulos funcionales como gestión de catálogo de servicios, gestión de solicitudes, gestión de usuarios o roles, gestión de cuotas, medición y facturación, y gestión de procesos de aprobación. Además de permitir implementar operaciones administrativas, sino que debe permitir que los usuarios de ambientes multitenants soliciten y administren recursos. Permitir la gestión de operaciones centralizadas de múltiples centros de datos y diversos grupos de recursos y servicios en la nube.
- CloudScope Lite: incluye módulos funcionales como CloudBaseline, CloudAutoChange (CAC), CloudAutoDeploy-SDK, CloudAutoDeploy-CDK, y Dynamic Configuration Management (DCM). Admite la instalación y actualización de base de datos, plataforma de aplicaciones, inteligencia empresarial y servicios de seguridad.

ESIGHT SERVICES FOR HCS

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby* 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWEI.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

Supervisa los recursos de infraestructura de los que dependen los servicios en la nube, recopila datos de alarma y rendimiento de la infraestructura e informa los datos a ManageOne OperationCenter.

Además del módulo central eSight Basic for SuiteServer Management, contiene módulos para la infraestructura de almacenamiento (eSight Storage Management), infraestructura de red (eSight Network Management) e infraestructura de servidores (eSight Server Management).

SERVICIO DE SOFTWARE DEVOPS HCS DEVCLOUD

El software DEVOPS HCS DEVCLOUD consta de los siguientes servicios principales:

- Gestión de proyectos: el equipo de desarrollo de software proporciona colaboración y gestión de proyectos ágiles, funciones de apoyo como la gestión de proyectos múltiples, la gestión de iteraciones ágiles (sprints), la gestión de hitos, la gestión de requisitos, el seguimiento de defectos y los informes estadísticos multidimensionales.
- Code Factory: es un repositorio de código basado en la nube que proporciona servicios de control de seguridad, gestión de miembros/derechos, protección/fusión de ramas de código, edición en línea y estadísticas. Su objetivo es resolver los problemas de colaboración entre regiones, simultaneidad de múltiples sucursales, gestión de versiones de código y seguridad para desarrolladores de software.
-
- Pipeline: proporciona pipelines de entrega automática y personalizables para ayudar a las organizaciones a acortar el período de entrega y mejorar la eficiencia de la entrega.
- Compilación y construcción: Soporta la creación, configuración y ejecución con un solo clic de la tarea de compilación, obtiene automáticamente el código, las compilaciones y los paquetes y supervisa el estado de la compilación en tiempo real, lo que le permite compilar y ensamblar en la nube de manera rápida y eficiente.

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby* 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWEI.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

- Implementación: proporciona servicios de implementación visualizados y con un solo clic, admite la implementación en máquinas virtuales o contenedores, proporciona plantillas como Tomcat y SpringBoot, o pasos atómicos de ensamblaje y orquestación gratuitos para la implementación, admite la implementación paralela y la integración perfecta de pipelines y estandariza los entornos de implementación y automatiza procesos de despliegue.
- Liberación: Brinda a los equipos de desarrollo de software la capacidad de liberar software de gestión para garantizar la estandarización, visualización y trazabilidad del proceso de lanzamiento de software.

COMMVAULT BACKEND

El software commvault permite la siguiente funcionalidad:

- Crear copias de seguridad (respaldos) y archivado simples y completos
- Cobertura integral de cargas de trabajo (archivos, aplicaciones, bases de datos, máquinas virtual, contenedores, nube) desde una única plataforma extensible e interfaz de usuario
- Copias de seguridad (respaldos) de alto rendimiento a través de integraciones de almacenamiento
- Creación automatizada de múltiples niveles para retención y archivado a largo plazo
- Recuperación rápida y granular de datos y aplicaciones, incluida la recuperación instantánea de máquinas virtuales
- Protección contra ransomware incorporada que incluye detección e informes de anomalías
- Cifrado de extremo a extremo, incluido el cifrado de datos en reposo y de datos en movimiento, para garantizar que los datos estén seguros
- Realizar fácilmente copias de seguridad (respaldos) y recuperar y mover datos y cargas de trabajo hacia/desde/dentro/entre nubes
- Optimizar la ubicación de datos y cargas de trabajo en la nube versus on-premise mediante la automatización basada en políticas

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@lkegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby* 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWEI.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

Hora de Soporte de Asistencia Técnica Vía remota

La(s) Hora(s) de Soporte de Asistencia Técnica vía remota por parte del MI REPRESENTADA LA EMPRESA ARSA, ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V., y Soporte de Asistencia Técnica vía remota por parte del Fabricante, este tipo de servicios corresponden a servicios solicitados bajo demanda por el INSTITUTO y serán utilizados en los casos en los que se hayan devengado el total de horas de soporte incluidas como parte integral del soporte técnico incluido en el Servicio de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico y Software de Respaldos 2022 (Huawei) y que por necesidades de EL INSTITUTO sea necesario utilizar especialistas en sitio para la atención de eventos especiales, reubicaciones, servicios temporales, incidentes, eventos o fallas, acciones relacionadas con el derecho de uso de licenciamiento, suscripción y actualización objeto del presente Anexo Técnico.

Hora de Soporte de Asistencia Técnica En Sitio

Hora de Soporte de Asistencia Técnica en sitio por parte del MI REPRESENTADA LA EMPRESA ARSA, ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V., y Soporte de Asistencia Técnica en sitio por parte del Fabricante, este tipo de servicios corresponden a servicios solicitados bajo demanda por el INSTITUTO y serán utilizados en los casos en los que se hayan devengado el total de horas de soporte incluidas como parte integral del soporte técnico incluido en el **"Servicio de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico y Software de Respaldos 2022 (Huawei)"** y que por necesidades de EL INSTITUTO sea necesario utilizar especialistas en sitio para la atención de eventos especiales, reubicaciones, servicios temporales, incidentes, eventos o fallas, acciones relacionadas con el derecho de uso de licenciamiento, suscripción y actualización objeto del presente Anexo Técnico.

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby* 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

SIN TEXTO

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWE.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

Términos y Condiciones

SGMP_TerminosCondiciones

Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional

"Servicio de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico y Software de Respaldos 2022 (Huawei)"

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby* 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWE.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

Contenido

1. **Objetivo del documento.** 4
2. **Vigencia del contrato.** 4
3. **Plazo y Lugar para la prestación del servicio.** 4
4. **Tipo de contrato.** 4
5. **Criterio de evaluación.** 5
6. **Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al servicio a contratar.** 55
7. **Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros.** 56
8. **Visitas a las instalaciones institucionales.** 56
9. **Visitas a las instalaciones del licitante.** 56
10. **Penas convencionales Deductivas.** 56
11. **Mecanismos requeridos para responder por defectos o vicios ocultos.** 67
12. **Garantías.** 67
13. **Forma de pago.** 67
14. **Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.** 74
15. **Rescisión administrativa del contrato.** 74
16. **Terminación anticipada del contrato.** 77
17. **Contrato de Confidencialidad.** 77
18. **Derechos de Autor** 78
19. **Confidencialidad** 78
20. **Conformación de la Propuesta** 81
21. **Consideraciones para la finalización del contrato** 83
22. **Responsabilidad Laboral** 83
23. **Perfil del Licitante** 84
24. **Firmas de Elaboración, Revisión y Aprobación.** 86

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby* 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWE.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

Control de versiones del documento

Versión	Fecha	Descripción	Responsable
0.1	01/08/2022	Elaboración de documento	Héctor Javier Reyes Oropeza
0.2	23/08/2022	Revisión del documento	Javier Cortés López
0.3	31/08/2022	Actualización de documento	Héctor Javier Reyes Oropeza
1.0	31/08/2022	Aprobación del documento	Eduardo Oropeza Ortiz

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby* 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWE.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

1. Objetivo del documento.

El objetivo del presente documento es establecer los términos y condiciones mínimos necesarios que ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V. debe cumplir para la prestación del **"Servicio de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico y Software de Respaldos 2022 (Huawei)"**.

2. Vigencia del contrato.

La vigencia del contrato será a partir del día siguiente del acto de notificación de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022.

3. Plazo y Lugar para la prestación del servicio.

El plazo para la prestación del servicio será a partir del día siguiente del acto de notificación de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022.

"ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V." se obliga proporcionar EL SERVICIO en el Centro de Datos ubicado en Cam. a la Presa de San José 2055, Lomas 4ta Secc, 78216 San Luis, S.L.P. México, así como en las Instalaciones designadas por "EL INSTITUTO" durante la vigencia del servicio.

4. Tipo de contrato.

El contrato por celebrarse será abierto en presupuesto, con fundamento en el artículo 47, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector público, los precios serán fijos y permanecerán durante la vigencia del servicio.

La volumetría que se proporciona en el presente Anexo Técnico y en el Formato de Propuesta Económica (Apéndice 2), es exclusivamente para efectos de cotización y no

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby* 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWE.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

necesariamente refleja los requerimientos de "EL INSTITUTO", por lo que no se deberá considerar como las cantidades a contratar.

La cantidad de servicios a contratar se determinarán por el presupuesto mínimo y máximo establecidos para la prestación del servicio objeto del presente Anexo Técnico, los cuales se determinan conforme a las necesidades de "EL INSTITUTO".

5. Criterio de evaluación.

La evaluación de las proposiciones se realizará utilizando el criterio de puntos o porcentajes, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en el anexo técnico, términos y condiciones, así como en el formato de propuesta económica, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En esta modalidad, la adjudicación se hará a "ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V." que haya obtenido el mayor puntaje en cuanto a su propuesta técnica y económica, en su caso, para lo no previsto será aplicable lo establecido en los *"LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN"* publicados en el Diario Oficial de la Federación.

La propuesta económica más baja tendrá el puntaje más alto siendo éste de 40 puntos, el valor de las propuestas económicas mayores a la más baja se obtendrá de la siguiente operación:

PPE = MPemb x 40 / MPi.

Dónde:
PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponde a la Propuesta Económica

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby* 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWE.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,
MPemb = Monto de la Propuesta Económica más baja
MPi = Monto de la i-ésima Propuesta Económica.

Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos y cubran las características técnicas establecidas en el anexo técnico.

La evaluación por el mecanismo de puntos y porcentajes consta de 100 puntos, de los cuales 40 puntos corresponden a la propuesta económica considerando el monto total de la propuesta conforme al formato de propuesta económica.

Los 60 puntos restantes corresponden a la evaluación técnica, que consiste en la suma de la puntuación de los siguientes rubros, con sus respectivos apartados:

NÚMERO DE RUBRO	RUBRO	PUNTUACIÓN A OTORGAR
I	CAPACIDAD DEL LICITANTE	
II	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	
III	PROPUESTA DE TRABAJO	
IV	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	
T O T A L		**___ PUNTOS**

Las propuestas técnicas que no obtengan al menos 45 puntos, serán desechadas.

La omisión total o parcial en la presentación de alguno de los rubros a evaluar NO será motivo de desechamiento. No obstante lo anterior, en tal caso "EL INSTITUTO" podrá abstenerse de asignar puntos en el rubro correspondiente.

Partida Única (HUAWEI)

a. Capacidad del licitante.
Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio, así como los recursos económicos y de equipamiento que requiere ARSA,

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby* 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWE.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V. para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos por "EL INSTITUTO", así como otorgar cualquier otro aspecto indispensable para que ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V. pueda cumplir con las obligaciones previstas.

RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR
1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (___ PUNTOS)			
1.a) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS.	**1.a.1) EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA MATERIA DEL SERVICIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**	SE OTORGARÁN PUNTOS AL LICITANTE QUE ACREDITE QUE EL PERSONAL ASIGNADO PARA PRESTAR EL SERVICIO CUENTA CON LA EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA MATERIA DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR EN SU PROPOSICIÓN LA DOCUMENTACIÓN DEL PERSONAL ASIGNADO PARA PRESTAR EL SERVICIO: "ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V." DEBE INCLUIR EN SU PROPOSICIÓN PARA CADA ESPECIALIDAD SOLICITADA EL CURRÍCULUM VITAE DE UN EMPLEADO, DICHO DOCUMENTO DEBE CONTENER LO SIGUIENTE: • NOMBRE. • DOMICILIO. • NÚMERO DE TELÉFONO (FIJO O CELULAR); • CORREO ELECTRÓNICO. • EXPERIENCIA CON DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS PROYECTOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO Y QUE SE ENCUENTREN RELACIONADOS CON **CADA ASUNTO O ESPECIALIDAD QUE SE REQUIERE DE ACUERDO CON CADA REQUISITO ESPECIFICADO EN EL SUBRUBRO.** • NOMBRE DE LA EMPRESA O EMPRESAS DONDE LABORÓ. • PERÍODO EN EL QUE LABORÓ.	

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby* 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWE.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR
1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (___ PUNTOS)			
		• DATOS DEL JEFE INMEDIATO SUPERIOR CON QUIEN HAYA LABORADO. DEL MISMO MODO DEBERÁ ANEXAR LA DOCUMENTACIÓN ACADÉMICA PROBATORIA REFERENTE AL NIVEL LICENCIATURA RELACIONADA O AFÍN CON EL SERVICIO A CONTRATAR, CONCLUIDA Y CÉDULA PROFESIONAL, ASÍ COMO IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE "ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V." DEBERÁ DEMOSTRAR QUE CUENTA **CON AL MENOS 1 (UNO) EMPLEADO**, QUE CUMPLA CON **EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA DE AL MENOS 1 (UNO) AÑO, PARA CADA UNO DE LOS SIGUIENTES TEMAS:** **a. ADMINISTRADOR DE CONTRATOS** **b. GESTOR DE PROYECTOS** **c. USO Y SOPORTE DE LICENCIAS HYBRID CLOUD INFRASTRUCTURE SERVICES FOR HCS** **d. USO Y SOPORTE DE LICENCIAS BARE METAL SERVER FOR HCS** **e. USO Y SOPORTE DE CLOUD CONTAINER ENGINE FOR HCS** **f. USO Y SOPORTE DE LICENCIAS SDN NETWORK SERVICE FOR HCS** **g. USO Y SOPORTE DE LICENCIAS HYBRID CLOUD CMP SERVICE FOR HCS-MANAGEONE ADVANCED** **h. USO Y SOPORTE DE LICENCIAS HYBRID CLOUD CMP SERVICE FOR HCS-SERVICE CENTER ADVANCED** **i. USO Y SOPORTE DE LICENCIAS HYBRID CLOUD CMP SERVICE FOR HCS-OPERATIONCENTER ADVANCED**	

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby* 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWE.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR
1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (___ PUNTOS)			
		j. USO Y SOPORTE DE LICENCIAS HYBRID CLOUD CMP SERVICE FOR HCS-OPERATIONINSIGHT ADVANCED **k. USO Y SOPORTE DE LICENCIAS ESIGHT SERVICE FOR HCS-ESIGHT BASIC** **l. USO Y SOPORTE DE LICENCIAS ESIGHT SERVICE FOR HCS-ESIGHT STORAGE MANAGEMENT** **m. USO Y SOPORTE DE LICENCIAS ESIGHT SERVICE FOR HCS-ESIGHT NETWORK MANAGEMENT** **n. USO Y SOPORTE DE LICENCIAS ESIGHT SERVICE FOR HCS-ESIGHT SERVER MANAGEMENT** **o. USO Y SOPORTE DE LICENCIAS DE SOFTWARE DEVOPS HCS DEVCLOUD** **p. USO Y SOPORTE DE LICENCIAS COMMVAULT BACKEND** **1.a.1.1** EL CRITERIO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTOS ES EL SIGUIENTE: A. LICITANTE QUE PRESENTE 1 (UNO) CURRÍCULUM VITAE DE UN EMPLEADO QUE CUBRA LOS REQUISITOS DE **EXPERIENCIA** EN **a. ADMINISTRADOR DE CONTRATOS:**: • **DE 1 (UNO)**, SE LE OTORGARÁ: **__PUNTOS**. • **DE 2 (DOS)** , SE LE OTORGARÁ: **__PUNTOS**. • **DE 3 (TRES) AÑOS O MÁS**, SE LE OTORGARÁ: **__PUNTOS**. B. LICITANTE QUE PRESENTE 1 (UNO) CURRÍCULUM VITAE DE UN EMPLEADO QUE CUBRA LOS REQUISITOS DE **EXPERIENCIA** EN **b. GESTOR DE PROYECTOS:**:	

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby* 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWE.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR
1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (___ PUNTOS)			
		• **DE 1 (UNO) AÑO**, SE LE OTORGARÁ: **__PUNTOS**. • **DE 2 (DOS) AÑOS**, SE LE OTORGARÁ: **__PUNTOS**. • **DE 3 (TRES) AÑOS O MÁS**, SE LE OTORGARÁ: **__PUNTOS**. C. LICITANTE QUE PRESENTE 1 (UNO) CURRÍCULUM VITAE DE UN EMPLEADO QUE CUBRA LOS REQUISITOS DE **EXPERIENCIA** PARA EL SIGUIENTE TEMA: **c. USO Y SOPORTE DE LICENCIAS HYBRID CLOUD INFRASTRUCTURE SERVICES FOR HC** • **DE 1 (UNO) AÑO**, SE LE OTORGARÁ: **__PUNTOS**. • **DE 2 (DOS)AÑOS**, SE LE OTORGARÁ: **__PUNTOS**. • **DE 3 (TRES) AÑOS O MÁS EN ESTE INCISO**, SE LE OTORGARÁ: **__PUNTOS**. D. LICITANTE QUE PRESENTE 1 (UNO) CURRÍCULUM VITAE DE UN EMPLEADO QUE CUBRA LOS REQUISITOS DE **EXPERIENCIA** PARA EL SIGUIENTE TEMA: **d. USO Y SOPORTE DE LICENCIAS BARE METAL SERVER FOR HCS** • **DE 1 (UNO) AÑO**, SE LE OTORGARÁ: **__PUNTOS**. • **DE 2 (DOS)AÑOS**, SE LE OTORGARÁ: **__PUNTOS**. • **DE 3 (TRES) AÑOS O MÁS EN ESTE INCISO**, SE LE OTORGARÁ: **__PUNTOS**.	

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby 2*, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWE.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR
1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (___ PUNTOS)			
		E. LICITANTE QUE PRESENTE 1 (UNO) CURRÍCULUM VITAE DE UN EMPLEADO QUE CUBRA LOS REQUISITOS DE **EXPERIENCIA** PARA EL SIGUIENTE TEMA: **e. USO Y SOPORTE DE CLOUD CONTAINER ENGINE FOR HCS** • **DE 1 (UNO) AÑO**, SE LE OTORGARÁ: **__PUNTOS.** • **DE 2 (DOS)AÑOS**, SE LE OTORGARÁ: **__PUNTOS.** • **DE 3 (TRES) AÑOS O MÁS EN ESTE INCISO**, SE LE OTORGARÁ: **__PUNTOS.** F. LICITANTE QUE PRESENTE 1 (UNO) CURRÍCULUM VITAE DE UN EMPLEADO QUE CUBRA LOS REQUISITOS DE **EXPERIENCIA** PARA EL SIGUIENTE TEMA: **f. USO Y SOPORTE DE LICENCIAS SDN NETWORK SERVICE FOR HCS** • **DE 1 (UNO) AÑO**, SE LE OTORGARÁ: **__PUNTOS.** • **DE 2 (DOS)AÑOS**, SE LE OTORGARÁ: **__PUNTOS.** • **DE 3 (TRES) AÑOS O MÁS EN ESTE INCISO**, SE LE OTORGARÁ: **__PUNTOS.** G. LICITANTE QUE PRESENTE 1 (UNO) CURRÍCULUM VITAE DE UN EMPLEADO QUE CUBRA LOS REQUISITOS DE **EXPERIENCIA** PARA EL SIGUIENTE TEMA: **g. USO Y SOPORTE DE LICENCIAS HYBRID CLOUD CMP SERVICE FOR HCS-MANAGEONE ADVANCED** • **DE 1 (UNO) AÑO**, SE LE OTORGARÁ: **__PUNTOS.**	

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby* 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWE.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortiz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR
1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (___ PUNTOS)			
		• **DE 2 (DOS)AÑOS**, SE LE OTORGARÁ: **__PUNTOS.** • **DE 3 (TRES) AÑOS O MÁS EN ESTE INCISO**, SE LE OTORGARÁ: **__PUNTOS.** H. LICITANTE QUE PRESENTE 1 (UNO) CURRÍCULUM VITAE DE UN EMPLEADO QUE CUBRA LOS REQUISITOS DE **EXPERIENCIA** PARA EL SIGUIENTE TEMA: **h. USO Y SOPORTE DE LICENCIAS HYBRID CLOUD CMP SERVICE FOR HCS-SERVICE CENTER ADVANCED** • **DE 1 (UNO) AÑO**, SE LE OTORGARÁ: **__PUNTOS.** • **DE 2 (DOS)AÑOS**, SE LE OTORGARÁ: **__PUNTOS.** • **DE 3 (TRES) AÑOS O MÁS EN ESTE INCISO**, SE LE OTORGARÁ: **__PUNTOS.** I. LICITANTE QUE PRESENTE 1 (UNO) CURRÍCULUM VITAE DE UN EMPLEADO QUE CUBRA LOS REQUISITOS DE **EXPERIENCIA** PARA EL SIGUIENTE TEMA: **i. USO Y SOPORTE DE LICENCIAS HYBRID CLOUD CMP SERVICE FOR HCS-OPERATIONCENTER ADVANCED** • **DE 1 (UNO) AÑO**, SE LE OTORGARÁ: **__PUNTOS.** • **DE 2 (DOS)AÑOS**, SE LE OTORGARÁ: **__PUNTOS.** • **DE 3 (TRES) AÑOS O MÁS EN ESTE INCISO**, SE LE OTORGARÁ: **__PUNTOS.** J. LICITANTE QUE PRESENTE 1 (UNO) CURRÍCULUM VITAE DE UN EMPLEADO QUE CUBRA LOS	

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby* 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWE.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortiz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR
1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (___ PUNTOS)			
		REQUISITOS DE **EXPERIENCIA** PARA EL SIGUIENTE TEMA: **j. USO Y SOPORTE DE LICENCIAS HYBRID CLOUD CMP SERVICE FOR HCS-OPERATIONINSIGHT ADVANCED** • **DE 1 (UNO) AÑO**, SE LE OTORGARÁ: **__PUNTOS.** • **DE 2 (DOS)AÑOS**, SE LE OTORGARÁ: **__PUNTOS.** • **DE 3 (TRES) AÑOS O MÁS EN ESTE INCISO**, SE LE OTORGARÁ: **__PUNTOS.** K. LICITANTE QUE PRESENTE 1 (UNO) CURRÍCULUM VITAE DE UN EMPLEADO QUE CUBRA LOS REQUISITOS DE **EXPERIENCIA** PARA EL SIGUIENTE TEMA: **k. USO Y SOPORTE DE LICENCIAS ESIGHT SERVICE FOR HCS-ESIGHT BASIC** • **DE 1 (UNO) AÑO**, SE LE OTORGARÁ: **__PUNTOS.** • **DE 2 (DOS)AÑOS**, SE LE OTORGARÁ: **__PUNTOS.** • **DE 3 (TRES) AÑOS O MÁS EN ESTE INCISO**, SE LE OTORGARÁ: **__PUNTOS.** L. LICITANTE QUE PRESENTE 1 (UNO) CURRÍCULUM VITAE DE UN EMPLEADO QUE CUBRA LOS REQUISITOS DE **EXPERIENCIA** PARA EL SIGUIENTE TEMA: **l. USO Y SOPORTE DE LICENCIAS ESIGHT SERVICE FOR HCS-ESIGHT STORAGE MANAGEMENT** • **DE 1 (UNO) AÑO**, SE LE OTORGARÁ: **__PUNTOS.**	

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby* 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWE.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR
1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (___ PUNTOS)			
		• **DE 2 (DOS)AÑOS**, SE LE OTORGARÁ: **__PUNTOS.** • **DE 3 (TRES) AÑOS O MÁS EN ESTE INCISO,** SE LE OTORGARÁ: **__PUNTOS.** M. LICITANTE QUE PRESENTE 1 (UNO) CURRÍCULUM VITAE DE UN EMPLEADO QUE CUBRA LOS REQUISITOS DE **EXPERIENCIA** PARA EL SIGUIENTE TEMA: **m. USO Y SOPORTE DE LICENCIAS ESIGHT SERVICE FOR HCS-ESIGHT NETWORK MANAGEMENT** • **DE 1 (UNO) AÑO**, SE LE OTORGARÁ: **__PUNTOS.** • **DE 2 (DOS)AÑOS**, SE LE OTORGARÁ: **__PUNTOS.** • **DE 3 (TRES) AÑOS O MÁS EN ESTE INCISO,** SE LE OTORGARÁ: **__PUNTOS.** N. LICITANTE QUE PRESENTE 1 (UNO) CURRÍCULUM VITAE DE UN EMPLEADO QUE CUBRA LOS REQUISITOS DE **EXPERIENCIA** PARA EL SIGUIENTE TEMA: **n. USO Y SOPORTE DE LICENCIAS ESIGHT SERVICE FOR HCS-ESIGHT SERVER MANAGEMENT** • **DE 1 (UNO) AÑO**, SE LE OTORGARÁ: **__PUNTOS.** • **DE 2 (DOS)AÑOS**, SE LE OTORGARÁ: **__PUNTOS.** • **DE 3 (TRES) AÑOS O MÁS EN ESTE INCISO,** SE LE OTORGARÁ: **__PUNTOS.** O. LICITANTE QUE PRESENTE 1 (UNO) CURRÍCULUM VITAE DE UN EMPLEADO QUE CUBRA LOS	

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby* 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWE.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR
1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (___ PUNTOS)			
		REQUISITOS DE **EXPERIENCIA** PARA EL SIGUIENTE TEMA: **o. USO Y SOPORTE DE LICENCIAS DE SOFTWARE DEVOPS HCS DEVCLOUD** • **DE 1 (UNO) AÑO**, SE LE OTORGARÁ: **__PUNTOS.** • **DE 2 (DOS)AÑOS**, SE LE OTORGARÁ: **__PUNTOS.** • **DE 3 (TRES) AÑOS O MÁS EN ESTE INCISO**, SE LE OTORGARÁ: **__PUNTOS.** P. LICITANTE QUE PRESENTE 1 (UNO) CURRÍCULUM VITAE DE UN EMPLEADO QUE CUBRA LOS REQUISITOS DE **EXPERIENCIA** PARA EL SIGUIENTE TEMA: **p. USO Y SOPORTE DE LICENCIAS COMMVAULT BACKEND** • **DE 1 (UNO) AÑO**, SE LE OTORGARÁ: **__PUNTOS.** • **DE 2 (DOS)AÑOS**, SE LE OTORGARÁ: **__PUNTOS.** • **DE 3 (TRES) AÑOS O MÁS EN ESTE INCISO**, SE LE OTORGARÁ: **__PUNTOS.** **NO SE OTORGARÁ PUNTAJE** AL LICITANTE QUE **NO PRESENTE LOS DOCUMENTOS** SOLICITADOS EN ESTE RUBRO, NI A LOS CURRÍCULUM VITAE ILEGIBLES. EN CASO QUE SE PRESENTE MÁS DE UN CURRÍCULUM PARA UN MISMO SUBRUBRO DE ESTE APARTADO, EL INSTITUTO SOLAMENTE TOMARÁ EN CUENTA UNO PARA EL OTORGAMIENTO DE PUNTAJE SEGÚN CORRESPONDA. EL INSTITUTO TIENE EL DERECHO DE VERIFICAR LA DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR EL LICITANTE.	

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby* 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWE.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR
1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (___ PUNTOS)			
	1.a.2) COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON SUS CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS O PROFESIONALES.	"ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V." DEBERÁ DEMOSTRAR QUE SU PERSONAL CUENTA CON COMPETENCIA O HABILIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA COMPETENCIA O HABILIDAD POR PARTE DE SU PERSONAL, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DE TÍTULO O CÉDULA PROFESIONAL DE NIVEL LICENCIATURA EN ÁREAS ADMINISTRATIVAS O TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN, SEGÚN CORRESPONDA; ASÍ COMO DIPLOMAS O CONSTANCIAS DE CURSOS DE CAPACITACIÓN RECIBIDOS Y CONCLUIDOS POR SU PERSONAL DE SOPORTE TÉCNICO SOBRE LA MATERIA RELACIONADA CON EL SERVICIO A CONTRATAR. LA FECHA DE EXPEDICIÓN EN EL CASO DE LOS DIPLOMAS O CONSTANCIAS DEBERÁ SER DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS Y DEBERÁN CONTENER AL MENOS LOS SIGUIENTE: • NOMBRE DE QUIEN LO EXPIDE • TEMA POR EL CUAL SE EXPIDE • FECHA DE EXPEDICIÓN • NOMBRE A QUIEN SE LE EXPIDE EL LICITANTE DEBERÁ DEMOSTRAR QUE CUENTA **CON AL MENOS 1 (UNO) EMPLEADO**, QUE CUMPLA CON **COMPETENCIA O HABILIDAD PARA CADA UNO DE LOS SIGUIENTES TEMAS:** **a. ADMINISTRADOR DE CONTRATOS** **b. GESTOR DE PROYECTOS** **c. USO Y SOPORTE DE LICENCIAS HYBRID CLOUD INFRASTRUCTURE SERVICES FOR HCS**	

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby* 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWE.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR
1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (___ PUNTOS)			
		d. USO Y SOPORTE DE LICENCIAS BARE METAL SERVER FOR HCS e. USO Y SOPORTE DE CLOUD CONTAINER ENGINE FOR HCS f. USO Y SOPORTE DE LICENCIAS SDN NETWORK SERVICE FOR HCS g. USO Y SOPORTE DE LICENCIAS HYBRID CLOUD CMP SERVICE FOR HCS-MANAGEONE ADVANCED h. USO Y SOPORTE DE LICENCIAS HYBRID CLOUD CMP SERVICE FOR HCS-SERVICE CENTER ADVANCED i. USO Y SOPORTE DE LICENCIAS HYBRID CLOUD CMP SERVICE FOR HCS-OPERATIONCENTER ADVANCED j. USO Y SOPORTE DE LICENCIAS HYBRID CLOUD CMP SERVICE FOR HCS-OPERATIONINSIGHT ADVANCED k. USO Y SOPORTE DE LICENCIAS ESIGHT SERVICE FOR HCS-ESIGHT BASIC l. USO Y SOPORTE DE LICENCIAS ESIGHT SERVICE FOR HCS-ESIGHT STORAGE MANAGEMENT m. USO Y SOPORTE DE LICENCIAS ESIGHT SERVICE FOR HCS-ESIGHT NETWORK MANAGEMENT n. USO Y SOPORTE DE LICENCIAS ESIGHT SERVICE FOR HCS-ESIGHT SERVER MANAGEMENT o. USO Y SOPORTE DE LICENCIAS DE SOFTWARE DEVOPS HCS DEVCLOUD p. USO Y SOPORTE DE LICENCIAS COMMVAULT BACKEND **1.a.2.1** EL CRITERIO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTOS ES EL SIGUIENTE:	

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby* 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWE.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR
1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (___ PUNTOS)			
		A. LICITANTE QUE PRESENTE 1 (UNO) DIPLOMA O CONSTANCIA DE UN EMPLEADO QUE CUBRA PARA EL **PERFIL DE a. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** CON LOS REQUISITOS DE **COMPETENCIA O HABILIDAD** EN **TEMAS DE ADMINISTRACIÓN** • QUE PRESENTE **1 (UNO) O MAS DIPLOMAS O CONSTANCIAS EN EL TEMA INDICADO** SE LE OTORGARÁ: **__PUNTOS.** B. LICITANTE QUE PRESENTE 1 (UNO) DIPLOMA O CONSTANCIA DE UN EMPLEADO QUE CUBRA PARA EL **PERFIL DE a. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** CON LOS REQUISITOS DE **COMPETENCIA O HABILIDAD** EN **TEMAS DE PROCESOS DE CALIDAD** • QUE PRESENTE **1 (UNO) O MAS DIPLOMA O CONSTANCIA EN EL TEMA INDICADO** SE LE OTORGARÁ: **__PUNTOS**. C. LICITANTE QUE PRESENTE 1 (UNO) DIPLOMA O CONSTANCIA DE UN EMPLEADO QUE CUBRA PARA EL **PERFIL DE a. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** CON LOS REQUISITOS DE **COMPETENCIA O HABILIDAD** EN **TEMAS DE RECURSOS HUMANOS** • QUE PRESENTE **1 (UNO) O MAS DIPLOMAS O CONSTANCIAS EN EL TEMA INDICADO** SE LE OTORGARÁ: **__PUNTOS.** D. LICITANTE QUE PRESENTE 1 (UNO) DIPLOMA O CONSTANCIA DE UN EMPLEADO QUE CUBRA PARA EL **PERFIL DE a. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** CON LOS REQUISITOS DE	

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby* 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWE.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR
1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (___ PUNTOS)			
		COMPETENCIA O HABILIDAD EN TEMAS DE **FINANZAS** • QUE PRESENTE **1 (UNO) O MAS DIPLOMAS O CONSTANCIAS EN EL TEMA INDICADO** SE LE OTORGARÁ: **__PUNTOS.** E. LICITANTE QUE PRESENTE 1 (UNO) DIPLOMA O CONSTANCIA DE UN EMPLEADO QUE CUBRA LOS REQUISITOS DE **COMPETENCIA O HABILIDAD** EN **EL SIGUIENTE TEMA::** **c. USO Y SOPORTE DE LICENCIAS HYBRID CLOUD INFRASTRUCTURE SERVICES FOR HCS** • QUE PRESENTE **1 (UNO) O MAS DIPLOMA O CONSTANCIA EN EL TEMA DE ESTE INCISO** SE LE OTORGARÁ: **__PUNTOS.** F. LICITANTE QUE PRESENTE 1 (UNO) DIPLOMA O CONSTANCIA DE UN EMPLEADO QUE CUBRA LOS REQUISITOS DE **COMPETENCIA O HABILIDAD** EN **EL SIGUIENTE TEMA::** **d. USO Y SOPORTE DE LICENCIAS BARE METAL SERVER FOR HCS** • QUE PRESENTE **1 (UNO) O MAS DIPLOMA O CONSTANCIA EN EL TEMA DE ESTE INCISO** SE LE OTORGARÁ: **__PUNTOS.** G. LICITANTE QUE PRESENTE 1 (UNO) DIPLOMA O CONSTANCIA DE UN EMPLEADO QUE CUBRA LOS REQUISITOS DE **COMPETENCIA O HABILIDAD** EN **EL SIGUIENTE TEMA::** **e. USO Y SOPORTE DE CLOUD CONTAINER ENGINE FOR HCS** • QUE PRESENTE **1 (UNO) O MAS DIPLOMA O CONSTANCIA EN EL TEMA DE ESTE INCISO** SE LE OTORGARÁ: **__PUNTOS.**	

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby* 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWE.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR
1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (___ PUNTOS)			
		H. LICITANTE QUE PRESENTE 1 (UNO) DIPLOMA O CONSTANCIA DE UN EMPLEADO QUE CUBRA LOS REQUISITOS DE **COMPETENCIA O HABILIDAD** EN **EL SIGUIENTE TEMA::** **f. USO Y SOPORTE DE LICENCIAS SDN NETWORK SERVICE FOR HCS** • QUE PRESENTE **1 (UNO) O MAS DIPLOMA O CONSTANCIA EN EL TEMA DE ESTE INCISO** SE LE OTORGARÁ: **__PUNTOS.** I. LICITANTE QUE PRESENTE 1 (UNO) DIPLOMA O CONSTANCIA DE UN EMPLEADO QUE CUBRA LOS REQUISITOS DE **COMPETENCIA O HABILIDAD** EN **EL SIGUIENTE TEMA::** **g. USO Y SOPORTE DE LICENCIAS HYBRID CLOUD CMP SERVICE FOR HCS-MANAGEONE ADVANCED** • QUE PRESENTE **1 (UNO) O MAS DIPLOMA O CONSTANCIA EN EL TEMA DE ESTE INCISO** SE LE OTORGARÁ: **__PUNTOS.** J. LICITANTE QUE PRESENTE 1 (UNO) DIPLOMA O CONSTANCIA DE UN EMPLEADO QUE CUBRA LOS REQUISITOS DE **COMPETENCIA O HABILIDAD** EN **EL SIGUIENTE TEMA::** **h. USO Y SOPORTE DE LICENCIAS HYBRID CLOUD CMP SERVICE FOR HCS-SERVICE CENTER ADVANCED** • QUE PRESENTE **1 (UNO) O MAS DIPLOMA O CONSTANCIA EN EL TEMA DE ESTE INCISO** SE LE OTORGARÁ: **__PUNTOS.** K. LICITANTE QUE PRESENTE 1 (UNO) DIPLOMA O CONSTANCIA DE UN EMPLEADO QUE CUBRA LOS REQUISITOS DE **COMPETENCIA O HABILIDAD** EN **EL SIGUIENTE TEMA::**	

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby* 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWE.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR
1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (___ PUNTOS)			
		i. USO Y SOPORTE DE LICENCIAS HYBRID CLOUD CMP SERVICE FOR HCS-OPERATIONCENTER ADVANCED • QUE PRESENTE **1 (UNO) O MAS DIPLOMA O CONSTANCIA EN EL TEMA DE ESTE INCISO** SE LE OTORGARÁ: **__PUNTOS.** L. LICITANTE QUE PRESENTE 1 (UNO) DIPLOMA O CONSTANCIA DE UN EMPLEADO QUE CUBRA LOS REQUISITOS DE **COMPETENCIA O HABILIDAD** EN **EL SIGUIENTE TEMA::** **j. USO Y SOPORTE DE LICENCIAS HYBRID CLOUD CMP SERVICE FOR HCS-OPERATIONINSIGHT ADVANCED** • QUE PRESENTE **1 (UNO) O MAS DIPLOMA O CONSTANCIA EN EL TEMA DE ESTE INCISO** SE LE OTORGARÁ: **__PUNTOS.** M. LICITANTE QUE PRESENTE 1 (UNO) DIPLOMA O CONSTANCIA DE UN EMPLEADO QUE CUBRA LOS REQUISITOS DE **COMPETENCIA O HABILIDAD** EN **EL SIGUIENTE TEMA::** **k. USO Y SOPORTE DE LICENCIAS ESIGHT SERVICE FOR HCS-ESIGHT BASIC** • QUE PRESENTE **1 (UNO) O MAS DIPLOMA O CONSTANCIA EN EL TEMA DE ESTE INCISO** SE LE OTORGARÁ: **__PUNTOS.** N. LICITANTE QUE PRESENTE 1 (UNO) DIPLOMA O CONSTANCIA DE UN EMPLEADO QUE CUBRA LOS REQUISITOS DE **COMPETENCIA O HABILIDAD** EN **EL SIGUIENTE TEMA::** **l. USO Y SOPORTE DE LICENCIAS ESIGHT SERVICE FOR HCS-ESIGHT STORAGE MANAGEMENT**	

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby* 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWE.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR
1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (___ PUNTOS)			
		• QUE PRESENTE **1 (UNO) O MAS DIPLOMA O CONSTANCIA EN EL TEMA DE ESTE INCISO** SE LE OTORGARÁ: **__PUNTOS**. O. LICITANTE QUE PRESENTE 1 (UNO) DIPLOMA O CONSTANCIA DE UN EMPLEADO QUE CUBRA LOS REQUISITOS DE **COMPETENCIA O HABILIDAD** EN **EL SIGUIENTE TEMA:**: **m. USO Y SOPORTE DE LICENCIAS ESIGHT SERVICE FOR HCS-ESIGHT NETWORK MANAGEMENT** • QUE PRESENTE **1 (UNO) O MAS DIPLOMA O CONSTANCIA EN EL TEMA DE ESTE INCISO** SE LE OTORGARÁ: **__PUNTOS**. P. LICITANTE QUE PRESENTE 1 (UNO) DIPLOMA O CONSTANCIA DE UN EMPLEADO QUE CUBRA LOS REQUISITOS DE **COMPETENCIA O HABILIDAD** EN **EL SIGUIENTE TEMA:**: **n. USO Y SOPORTE DE LICENCIAS ESIGHT SERVICE FOR HCS-ESIGHT SERVER MANAGEMENT** • QUE PRESENTE **1 (UNO) O MAS DIPLOMA O CONSTANCIA EN EL TEMA DE ESTE INCISO** SE LE OTORGARÁ: **__PUNTOS**. Q. LICITANTE QUE PRESENTE 1 (UNO) DIPLOMA O CONSTANCIA DE UN EMPLEADO QUE CUBRA LOS REQUISITOS DE **COMPETENCIA O HABILIDAD** EN **EL SIGUIENTE TEMA:**: **o. USO Y SOPORTE DE LICENCIAS DE SOFTWARE DEVOPS HCS DEVCLOUD** • QUE PRESENTE **1 (UNO) O MAS DIPLOMA O CONSTANCIA EN EL TEMA DE ESTE INCISO** SE LE OTORGARÁ: **__PUNTOS**	

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby* 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWE.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR
1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (___ PUNTOS)			
		R. LICITANTE QUE PRESENTE 1 (UNO) DIPLOMA O CONSTANCIA DE UN EMPLEADO QUE CUBRA LOS REQUISITOS DE **COMPETENCIA O HABILIDAD** EN **EL SIGUIENTE TEMA:**: **p. USO Y SOPORTE DE LICENCIAS COMMVAULT BACKEND** • QUE PRESENTE **1 (UNO) O MAS DIPLOMA O CONSTANCIA EN EL TEMA DE ESTE INCISO** SE LE OTORGARÁ: **__PUNTOS.** **1.a.2.2** EL CRITERIO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTOS ES EL SIGUIENTE: A. LICITANTE QUE PRESENTE 1 (UNO) **TÍTULO O CÉDULA PROFESIONAL CON NIVEL LICENCIATURA** PARA UN EMPLEADO QUE CUBRA EL PERFIL DE **a. ADMINISTRADOR DE CONTRATOS:**: • QUE PRESENTE **1 (UNO)**, SE LE OTORGARÁ: **__PUNTOS.** B. LICITANTE QUE PRESENTE 1 (UNO) **TÍTULO O CÉDULA PROFESIONAL CON NIVEL LICENCIATURA** PARA UN EMPLEADO QUE CUBRA EL PERFIL DE **b. GESTOR DE PROYECTOS:**: • QUE PRESENTE **1 (UNO)**, SE LE OTORGARÁ: **__PUNTOS.** **1.a.2.3** EL CRITERIO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTOS ES EL SIGUIENTE: A. LICITANTE QUE PRESENTE 1 (UNO) **TITULO O CÉDULA PROFESIONAL CON NIVEL LICENCIATURA** DE UN EMPLEADO QUE CUBRA EL PERFIL DEL SIGUIENTE TEMA:	

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby* 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWE.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR
1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (___ PUNTOS)			
		c. USO Y SOPORTE DE LICENCIAS HYBRID CLOUD INFRASTRUCTURE SERVICES FOR HCS • QUE PRESENTE **1 (UNO)**, TITULO O CÉDULA PROFESIONAL CON NIVEL LICENCIATURA SE LE OTORGARÁ: **__PUNTOS.** B. LICITANTE QUE PRESENTE 1 (UNO) **TITULO O CÉDULA PROFESIONAL CON NIVEL LICENCIATURA** DE UN EMPLEADO QUE CUBRA EL PERFIL DEL SIGUIENTE TEMA: **d. USO Y SOPORTE DE LICENCIAS BARE METAL SERVER FOR HCS** • QUE PRESENTE **1 (UNO)**, TITULO O CÉDULA PROFESIONAL CON NIVEL LICENCIATURA SE LE OTORGARÁ: **__PUNTOS.** C. LICITANTE QUE PRESENTE 1 (UNO) **TITULO O CÉDULA PROFESIONAL CON NIVEL LICENCIATURA** DE UN EMPLEADO QUE CUBRA EL PERFIL DEL SIGUIENTE TEMA: **e. USO Y SOPORTE DE CLOUD CONTAINER ENGINE FOR HCS** • QUE PRESENTE **1 (UNO)**, TITULO O CÉDULA PROFESIONAL CON NIVEL LICENCIATURA SE LE OTORGARÁ: **__PUNTOS.** D. LICITANTE QUE PRESENTE 1 (UNO) **TITULO O CÉDULA PROFESIONAL CON NIVEL LICENCIATURA** DE UN EMPLEADO QUE CUBRA EL PERFIL DEL SIGUIENTE TEMA: **f. USO Y SOPORTE DE LICENCIAS SDN NETWORK SERVICE FOR HCS** • QUE PRESENTE **1 (UNO)**, TITULO O CÉDULA PROFESIONAL CON NIVEL LICENCIATURA SE LE OTORGARÁ: **__PUNTOS.**	

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby 2*, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWE.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR
1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (___ PUNTOS)			
		E. LICITANTE QUE PRESENTE 1 (UNO) **TITULO O CÉDULA PROFESIONAL CON NIVEL LICENCIATURA** DE UN EMPLEADO QUE CUBRA EL PERFIL DEL SIGUIENTE TEMA: **g. USO Y SOPORTE DE LICENCIAS HYBRID CLOUD CMP SERVICE FOR HCS-MANAGEONE ADVANCED** • QUE PRESENTE **1 (UNO)**, TITULO O CÉDULA PROFESIONAL CON NIVEL LICENCIATURA SE LE OTORGARÁ: **__PUNTOS**. F. LICITANTE QUE PRESENTE 1 (UNO) **TITULO O CÉDULA PROFESIONAL CON NIVEL LICENCIATURA** DE UN EMPLEADO QUE CUBRA EL PERFIL DEL SIGUIENTE TEMA: **h. USO Y SOPORTE DE LICENCIAS HYBRID CLOUD CMP SERVICE FOR HCS-SERVICE CENTER ADVANCED** • QUE PRESENTE **1 (UNO)**, TITULO O CÉDULA PROFESIONAL CON NIVEL LICENCIATURA SE LE OTORGARÁ: **__PUNTOS**. G. LICITANTE QUE PRESENTE 1 (UNO) **TITULO O CÉDULA PROFESIONAL CON NIVEL LICENCIATURA** DE UN EMPLEADO QUE CUBRA EL PERFIL DEL SIGUIENTE TEMA: **i. USO Y SOPORTE DE LICENCIAS HYBRID CLOUD CMP SERVICE FOR HCS-OPERATIONCENTER ADVANCED** • QUE PRESENTE **1 (UNO)**, TITULO O CÉDULA PROFESIONAL CON NIVEL LICENCIATURA SE LE OTORGARÁ: **__PUNTOS**. H. LICITANTE QUE PRESENTE 1 (UNO) **TITULO O CÉDULA PROFESIONAL CON NIVEL**	

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby* 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWE.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortiz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR
1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (___ PUNTOS)			
		LICENCIATURA DE UN EMPLEADO QUE CUBRA EL PERFIL DEL SIGUIENTE TEMA: j. **USO Y SOPORTE DE LICENCIAS HYBRID CLOUD CMP SERVICE FOR HCS-OPERATIONINSIGHT ADVANCED** • QUE PRESENTE **1 (UNO)**, TITULO O CÉDULA PROFESIONAL CON NIVEL LICENCIATURA SE LE OTORGARÁ: **__PUNTOS.** I. LICITANTE QUE PRESENTE 1 (UNO) **TITULO O CÉDULA PROFESIONAL CON NIVEL LICENCIATURA** DE UN EMPLEADO QUE CUBRA EL PERFIL DEL SIGUIENTE TEMA: k. **USO Y SOPORTE DE LICENCIAS ESIGHT SERVICE FOR HCS-ESIGHT BASIC** • QUE PRESENTE **1 (UNO)**, TITULO O CÉDULA PROFESIONAL CON NIVEL LICENCIATURA SE LE OTORGARÁ: **__PUNTOS.** J. LICITANTE QUE PRESENTE 1 (UNO) **TITULO O CÉDULA PROFESIONAL CON NIVEL LICENCIATURA** DE UN EMPLEADO QUE CUBRA EL PERFIL DEL SIGUIENTE TEMA: l. **USO Y SOPORTE DE LICENCIAS ESIGHT SERVICE FOR HCS-ESIGHT STORAGE MANAGEMENT** • QUE PRESENTE **1 (UNO)**, TITULO O CÉDULA PROFESIONAL CON NIVEL LICENCIATURA SE LE OTORGARÁ: **__PUNTOS.** K. LICITANTE QUE PRESENTE 1 (UNO) **TITULO O CÉDULA PROFESIONAL CON NIVEL LICENCIATURA** DE UN EMPLEADO QUE CUBRA EL PERFIL DEL SIGUIENTE TEMA:	

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby* 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWE.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR
1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (___ PUNTOS)			
		m. **USO Y SOPORTE DE LICENCIAS ESIGHT SERVICE FOR HCS-ESIGHT NETWORK MANAGEMENT** • QUE PRESENTE **1 (UNO)**, TITULO O CÉDULA PROFESIONAL CON NIVEL LICENCIATURA SE LE OTORGARÁ: **__PUNTOS**. L. LICITANTE QUE PRESENTE 1 (UNO) **TITULO O CÉDULA PROFESIONAL CON NIVEL LICENCIATURA** DE UN EMPLEADO QUE CUBRA EL PERFIL DEL SIGUIENTE TEMA: n. **USO Y SOPORTE DE LICENCIAS ESIGHT SERVICE FOR HCS-ESIGHT SERVER MANAGEMENT** • QUE PRESENTE **1 (UNO)**, TITULO O CÉDULA PROFESIONAL CON NIVEL LICENCIATURA SE LE OTORGARÁ: **__PUNTOS**. M. LICITANTE QUE PRESENTE 1 (UNO) **TITULO O CÉDULA PROFESIONAL CON NIVEL LICENCIATURA** DE UN EMPLEADO QUE CUBRA EL PERFIL DEL SIGUIENTE TEMA: o. **USO Y SOPORTE DE LICENCIAS DE SOFTWARE DEVOPS HCS DEVCLOUD** • QUE PRESENTE **1 (UNO)**, TITULO O CÉDULA PROFESIONAL CON NIVEL LICENCIATURA SE LE OTORGARÁ: **__PUNTOS**. N. LICITANTE QUE PRESENTE 1 (UNO) **TITULO O CÉDULA PROFESIONAL CON NIVEL LICENCIATURA** DE UN EMPLEADO QUE CUBRA EL PERFIL DEL SIGUIENTE TEMA: p. **USO Y SOPORTE DE LICENCIAS COMMVAULT BACKEND**	

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby* 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWE.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR
1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (___ PUNTOS)			
		• QUE PRESENTE **1 (UNO)**, TITULO O CÉDULA PROFESIONAL CON NIVEL LICENCIATURA SE LE OTORGARÁ: **__PUNTOS.** O. ENTREGA DE **1 (UNO)** TÍTULO O CÉDULA PROFESIONAL CON **NIVEL TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO** DE UN EMPLEADO QUE CUBRA EL PERFIL DEL SIGUIENTE TEMA: **c. USO Y SOPORTE DE LICENCIAS HYBRID CLOUD INFRASTRUCTURE SERVICES FOR HCS** • QUE PRESENTE **1 (UNO)**, TITULO O CÉDULA PROFESIONAL CON NIVEL LICENCIATURA SE LE OTORGARÁ: **__PUNTOS.** P. ENTREGA DE **1 (UNO)** TÍTULO O CÉDULA PROFESIONAL CON **NIVEL TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO** DE UN EMPLEADO QUE CUBRA EL PERFIL DEL SIGUIENTE TEMA: **d. USO Y SOPORTE DE LICENCIAS BARE METAL SERVER FOR HCS** • QUE PRESENTE **1 (UNO)**, TITULO O CÉDULA PROFESIONAL CON NIVEL LICENCIATURA SE LE OTORGARÁ: **__PUNTOS.** Q. ENTREGA DE **1 (UNO)** TÍTULO O CÉDULA PROFESIONAL CON **NIVEL TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO** DE UN EMPLEADO QUE CUBRA EL PERFIL DEL SIGUIENTE TEMA: **e. USO Y SOPORTE DE CLOUD CONTAINER ENGINE FOR HCS** • QUE PRESENTE **1 (UNO)**, TITULO O CÉDULA PROFESIONAL CON NIVEL LICENCIATURA SE LE OTORGARÁ: **__PUNTOS.** R. ENTREGA DE **1 (UNO)** TÍTULO O CÉDULA PROFESIONAL CON **NIVEL TÉCNICO SUPERIOR**	

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby* 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWE.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR
1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (___ PUNTOS)			
		UNIVERSITARIO DE UN EMPLEADO QUE CUBRA EL PERFIL DEL SIGUIENTE TEMA: **f. USO Y SOPORTE DE LICENCIAS SDN NETWORK SERVICE FOR HCS** • QUE PRESENTE **1 (UNO)**, TITULO O CÉDULA PROFESIONAL CON NIVEL LICENCIATURA SE LE OTORGARÁ: **__PUNTOS.** S. ENTREGA DE **1 (UNO)** TÍTULO O CÉDULA PROFESIONAL CON **NIVEL TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO** DE UN EMPLEADO QUE CUBRA EL PERFIL DEL SIGUIENTE TEMA: **g. USO Y SOPORTE DE LICENCIAS HYBRID CLOUD CMP SERVICE FOR HCS-MANAGEONE ADVANCED** • QUE PRESENTE **1 (UNO)**, TITULO O CÉDULA PROFESIONAL CON NIVEL LICENCIATURA SE LE OTORGARÁ: **__PUNTOS.** T. ENTREGA DE **1 (UNO)** TÍTULO O CÉDULA PROFESIONAL CON **NIVEL TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO** DE UN EMPLEADO QUE CUBRA EL PERFIL DEL SIGUIENTE TEMA: **h. USO Y SOPORTE DE LICENCIAS HYBRID CLOUD CMP SERVICE FOR HCS-SERVICE CENTER ADVANCED** • QUE PRESENTE **1 (UNO)**, TITULO O CÉDULA PROFESIONAL CON NIVEL LICENCIATURA SE LE OTORGARÁ: **__PUNTOS.** U. ENTREGA DE **1 (UNO)** TÍTULO O CÉDULA PROFESIONAL CON **NIVEL TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO** DE UN EMPLEADO QUE CUBRA EL PERFIL DEL SIGUIENTE TEMA:	

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby* 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWE.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR
1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (___ PUNTOS)			
		i. USO Y SOPORTE DE LICENCIAS HYBRID CLOUD CMP SERVICE FOR HCS-OPERATIONCENTER ADVANCED • QUE PRESENTE **1 (UNO)**, TITULO O CÉDULA PROFESIONAL CON NIVEL LICENCIATURA SE LE OTORGARÁ: **__PUNTOS**. V. ENTREGA DE **1 (UNO)** TÍTULO O CÉDULA PROFESIONAL CON **NIVEL TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO** DE UN EMPLEADO QUE CUBRA EL PERFIL DEL SIGUIENTE TEMA: **j. USO Y SOPORTE DE LICENCIAS HYBRID CLOUD CMP SERVICE FOR HCS-OPERATIONINSIGHT ADVANCED** • QUE PRESENTE **1 (UNO)**, TITULO O CÉDULA PROFESIONAL CON NIVEL LICENCIATURA SE LE OTORGARÁ: **__PUNTOS**. W. ENTREGA DE **1 (UNO)** TÍTULO O CÉDULA PROFESIONAL CON **NIVEL TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO** DE UN EMPLEADO QUE CUBRA EL PERFIL DEL SIGUIENTE TEMA: **k. USO Y SOPORTE DE LICENCIAS ESIGHT SERVICE FOR HCS-ESIGHT BASIC** • QUE PRESENTE **1 (UNO)**, TITULO O CÉDULA PROFESIONAL CON NIVEL LICENCIATURA SE LE OTORGARÁ: **__PUNTOS**. X. ENTREGA DE **1 (UNO)** TÍTULO O CÉDULA PROFESIONAL CON **NIVEL TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO** DE UN EMPLEADO QUE CUBRA EL PERFIL DEL SIGUIENTE TEMA: **l. USO Y SOPORTE DE LICENCIAS ESIGHT SERVICE FOR HCS-ESIGHT STORAGE MANAGEMENT**	

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby* 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWE.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR
1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (___ PUNTOS)			
		• QUE PRESENTE **1 (UNO)**, TITULO O CÉDULA PROFESIONAL CON NIVEL LICENCIATURA SE LE OTORGARÁ: **__PUNTOS.** Y. ENTREGA DE **1 (UNO)** TÍTULO O CÉDULA PROFESIONAL CON **NIVEL TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO** DE UN EMPLEADO QUE CUBRA EL PERFIL DEL SIGUIENTE TEMA: **m. USO Y SOPORTE DE LICENCIAS ESIGHT SERVICE FOR HCS-ESIGHT NETWORK MANAGEMENT** • QUE PRESENTE **1 (UNO)**, TITULO O CÉDULA PROFESIONAL CON NIVEL LICENCIATURA SE LE OTORGARÁ: **__PUNTOS.** Z. ENTREGA DE **1 (UNO)** TÍTULO O CÉDULA PROFESIONAL CON **NIVEL TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO** DE UN EMPLEADO QUE CUBRA EL PERFIL DEL SIGUIENTE TEMA: **n. USO Y SOPORTE DE LICENCIAS ESIGHT SERVICE FOR HCS-ESIGHT SERVER MANAGEMENT** • QUE PRESENTE **1 (UNO)**, TITULO O CÉDULA PROFESIONAL CON NIVEL LICENCIATURA SE LE OTORGARÁ: **__PUNTOS.** AA. ENTREGA DE **1 (UNO)** TÍTULO O CÉDULA PROFESIONAL CON **NIVEL TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO** DE UN EMPLEADO QUE CUBRA EL PERFIL DEL SIGUIENTE TEMA: **o. USO Y SOPORTE DE LICENCIAS DE SOFTWARE DEVOPS HCS DEVCLOUD** • QUE PRESENTE **1 (UNO)**, TITULO O CÉDULA PROFESIONAL CON NIVEL LICENCIATURA SE LE OTORGARÁ: **__PUNTOS.**	

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby* 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWE.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR
1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (___ PUNTOS)			
		BB. ENTREGA DE **1 (UNO)** TÍTULO O CÉDULA PROFESIONAL CON **NIVEL TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO** DE UN EMPLEADO QUE CUBRA EL PERFIL DEL SIGUIENTE TEMA: **p. USO Y SOPORTE DE LICENCIAS COMMVAULT BACKEND** • QUE PRESENTE **1 (UNO)**, TITULO O CÉDULA PROFESIONAL CON NIVEL LICENCIATURA SE LE OTORGARÁ: **__PUNTOS**. **NO SE OTORGARÁ PUNTAJE** AL LICITANTE QUE **NO PRESENTE LOS DOCUMENTOS** SOLICITADOS EN ESTE RUBRO, NI A LOS TÍTULOS, CÉDULAS PROFESIONALES, DIPLOMAS O CONSTANCIAS ILEGIBLES. EN CASO QUE SE PRESENTE MÁS DE UN DOCUMENTO PARA UN MISMO SUBRUBRO DE ESTE APARTADO, EL INSTITUTO SOLAMENTE TOMARÁ EN CUENTA UNO PARA EL OTORGAMIENTO DE PUNTAJE SEGÚN CORRESPONDA. EL INSTITUTO TIENE EL DERECHO DE VERIFICAR LA DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR EL LICITANTE.	

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby* 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWE.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR
1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (___ PUNTOS)			
	1.a.3) DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO DE QUE SE TRATE.	"ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V." DEBERÁ DEMOSTRAR QUE SU PERSONAL CUENTA CON EL DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE EL DOMINIO DE HERRAMIENTAS POR PARTE DE SU PERSONAL, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DE LA CERTIFICACIÓN AVALADA POR EL FABRICANTE CORRESPONDIENTE O POR ORGANISMOS EMISORES COMPETENTES A NIVEL INTERNACIONAL, SOBRE LOS TEMAS O MATERIA RELACIONADA CON EL SERVICIO A CONTRATAR. LAS CERTIFICACIONES DEBERÁN SER VIGENTES Y DEBERÁN CONTENER AL MENOS LOS SIGUIENTES DATOS: • NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA • TEMA POR EL CUAL SE CERTIFICA • FECHA DE EXPEDICIÓN Y VIGENCIA • NOMBRE A QUIEN SE CERTIFICA "ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V." DEBERÁ DEMOSTRAR QUE CUENTA **CON AL MENOS 1 (UNO) EMPLEADO**, QUE CUMPLA CON EL **DOMINIO DE HERRAMIENTAS PARA CADA UNO DE LOS SIGUIENTES TEMAS:** **a. ADMINISTRADOR DE CONTRATOS** **b. GESTOR DE PROYECTOS** **c. USO Y SOPORTE DE LICENCIAS HYBRID CLOUD INFRASTRUCTURE SERVICES FOR HCS** **d. USO Y SOPORTE DE LICENCIAS BARE METAL SERVER FOR HCS**	

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby* 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWE.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR
1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (___ PUNTOS)			
		e. USO Y SOPORTE DE CLOUD CONTAINER ENGINE FOR HCS f. USO Y SOPORTE DE LICENCIAS SDN NETWORK SERVICE FOR HCS g. USO Y SOPORTE DE LICENCIAS HYBRID CLOUD CMP SERVICE FOR HCS-MANAGEONE ADVANCED h. USO Y SOPORTE DE LICENCIAS HYBRID CLOUD CMP SERVICE FOR HCS-SERVICE CENTER ADVANCED i. USO Y SOPORTE DE LICENCIAS HYBRID CLOUD CMP SERVICE FOR HCS-OPERATIONCENTER ADVANCED j. USO Y SOPORTE DE LICENCIAS HYBRID CLOUD CMP SERVICE FOR HCS-OPERATIONINSIGHT ADVANCED k. USO Y SOPORTE DE LICENCIAS ESIGHT SERVICE FOR HCS-ESIGHT BASIC l. USO Y SOPORTE DE LICENCIAS ESIGHT SERVICE FOR HCS-ESIGHT STORAGE MANAGEMENT m. USO Y SOPORTE DE LICENCIAS ESIGHT SERVICE FOR HCS-ESIGHT NETWORK MANAGEMENT n. USO Y SOPORTE DE LICENCIAS ESIGHT SERVICE FOR HCS-ESIGHT SERVER MANAGEMENT o. USO Y SOPORTE DE LICENCIAS DE SOFTWARE DEVOPS HCS DEVCLOUD p. USO Y SOPORTE DE LICENCIAS COMMVAULT BACKEND "ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V." DEBERÁ DEMOSTRAR QUE CUENTA **CON AL MENOS 1 (UNO) EMPLEADO**, QUE TENGA UNA CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA A SU NOMBRE.	

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby* 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWE.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR
1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (___ PUNTOS)			
		QUE CUMPLA CON **DOMINIO DE HERRAMIENTAS PARA CADA UNO DE LOS INCISOS RELACIONADOS** EN ESTE SUBRUBRO, DE LA MISMA NATURALEZA QUE EL OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN O SERVICIOS SIMILARES.. **1.a.3.1** EL CRITERIO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTOS ES EL SIGUIENTE: A. LICITANTE QUE PRESENTE 1 (UNO) CERTIFICACIÓN DE UN EMPLEADO QUE CUBRA PARA EL **PERFIL DE a. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** CON LOS REQUISITOS DE **COMPETENCIA O HABILIDAD** EN **TEMAS DE ADMINISTRACIÓN** • QUE PRESENTE **1 (UNO) O MAS CERTIFICACIONES EN EL TEMA INDICADO** SE LE OTORGARÁ: **__PUNTOS.** B. LICITANTE QUE PRESENTE 1 (UNO) CERTIFICACIÓN DE UN EMPLEADO QUE CUBRA PARA EL **PERFIL DE a. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** CON LOS REQUISITOS DE **COMPETENCIA O HABILIDAD** EN **TEMAS DE PROCESOS DE CALIDAD** • QUE PRESENTE **1 (UNO) O MAS CERTIFICACIONES EN EL TEMA INDICADO** SE LE OTORGARÁ: **__PUNTOS**. C. LICITANTE QUE PRESENTE 1 (UNO) CERTIFICACIÓN DE UN EMPLEADO QUE CUBRA PARA EL **PERFIL DE a. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** CON LOS REQUISITOS DE **COMPETENCIA O HABILIDAD** EN **TEMAS DE RECURSOS HUMANOS**	

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby* 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWE.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR
1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (___ PUNTOS)			
		• QUE PRESENTE **1 (UNO) O MAS CERTIFICACIONES EN EL TEMA INDICADO** SE LE OTORGARÁ: **__PUNTOS.** D. LICITANTE QUE PRESENTE 1 (UNO) CERTIFICACIÓN DE UN EMPLEADO QUE CUBRA PARA EL **PERFIL DE a. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** CON LOS REQUISITOS DE **COMPETENCIA O HABILIDAD** EN **TEMAS DE FINANZAS** • QUE PRESENTE **1 (UNO) O MAS DIPLOMAS O CONSTANCIAS EN EL TEMA INDICADO** SE LE OTORGARÁ: **__PUNTOS.** E. LICITANTE QUE **PRESENTE 1 (UNO) EMPLEADO CON CERTIFICACIÓN VIGENTE** DE **PROJECT MANAGEMENT PROFESSIONAL (PMP),** AVALADO POR EL PROJECT MANAGEMENT INSTITUTE (PMI) Y QUE CUBRA EL PERFIL DE **b. GESTOR DE PROYECTOS**, SE LE OTORGARÁ: **__PUNTOS.** F. LICITANTE QUE **PRESENTE 1 (UNO) EMPLEADO CON CERTIFICACIÓN VIGENTE** DE **c. USO Y SOPORTE DE LICENCIAS HYBRID CLOUD INFRASTRUCTURE SERVICES FOR HCS ,** AVALADO POR EL FABRICANTE Y QUE CUBRA EL PERFIL CORRESPONDIENTE, SE LE OTORGARÁ: **__PUNTOS.** G. LICITANTE QUE **PRESENTE 1 (UNO) EMPLEADO CON CERTIFICACIÓN VIGENTE** DE **d. USO Y SOPORTE DE LICENCIAS BARE METAL SERVER FOR HCS ,** AVALADO POR EL FABRICANTE Y QUE CUBRA EL PERFIL CORRESPONDIENTE, SE LE OTORGARÁ: **__PUNTOS.**	

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby* 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWE.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR
1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (___ PUNTOS)			
		H. LICITANTE QUE **PRESENTE 1 (UNO) EMPLEADO CON CERTIFICACIÓN VIGENTE** DE **e. USO Y SOPORTE DE CLOUD CONTAINER ENGINE FOR HCS** , AVALADO POR EL FABRICANTE Y QUE CUBRA EL PERFIL CORRESPONDIENTE, SE LE OTORGARÁ: **__PUNTOS**. I. LICITANTE QUE **PRESENTE 1 (UNO) EMPLEADO CON CERTIFICACIÓN VIGENTE** DE **f. f.USO Y SOPORTE DE LICENCIAS SDN NETWORK SERVICE FOR HCS** , AVALADO POR EL FABRICANTE Y QUE CUBRA EL PERFIL CORRESPONDIENTE, SE LE OTORGARÁ: **__PUNTOS**. J. LICITANTE QUE **PRESENTE 1 (UNO) EMPLEADO CON CERTIFICACIÓN VIGENTE** DE **g. USO Y SOPORTE DE LICENCIAS HYBRID CLOUD CMP SERVICE FOR HCS-MANAGEONE ADVANCED ,** AVALADO POR EL FABRICANTE Y QUE CUBRA EL PERFIL CORRESPONDIENTE, SE LE OTORGARÁ: **__PUNTOS**. K. LICITANTE QUE **PRESENTE 1 (UNO) EMPLEADO CON CERTIFICACIÓN VIGENTE** DE **h. USO Y SOPORTE DE LICENCIAS HYBRID CLOUD CMP SERVICE FOR HCS-SERVICE CENTER ADVANCED,** AVALADO POR EL FABRICANTE Y QUE CUBRA EL PERFIL CORRESPONDIENTE, SE LE OTORGARÁ: **__PUNTOS.** L. LICITANTE QUE **PRESENTE 1 (UNO) EMPLEADO CON CERTIFICACIÓN VIGENTE** DE **i. USO Y SOPORTE DE LICENCIAS HYBRID CLOUD CMP SERVICE FOR HCS-OPERATIONCENTER**	

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby* 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWE.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR
1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (___ PUNTOS)			
		ADVANCED, AVALADO POR EL FABRICANTE Y QUE CUBRA EL PERFIL CORRESPONDIENTE, SE LE OTORGARÁ: **__PUNTOS.** M. LICITANTE QUE **PRESENTE 1 (UNO) EMPLEADO CON CERTIFICACIÓN VIGENTE** DE **j. USO Y SOPORTE DE LICENCIAS HYBRID CLOUD CMP SERVICE FOR HCS-OPERATIONINSIGHT ADVANCED,** AVALADO POR EL FABRICANTE Y QUE CUBRA EL PERFIL CORRESPONDIENTE, SE LE OTORGARÁ: **__PUNTOS.** N. LICITANTE QUE **PRESENTE 1 (UNO) EMPLEADO CON CERTIFICACIÓN VIGENTE** DE **k. USO Y SOPORTE DE LICENCIAS ESIGHT SERVICE FOR HCS-ESIGHT BASIC,** AVALADO POR EL FABRICANTE Y QUE CUBRA EL PERFIL CORRESPONDIENTE, SE LE OTORGARÁ: **__PUNTOS.** O. LICITANTE QUE **PRESENTE 1 (UNO) EMPLEADO CON CERTIFICACIÓN VIGENTE** DE **l. USO Y SOPORTE DE LICENCIAS ESIGHT SERVICE FOR HCS-ESIGHT STORAGE MANAGEMENT,** AVALADO POR EL FABRICANTE Y QUE CUBRA EL PERFIL CORRESPONDIENTE, SE LE OTORGARÁ: **__PUNTOS.** P. LICITANTE QUE **PRESENTE 1 (UNO) EMPLEADO CON CERTIFICACIÓN VIGENTE** DE **m. USO Y SOPORTE DE LICENCIAS ESIGHT SERVICE FOR HCS-ESIGHT NETWORK MANAGEMENT,** AVALADO POR EL FABRICANTE Y QUE CUBRA EL PERFIL CORRESPONDIENTE, SE LE OTORGARÁ: **__PUNTOS.**	

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI0
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby* 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWE.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR
1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (___ PUNTOS)			
		Q. LICITANTE QUE **PRESENTE 1 (UNO) EMPLEADO CON CERTIFICACIÓN VIGENTE** DE **n. USO Y SOPORTE DE LICENCIAS ESIGHT SERVICE FOR HCS-ESIGHT SERVER MANAGEMENT,** AVALADO POR EL FABRICANTE Y QUE CUBRA EL PERFIL CORRESPONDIENTE, SE LE OTORGARÁ: **__PUNTOS**. R. LICITANTE QUE **PRESENTE 1 (UNO) EMPLEADO CON CERTIFICACIÓN VIGENTE** DE **o. USO Y SOPORTE DE LICENCIAS DE SOFTWARE DEVOPS HCS DEVCLOUD,** AVALADO POR EL FABRICANTE Y QUE CUBRA EL PERFIL CORRESPONDIENTE, SE LE OTORGARÁ: **__PUNTOS**. S. LICITANTE QUE **PRESENTE 1 (UNO) EMPLEADO CON CERTIFICACIÓN VIGENTE** DE **p. USO Y SOPORTE DE LICENCIAS COMMVAULT BACKEND,** AVALADO POR EL FABRICANTE Y QUE CUBRA EL PERFIL CORRESPONDIENTE, SE LE OTORGARÁ: **__PUNTOS.** **NO SE OTORGARÁ PUNTAJE** A LOS DOCUMENTOS ILEGIBLES. EN CASO QUE SE PRESENTE MÁS DE UN DOCUMENTO PARA UN MISMO SUBRUBRO DE APARTADO, "EL INSTITUTO" SOLAMENTE TOMARÁ EN CUENTA UNO PARA EL OTORGAMIENTO DE PUNTAJE SEGÚN CORRESPONDA. EL INSTITUTO TIENE EL DERECHO DE VERIFICAR LA DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR EL LICITANTE.	
1.b) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS	**1.b.1) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS Y DE EQUIPAMIENTO**	LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS Y DE EQUIPAMIENTO DE LOS LICITANTES PARA PROPORCIONAR **EL "SERVICIO DE USO DE LICENCIAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO Y**	

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby 2*, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWE.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR
1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (___ PUNTOS)			
ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.		**SOFTWARE DE RESPALDOS 2022 (HUAWEI)"**, SE EVALUARÁ MEDIANTE: **1.b.1.1** "ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V." DEBERÁ INCLUIR EN SU PROPOSICIÓN UNA CARTA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN MÉXICO DEL FABRICANTE O DESARROLLADOR DE LOS PRODUCTOS INCLUIDOS Y REQUERIDOS PARA PROPORCIONAR EL **"SERVICIO DE USO DE LICENCIAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO Y SOFTWARE DE RESPALDOS 2022 (HUAWEI)"**; EN DICHA CARTA DEBE ESPECIFICAR LOS PRODUCTOS O PLATAFORMAS OFERTADAS. EL CRITERIO DE EVALUACIÓN ES EL SIGUIENTE: A. LICITANTE QUE **PRESENTE LA CARTA SOLICITADA** EN ESTE RUBRO: SE LE OTORGARÁ: **_____ PUNTOS.** B. LICITANTE QUE **NO PRESENTE LA CARTA SOLICITADA** EN ESTE RUBRO SE LE OTORGARÁ: **0.00 PUNTOS.** **1.b.1.2** "ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V." DEBERÁ DEMOSTRAR QUE CUENTA CON **APOYO TÉCNICO DEL FABRICANTE**, ESTO MEDIANTE UNA **CARTA MEMBRETADA DEL MISMO Y DIRIGIDA AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.** EL CRITERIO DE EVALUACIÓN ES EL SIGUIENTE: A. LICITANTE QUE **PRESENTE LA CARTA SOLICITADA** EN ESTE RUBRO SE LE OTORGARÁ: **___ PUNTOS.**	

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby 2*, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWE.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortiz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR
1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (___ PUNTOS)			
		B. LICITANTE QUE **NO PRESENTE LA CARTA SOLICITADA** EN ESTE RUBRO SE LE OTORGARÁ: **0.00 PUNTOS**. **1.b.1.3** "ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V." PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO **DEBERÁ ACREDITAR QUE DISPONE DE EQUIPOS, INFRAESTRUCTURA Y TODO LO QUE RESULTE NECESARIO** PARA PODER PROPORCIONAR EL **"SERVICIO DE USO DE LICENCIAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO Y SOFTWARE DE RESPALDOS 2022 (HUAWEI)"**; PARA DEMOSTRAR LO SOLICITADO, "ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V." DEBERÁ PROPORCIONAR LA FACTURA, CONTRATO O PÓLIZA VIGENTES, DICHA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ CONTENER AL MENOS: • FECHA DE EXPEDICIÓN • BENEFICIARIO • CANTIDAD • DESCRIPCIÓN EL CRITERIO DE EVALUACIÓN ES EL SIGUIENTE: A. LICITANTE QUE **PRESENTE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS** EN ESTE RUBRO SE LE OTORGARÁ: **___ PUNTOS**. B. LICITANTE QUE **NO PRESENTE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS** EN ESTE RUBRO SE LE OTORGARÁ: **0.00 PUNTOS**. NO SE OTORGARÁ PUNTAJE A LOS DOCUMENTOS ILEGIBLES. EN CASO QUE SE PRESENTE MÁS DE UN DOCUMENTO PARA CADA APARTADO, "EL INSTITUTO" SOLAMENTE TOMARÁ EN CUENTA UNO PARA EL OTORGAMIENTO DE PUNTAJE SEGÚN CORRESPONDA. "EL INSTITUTO" TIENE EL DERECHO	

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby* 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWE.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR
1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (___ PUNTOS)			
		DE VERIFICAR LA DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR "ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.".	
1.c) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD.		SE OTORGARÁ PUNTAJE AL LICITANTE QUE CUENTE CUANDO MENOS CON EL 5% DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTILLA DE EMPLEADOS CON DISCAPACIDAD, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES, MISMA QUE SE COMPROBARÁ CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: **1.c.1** AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE "EL INSTITUTO" MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONSTANCIAS O CERTIFICADOS DE RECONOCIMIENTO DE DISCAPACIDAD, EXPEDIDOS POR ALGUNA INSTITUCIÓN DEL SECTOR SALUD FEDERAL Y CÉDULA DE DETERMINACIÓN Y COMPROBACIÓN DE PAGO AL IMSS CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2022. EL CRITERIO DE EVALUACIÓN ES EL SIGUIENTE: A. SI "ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V." **PRESENTA EL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO** DEL IMSS DEL TOTAL DE TRABAJADORES QUE REPRESENTEN **EL 5% DE SU PLANTILLA**, SE LE OTORGARÁN: **___ PUNTOS**. B. SI "ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V." **NO PRESENTA EL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO** DEL IMSS DEL TOTAL DE TRABAJADORES QUE REPRESENTEN **EL 5% DE SU PLANTILLA**, SE LE OTORGARÁN: **0.00 PUNTOS**.	

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby* 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWE.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR
1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (___ PUNTOS)			
1.d) PARTICIPACIÓN DE MIPYME		SE OTORGARÁ PUNTAJE A LA MIPYME PARTICIPANTE QUE PRODUZCA BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, PARA LO CUAL SE DEBE PRESENTAR EL SIGUIENTE DOCUMENTO: **1.d.1** CONSTANCIA EMITIDA POR "EL INSTITUTO" MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, LA CUAL NO PODRÁ TENER UNA VIGENCIA MAYOR A CINCO AÑOS. EL CRITERIO DE EVALUACIÓN ES EL SIGUIENTE: A. SI "ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V." **PRESENTA CONSTANCIA** EMITIDA POR "EL INSTITUTO" MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, SE LE OTORGARÁN: ____ **DE PUNTOS.** B. SI "ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V." **NO PRESENTA CONSTANCIA** EMITIDA POR "EL INSTITUTO" MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, SE OTORGARÁN: **0.00 PUNTOS.**	
1.e) EQUIDAD DE GÉNERO		"ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V." DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE HABER APLICADO POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO, CONFORME A LA CERTIFICACIÓN O CARTA CORRESPONDIENTE EMITIDA POR LAS AUTORIDADES Y ORGANISMOS FACULTADOS PARA TAL EFECTO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. **1.e.1** COPIA DE CERTIFICACIONES QUE ACREDITEN LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO EN SU EMPRESA. DICHAS CERTIFICACIONES DEBEN ESTAR EMITIDAS POR LAS	

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby* 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWE.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR
1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (___ PUNTOS)			
		AUTORIDADES U ORGANISMOS FACULTADOS PARA TAL EFECTO. EL CRITERIO DE EVALUACIÓN ES EL SIGUIENTE: A. SE OTORGARÁN: ____ **PUNTOS** AL LICITANTE QUE **PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA** EN ESTE APARTADO. B. SE OTORGARÁN: **0.00 PUNTOS** AL LICITANTE QUE **NO PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA** EN ESTE APARTADO.	
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO A LA CAPACIDAD DEL LICITANTE			_____

b. Experiencia y especialidad del licitante.

En la experiencia se tomará en cuenta el tiempo en el que ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V. ha prestado a cualquier persona servicios de la misma naturaleza de las que son objeto del presente procedimiento de contratación. Asimismo, deberá valorarse si los servicios que ha venido prestando ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V. corresponden a las características específicas y a condiciones similares a las requeridas por "EL INSTITUTO".

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC. AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby* 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWE.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (_____ PUNTOS)		**PUNTOS A DISTRIBUIR**
2.a) EXPERIENCIA PRESTANDO SERVICIOS SIMILARES A LOS REQUERIDOS.	SE OTORGARÁ PUNTAJE AL LICITANTE QUE ACREDITE CONTAR CON EXPERIENCIA DE 1 (UNO) A 5 (CINCO) AÑOS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL ANEXO TÉCNICO. LA ACREDITACIÓN SE REALIZARÁ MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LO SIGUIENTE: **2.a.1** COPIA SIMPLE DE AL MENOS 1 (UNO) Y MÁXIMO 5 (CINCO) CONTRATOS RELATIVOS A SERVICIOS QUE INCLUYAN SERVICIOS DE LICENCIAMIENTO, MANTENIMIENTO DE VERSIONES Y SOPORTE DE SOFTWARE EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (TIC), CELEBRADO CON EMPRESAS PRIVADAS, DEPENDENCIAS O ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUAL PUEDE ESTAR VIGENTE Y NO PODRÁ TENER FECHA DE FIRMA ANTERIOR AL AÑO 2016; "ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V." DEBERÁ RESALTAR EN DICHO DOCUMENTO, AL MENOS, EL MONTO MÁXIMO, VIGENCIA DEL CONTRATO, RESUMEN DE SERVICIOS INCLUIDOS, ASÍ COMO CLIENTE O BENEFICIARIO DE LOS MISMOS. ASIMISMO, "ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V." DEBERÁ ANEXAR LOS NOMBRES, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONOS DEL PERSONAL DE CONTACTO CON LOS CLIENTES DE DICHO CONTRATO PARA EFECTOS DE VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA. COMO MÁXIMO SE OTORGARÁ _____ PUNTOS POR ESTE SUBRUBRO, CONFORME A LOS SIGUIENTES CRITERIOS: A. SE OTORGARÁN: ___ **PUNTOS** AL LICITANTE QUE DEMUESTRE POR LO MENOS CONTAR CON **1(UNO) AÑO** DE EXPERIENCIA CONTINUA EN PROPORCIONAR SERVICIOS SIMILARES AL SOLICITADO. B. SE OTORGARÁN: _____ **PUNTOS** AL LICITANTE QUE DEMUESTRE CONTAR CON **3(TRES) Y MENOS DE 5 AÑOS** DE EXPERIENCIA CONTINUA EN PROPORCIONAR SERVICIOS SIMILARES AL SOLICITADO. C. SE OTORGARÁN: _____ **PUNTOS** AL LICITANTE QUE DEMUESTRE CONTAR CON **5(CINCO) O MÁS AÑOS** DE EXPERIENCIA CONTINUA EN PROPORCIONAR SERVICIOS SIMILARES AL SOLICITADO.	

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby* 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWE.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (_____ PUNTOS)		PUNTOS A DISTRIBUIR
	LOS CONTRATOS DEBERÁN HABER SIDO CELEBRADOS CON EMPRESAS PRIVADAS, DEPENDENCIAS O ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y NO PODRÁN TENER FECHA DE FIRMA ANTERIOR AL AÑO 2016. LA EXPERIENCIA ACUMULABLE, ES DECIR LA SUMA DE LA EXPERIENCIA DE LOS CONTRATOS QUE PRESENTE "ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V." DEBERÁ SER DE AL MENOS 1(UNO) AÑO. PARA EL CASO DE QUE DOS O MÁS CONTRATOS PRESENTADOS TENGAN VIGENCIA EN UN MISMO PERIODO DE TIEMPO O LA VIGENCIA SE TRASLAPE EN UN MISMO PERIODO, SOLAMENTE SE CONTABILIZARÁ LA VIGENCIA COMO EXPERIENCIA DE UN SOLO CONTRATO. PARA AQUELLOS CONTRATOS QUE SE ENCUENTREN VIGENTES, SOLO SE CONTABILIZARA LA VIGENCIA POR EL PERIODO CONCLUIDO. EN CASO DE PRESENTAR CONTRATOS CONFIDENCIALES O RESERVADOS, DEBERÁ PRESENTAR ADEMÁS UNA REFERENCIA TÉCNICA DE CADA UNO DE LOS CONTRATOS QUE HAYA CELEBRADO CON UNA DESCRIPCIÓN SUCINTA DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO, INDICANDO NOMBRE, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO DE LA DEPENDENCIA, ENTIDAD O EMPRESA CONTRATANTE, ASÍ COMO EL NOMBRE DEL RESPONSABLE TÉCNICO, A FIN DE ACREDITAR QUE EL SERVICIO FUE PRESTADO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL CONTRATANTE. **NO SE OTORGARÁ PUNTAJE:** • CUANDO NO SE ACREDITE AL MENOS 1(UNO) AÑO DE EXPERIENCIA • CUANDO "ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V." NO ENTREGUE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN ESTE APARTADO. • CUANDO LA DOCUMENTACIÓN SEA ENTREGADA DE FORMA PARCIAL O SEA ILEGIBLE. • CUANDO LA DOCUMENTACIÓN NO CUMPLA CON LO SOLICITADO EN ESTE APARTADO.	

Atentamente,

Carlos Enrique Rios Arias
Representante Legal

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby* 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWE.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (_____ PUNTOS)		**PUNTOS A DISTRIBUIR**
	EN CASO QUE SE PRESENTEN MÁS DE 5 (CINCO) CONTRATOS, SOLAMENTE SE CONSIDERARÁN PARA EFECTOS DE OTORGAR PUNTAJE HASTA 5 (CINCO) CONTRATOS.	
2.b) ESPECIALIDAD CONTRATOS SIMILARES A LOS QUE SE LICITAN	SE OTORGARÁ PUNTAJE AL LICITANTE QUE ACREDITE LA ESPECIALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES AL SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO PARA LO QUE DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE: **2.b.1** COPIA SIMPLE DE AL MENOS 1 (UNO) Y MÁXIMO 10 (DIEZ) CONTRATOS DE SERVICIOS QUE INCLUYAN SERVICIOS DE LICENCIAMIENTO, MANTENIMIENTO DE VERSIONES Y SOPORTE DE SOFTWARE EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (TIC), IGUALES O SIMILARES DEL SERVICIO SOLICITADO, EN CADA CONTRATO PRESENTADO SE DEBE ESPECIFICAR AL MENOS: • MONTO MÁXIMO, • VIGENCIA DEL CONTRATO, • RESUMEN DE SERVICIOS INCLUIDOS,	

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby* 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWE.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortiz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (_____ PUNTOS)		PUNTOS A DISTRIBUIR
	• CLIENTE O BENEFICIARIO DE LOS SERVICIOS Y. • EL CONTRATO NO PODRÁ TENER FECHA DE FIRMA ANTERIOR AL AÑO 2016 ASIMISMO "ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V." DEBERÁ ANEXAR LOS NOMBRES, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONOS DEL PERSONAL DE CONTACTO CON LOS CLIENTES DE DICHO CONTRATO PARA EFECTOS DE VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA. COMO MÁXIMO SE OTORGARÁ _____ PUNTOS POR ESTE SUBRUBRO, CONFORME A LOS SIGUIENTES CRITERIOS: A. SE **OTORGARÁN: ____ PUNTOS POR CADA CONTRATO** QUE PRESENTE "ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V." Y QUE DEMUESTRE ESPECIALIDAD EN PROPORCIONAR SERVICIOS SIMILARES AL SOLICITADO. **NO SE OTORGARÁ PUNTAJE**: • CUANDO NO SE PRESENTE AL MENOS 1 CONTRATO QUE ACREDITE LA ESPECIALIDAD • CUANDO "ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V." NO ENTREGUE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN ESTE APARTADO. • CUANDO LA DOCUMENTACIÓN SEA ENTREGADA DE FORMA PARCIAL O SEA ILEGIBLE. • CUANDO LA DOCUMENTACIÓN NO CUMPLA CON LO SOLICITADO EN ESTE APARTADO. • EN CASO DE PRESENTAR CONTRATOS CONFIDENCIALES O RESERVADOS, DEBERÁ PRESENTAR ADEMÁS UNA REFERENCIA TÉCNICA DE CADA UNO DE LOS CONTRATOS QUE HAYA CELEBRADO CON UNA DESCRIPCIÓN SUCINTA DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO, INDICANDO NOMBRE, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO DE LA DEPENDENCIA, ENTIDAD O EMPRESA CONTRATANTE, ASÍ COMO EL NOMBRE DEL RESPONSABLE TÉCNICO, CON EL FIN DE ACREDITAR QUE EL SERVICIO FUE PRESTADO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL CONTRATANTE.	

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby* 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWE.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (_____ PUNTOS)		**PUNTOS A DISTRIBUIR**
	EN CASO QUE SE PRESENTEN MÁS DE 10 (DIEZ) CONTRATOS, SOLAMENTE SE CONSIDERARÁN PARA EFECTOS DE OTORGAR PUNTAJE HASTA 10 (DIEZ) CONTRATOS.	
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO A LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE		_____

c. Propuesta de trabajo.

Como parte de su proposición ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V. deberá incluir el plan de trabajo, metodología y esquema estructural de la organización de los recursos humanos, que pretenda aplicar para la prestación del servicio de acuerdo con las especificaciones técnicas en el anexo técnico.

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby* 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWE.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente

3. PROPUESTA DE TRABAJO (_____ PUNTOS)		**PUNTOS A DISTRIBUIR**
3.a) METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	SE OTORGARÁ PUNTAJE AL LICITANTE QUE INCLUYA EN SU PROPOSICIÓN LA METODOLOGÍA PROPUESTA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CONFORME A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 9. PERFIL DEL LICITANTE DEL ANEXO TÉCNICO, LA CUAL SE EVALUARÁ CON BASE EN LO SIGUIENTE: **3.a.1** LA METODOLOGÍA DEBERÁ CONTEMPLAR AL MENOS LAS SIGUIENTES FASES: I. TRABAJOS PREPARATORIOS Y ANÁLISIS DOCUMENTAL. II. MESAS DE TRABAJO Y ANÁLISIS DE LAS DEBILIDADES Y FORTALEZAS DEL PROYECTO. III. ESTABLECIMIENTO DE OBJETIVOS Y ACCIONES. IV. ELABORACIÓN DE PLAN DE ACTUACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. DEBIENDO EXPRESAR "ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V." LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTO QUE UTILIZARÁ PARA PRESTAR EL SERVICIO SOLICITADO, ESTE DOCUMENTO DEBERÁ INDICAR LA FORMA EN LA QUE "ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V." LOGRARÁ TÉCNICAMENTE PROPORCIONAR EL SERVICIO SOLICITADO. NO SE ACEPTARÁN CARTAS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LAS QUE SE COMPROMETA EL CUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO. COMO MÁXIMO SE OTORGARÁ _____ PUNTOS EN ESTE SUBRUBRO, CONFORME A LOS SIGUIENTES CRITERIOS: A. SE OTORGARÁN: _____ **PUNTOS** AL LICITANTE QUE ENTREGUE LA METODOLOGÍA SOLICITADA, HACIENDO REFERENCIA EXPRESA A TODOS LOS PUNTOS INDICADOS EN ESTE APARTADO. **NO SE OTORGARÁ PUNTAJE:** • CUANDO "ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V." OMITA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN ESTE APARTADO. • CUANDO LA DOCUMENTACIÓN SEA ENTREGADA DE FORMA PARCIAL O SEA ILEGIBLE.	

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby* 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWE.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

3. PROPUESTA DE TRABAJO (_____ PUNTOS)		**PUNTOS A DISTRIBUIR**
	• CUANDO LA DOCUMENTACIÓN NO CUMPLA CON LO SOLICITADO EN ESTE APARTADO. **3.a.2** SE OTORGARÁ PUNTAJE AL LICITANTE QUE INCLUYA EN SU PROPOSICIÓN UNA MATRIZ DE ESCALACIÓN CONFORME A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 9 PERFIL DEL LICITANTE DEL ANEXO TÉCNICO, EN LA QUE ESPECIFIQUE, AL MENOS, LO SIGUIENTE: • TIEMPOS DEFINIDOS DE ATENCIÓN Y SOLUCIÓN A FALLAS EN EL SERVICIO • MEDIOS DE CONTACTO ELECTRÓNICO (CORREO ELECTRÓNICO) • TELÉFONOS FIJOS • TELÉFONOS CELULARES A. SE OTORGARÁN: _____ **PUNTOS** AL LICITANTE QUE **ENTREGUE LA MATRIZ DE ESCALACIÓN** SOLICITADA HACIENDO REFERENCIA EXPRESA A TODOS LOS PUNTOS INDICADOS EN ESTE APARTADO. **NO SE OTORGARÁ PUNTAJE:** • CUANDO "ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V." OMITA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN ESTE APARTADO. • CUANDO LA DOCUMENTACIÓN SEA ENTREGADA DE FORMA PARCIAL O SEA ILEGIBLE. • CUANDO LA DOCUMENTACIÓN NO CUMPLA CON LO SOLICITADO EN ESTE APARTADO.	

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby* 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWE.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortiz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

3. PROPUESTA DE TRABAJO (_____ PUNTOS)		**PUNTOS A DISTRIBUIR**
3.b) PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE.	**3.b.1** SE OTORGARÁ PUNTAJE AL LICITANTE QUE INCLUYA EN SU PROPOSICIÓN UN PLAN DE TRABAJO EN EL QUE SE PROPONGAN PLAZOS OPTIMIZADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO, DICHO PLAN DEBERÁ CONTENER AL MENOS LO SIGUIENTE: I. ACTIVIDADES A REALIZAR. II. SECUENCIA. III. RECURSOS ASIGNADOS. IV. RESPONSABLES DE LAS ACTIVIDADES. V. DURACIÓN DEL PROYECTO. VI. FECHA DE INICIO. VII. FECHA DE CONCLUSIÓN. A. SE OTORGARÁN: ____ **PUNTOS** AL LICITANTE QUE **ENTREGUE EL PLAN DE TRABAJO** HACIENDO REFERENCIA EXPRESA A TODOS LOS PUNTOS INDICADOS EN ESTE APARTADO Y QUE PRESENTE UNA OPTIMIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. **NO SE OTORGARÁ PUNTAJE:** • CUANDO "ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V." OMITA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN ESTE APARTADO. • CUANDO LA DOCUMENTACIÓN SEA ENTREGADA DE FORMA PARCIAL O SEA ILEGIBLE. • CUANDO LA DOCUMENTACIÓN NO CUMPLA CON LO SOLICITADO EN ESTE APARTADO.	
3.c) ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS.	SE OTORGARÁ PUNTAJE AL LICITANTE QUE INCLUYA EN SU PROPUESTA TÉCNICA, MANIFESTACIÓN POR ESCRITO FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CON LO SIGUIENTE: **3.c.1.1** LA PLANTILLA DE LOS RECURSOS HUMANOS CON LOS QUE CUENTA PARA LA PRESTACIÓN DE DEL SERVICIO SOLICITADO, IDENTIFICANDO EL PERSONAL QUE ESTÁ ASIGNADO A CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE TRABAJO.	

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby* 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWE.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

3. PROPUESTA DE TRABAJO (_____ PUNTOS)		**PUNTOS A DISTRIBUIR**
	3.c.1.2 ORGANIGRAMA DETALLADO DE LA EMPRESA, EL CUAL DEBERÁ INCLUIR AL PERSONAL ASIGNADO EN EL PLAN DE TRABAJO. SE OTORGARÁ EL PUNTAJE DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES CRITERIOS: A. **PRESENTACIÓN DE PLANTILLA DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIGRAMA** DE LA EMPRESA, SE OTORGARÁN: ____ **PUNTOS.** B. **PRESENTACIÓN DE PLANTILLA DE RECURSOS** HUMANOS, SE OTORGARÁN: ____ **PUNTOS.** C. **PRESENTACIÓN DE ORGANIGRAMA** DE LA EMPRESA, SE OTORGARÁN: ____ **PUNTOS.** D. **PRESENTACIÓN DE 0 (CERO) DOCUMENTOS** SOLICITADOS, QUE NO CUMPLEN CON LO SOLICITADO O SON ILEGIBLES EN ESTE APARTADO, SE OTORGARÁN: **0.00 PUNTOS.**	
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO A LA PROPUESTA DE TRABAJO		_____

d. Cumplimiento de contratos.

Mide el desempeño o cumplimiento que ha tenido ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V. en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del presente procedimiento de contratación.

4.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (____ PUNTOS)		**PUNTOS A DISTRIBUIR**
4.a) CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS	SE EVALUARÁ EL CUMPLIMIENTO QUE HA TENIDO "ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V." EN LA PRESTACIÓN OPORTUNA Y ADECUADA DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES AL SOLICITADO EN ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: **4.a.1** COPIA SIMPLE DE AL MENOS 1 (UNO) Y MÁXIMO 10 (DIEZ) CONTRATOS DE SERVICIOS QUE INCLUYAN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES AL SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO, EN EL QUE SE ESPECIFIQUE AL MENOS, MONTO MÁXIMO,	

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby* 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWE.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

4.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (___ PUNTOS)		PUNTOS A DISTRIBUIR
	VIGENCIA DEL CONTRATO, RESUMEN DE SERVICIOS INCLUIDOS Y CLIENTE O BENEFICIARIO DE LOS SERVICIOS LOS CONTRATOS DEBERÁN ESTAR ACOMPAÑADOS DEL DOCUMENTO QUE HAGA CONSTAR LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO RESPECTIVA, MANIFESTACIÓN EXPRESA DE LA CONTRATANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.", CUALQUIER OTRO DOCUMENTO O INSTRUMENTO LEGAL CON EL QUE SE CORROBORE DICHO CUMPLIMIENTO; ADEMÁS DEBERÁ INCLUIR EL NOMBRE, CARGO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, CORREO Y ROL RESPECTIVO EN EL CONTRATO; LOS SERVICIOS DESCRITOS EN LOS CONTRATOS DEBERÁN SER SIMILARES AL OBJETO DE ÉSTE PROCESO DE CONTRATACIÓN. "ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V." DEBERÁ RESALTAR EN LOS CONTRATOS: LA VIGENCIA, EL NÚMERO DE CONTRATO, OBJETO DEL CONTRATO, RESUMEN DE SERVICIOS INCLUIDOS Y CLIENTE O BENEFICIARIO DE LOS MISMOS. ASÍ MISMO "ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V." DEBERÁ ANEXAR LOS NOMBRES, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONOS DEL PERSONAL DE CONTACTO CON LOS CLIENTES DE DICHO CONTRATO PARA EFECTOS DE VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA. COMO MÁXIMO SE OTORGARÁ ___ PUNTOS POR ESTE SUBRUBRO, CONFORME AL SIGUIENTE CRITERIO: A. SE OTORGARÁN: **PUNTOS POR CADA CONTRATO** QUE PRESENTE "ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V." Y QUE DEMUESTRE EL CUMPLIMIENTO AL PROPORCIONAR SERVICIOS SIMILARES AL SOLICITADO. EN CASO DE PRESENTAR CONTRATOS CONFIDENCIALES O RESERVADOS, DEBERÁ PRESENTAR ADEMÁS UNA REFERENCIA TÉCNICA DE CADA UNO DE LOS CONTRATOS QUE HAYA CELEBRADO CON UNA DESCRIPCIÓN SUCINTA DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO, INDICANDO NOMBRE, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO DE LA DEPENDENCIA, ENTIDAD O EMPRESA	

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby* 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWE.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

4.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (___ PUNTOS)		PUNTOS A DISTRIBUIR
	CONTRATANTE, ASÍ COMO EL NOMBRE DEL RESPONSABLE TÉCNICO, A FIN DE ACREDITAR QUE EL SERVICIO FUE PRESTADO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL CONTRATANTE. EN CASO DE QUE SE PRESENTEN MÁS DE 10 (DIEZ) CONTRATOS, SOLAMENTE SE CONSIDERARÁN PARA EFECTOS DE OTORGAR PUNTAJE HASTA 10 (DIEZ) CONTRATOS.	
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO A EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS		

6. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al servicio a contratar.

"ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V." deberá ofertar el **"Servicio de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico y Software de Respaldos 2022 (Huawei)",** bajo el esquema de derecho de uso de licenciamiento, suscripción, actualización y soporte técnico de productos necesarios para la continuidad de la operación del software, instalado en la infraestructura tecnológica del IMSS, para lo cual deberá presentar:

"ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V." deberá incluir en su proposición una carta firmada por el representante legal en México del fabricante o desarrollador de los productos incluidos y requeridos para proporcionar el **"Servicio de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico y Software de Respaldos 2022 (Huawei)";** en dicha carta debe especificar todos y cada uno de los productos o plataformas ofertadas.

"ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V." deberá demostrar que cuenta con apoyo técnico del fabricante, esto mediante una carta membretada y firmada por el representante legal en México de dicho fabricante, la carta tiene que estar dirigida al Instituto Mexicano del Seguro Social.

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby* 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWE.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

7. Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros.
NO APLICA

8. Visitas a las instalaciones institucionales.
NO APLICA

9. Visitas a las instalaciones del licitante.
NO APLICA

10. Penas convencionales Deductivas.

a) Penas Convencionales

El Administrador del Contrato del IMSS será el responsable de determinar las penas convencionales por atraso en el cumplimiento de la obligación contractual en que pudiera incurrir "ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V." respecto a la prestación del **"Servicio de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico y Software de Respaldos 2022 (Huawei)"**

Las penas convencionales serán aplicadas bajo el principio de proporcionalidad conforme al artículo 1844 del Código Civil Federal, es decir, únicamente se aplicarán respecto del monto correspondiente a los bienes o servicios que no fueron entregados o prestados oportunamente.

Las penas convencionales son establecidas en el presente documento de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en los numerales 5.5.8. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones y de Prestación de Servicios del IMSS, la penalización se calculará de acuerdo con los términos y condiciones expresados en la siguiente fórmula:

Pca=%d x nda x vspa

Dónde:
Pca = pena convencional aplicable.

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby* 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWE.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

%d = porcentaje determinado en la convocatoria.
nda = número de días de atraso.
vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

En cualquier caso, dicha pena no podrá exceder del mónto de la garantía de cumplimiento del contrato o pedido, o del 20% del monto de los bienes o servicios no prestados fuera del plazo convenido, cuando se hubiere exceptuado de la presentación de la garantía.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para entregar los bienes o iniciar la prestación de los servicios, y hasta el día en que inició la prestación del servicio de forma extemporánea, siendo el monto máximo la garantía de incumplimiento del contrato.

Se sancionará con una pena convencional equivalente al (1%) por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio sobre el valor de los servicios prestados con atraso, multiplicado por el número de días naturales transcurridos desde el vencimiento hasta la entrega.

La aplicación de las Penas Convencionales será con respecto a lo especificado en la presente sección y éstas se verificarán y tomarán en cuenta al momento de efectuar la validación de los servicios.

Se aplicarán las penas convencionales correspondientes a los tiempos de inicio o arranque de los servicios, por lo que ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V. deberá comprometerse a cumplir con los tiempos de entrega establecidos y en caso contrario, será sujeto de las penas convencionales establecidas a continuación:

INDICADOR	NIVEL DE SERVICIO	PENALIZACIÓN

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby* 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWE.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

Inicio de prestación de los servicios "Fijos" (Pago mensual)		1% por cada día de atraso en el inicio de la prestación de los servicios fijos y durante la vigencia de los servicios sobre el valor de los servicios prestados con atraso, multiplicado por el número de días naturales transcurridos desde el vencimiento hasta la entrega. La pena convencional se calculará de acuerdo con los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación: Pca = (%d)(nda)(vspa) Dónde: **%d =** porcentaje determinado en la convocatoria. **Pca=** pena convencional aplicable. **nda =** número de días de atraso. **vspa =** valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.
Inicio de la prestación de los servicios "Bajo Demanda" (Pago en demanda)	A partir del día natural siguiente al de la fecha de solicitud del servicio. atendiendo a lo establecido en el numeral 8 Niveles de servicio del Anexo Técnico.	1% por cada hora de atraso en el inicio de los servicios solicitados bajo demanda y durante la vigencia de los servicios sobre el valor de los servicios prestados con atraso, multiplicado por el número de días naturales transcurridos desde el vencimiento hasta la entrega. La pena convencional se calculará de acuerdo con los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación: Pca = (%d)(nda)(vspa)

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby* 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWE.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

		Dónde: **%d** =porcentaje determinado en la convocatoria. **Pca=** pena convencional aplicable. **nda =** número de días de atraso. **vspa =** valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

En caso de no iniciar la totalidad del **"Servicio de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico y Software de Respaldos 2022 (Huawei)"** a entera satisfacción de las área administradora del contrato y área técnica, con servicios funcionales de conformidad a lo establecido en el Anexo Técnico, sus Apéndices y los presentes Términos y Condiciones, en los primeros 10 días naturales posteriores al arranque establecido (el día natural siguiente al de la notificación de la adjudicación) por causas atribuibles al LICITANTE, "EL INSTITUTO" podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato.

Los incumplimientos señalados en la tabla anterior se acreditarán a través de la presentación por parte de "EL INSTITUTO" de documentación o cualquier medio de en donde se acredite (se reciba queja formal/se cuente con información externa) que ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V. incurrió en los conceptos descritos, haciéndose acreedor a la pena convencional correspondiente.

"EL INSTITUTO" tiene el derecho de rescindir el contrato celebrado con "ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.", cuando éste último incurra en alguno de los supuestos descritos en materia de protección de datos personales, además de tomar las acciones legales conducentes de acuerdo con el supuesto en el que "ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V." haya incurrido.

b) Deductivas.

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby* 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWE.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

El Administrador del Contrato del IMSS será el responsable de determinar las deductivas por prestación parcial o deficiente del servicio, en el cumplimiento de la obligación contractual en que pudiera incurrir "ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V." respecto a la prestación del **"Servicio de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico y Software de Respaldos 2022 (Huawei)".**

Las deductivas serán aplicadas bajo el principio de proporcionalidad conforme al artículo 1844 del Código Civil Federal, es decir, únicamente se aplicarán respecto del monto correspondiente a los bienes o servicios que se prestaron parcialmente o en forma deficiente.

La aplicación de deductivas se regirá de conformidad con lo establecido en el artículo 53 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 5.5.8. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se aplicará deducciones al pago de cualquier tipo de servicio. En cualquier caso, dicha deducción no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Es importante señalar que el porcentaje de garantía de este contrato es del 10% sobre el monto total del contrato que en su momento sea adjudicado.

La aplicación de deductivas cumple con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice:

Las deductivas por incumplimiento parcial o deficiente conforme a lo establecido en los Niveles de Servicio del servicio a contratar, se verificarán de manera mensual y se aplicarán en cada ocasión que ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V. entregue cualquier servicio que no cumpla con los niveles de servicio establecidos en el Anexo Técnico.

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby* 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWE.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

La aplicación de las deductivas será con respecto a lo especificado en la presente sección y éstas se verificarán y tomarán en cuenta al momento de efectuar la validación de los servicios.

Si los requerimientos no se entregan en los tiempos establecidos o en su caso, no se entregan con las características y parámetros solicitados en el presente documento, se aplicará una deductiva por cada vez que no se cumplan dichos tiempos.

En caso de que la falla de un componente que afecte la operación de uno o más componentes, entonces se entenderá para propósitos de deductivas que todo el grupo de componentes que no estuvieron disponibles para la operación son sujetos a las deductivas por deficiencias en la prestación del servicio, esto es, por ejemplo, la falla de una licencia de virtualización que deje sin operación a la licencia de contenerización adicional a la licencia de virtualización, ocasionará que la deductiva se aplique a todo el licenciamiento que dejó de prestar el servicio o al licenciamiento a la cual el IMSS no tuvo acceso de manera directa o indirecta con motivo de la falla en este ejemplo de la licencia de virtualización y todos los componentes afectados por la falla directa o indirecta correspondiente.

La siguiente tabla clasifica las deductivas aplicables de manera específica a los servicios del presente documento.

No.	ENTREGABLE QUE DEBERA SUSTENTAR EL SERVICIO	PLAZO DE ENTREGA	MEDIO DE ENTREGA	DEDUCTIVA
1	Suscripciones y actualizaciones a través de medios electrónicos, mediante código de descarga.	Dentro de los 7 días naturales posteriores a la formalización de la solicitud por parte de "EL INSTITUTO";	En medio electrónico.	El equivalente a 1.0% del costo mensual del servicio por cada día de atraso.

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby* 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWE.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

No.	ENTREGABLE QUE DEBERA SUSTENTAR EL SERVICIO	PLAZO DE ENTREGA	MEDIO DE ENTREGA	DEDUCTIVA
2	Carta en hoja membretada del fabricante que ampare la activación del servicio de Licenciamiento de los productos, por medio del cual se entregue al administrador del contrato de "EL INSTITUTO" las claves de acceso o llaves de activación de los productos que amparen el derecho de uso del licenciamiento requerido y su soporte técnico, dentro de los 7 días naturales posteriores a la formalización de la solicitud por parte de "EL INSTITUTO".	Dentro de los 7 días naturales posteriores a la formalización de la solicitud por parte de "EL INSTITUTO";	Impreso y firmado por el administrador del contrato de "ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.".	El equivalente a 1.0% del costo mensual del servicio por cada día de atraso.
3	Reporte Mensual de actividades del Servicio de Soporte Técnico del licenciamiento y suscripciones.	Dentro de los primeros 5 días hábiles posterior a cada mes durante la vigencia del servicio.	Impreso y firmado por el administrador del contrato de "ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.".	El equivalente a 0.2% del costo mensual del servicio por cada día de atraso.
4	Escrito en papel membretado y firmada por el representante legal de "ARSA, Asesoría Integral ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V en el que manifieste que se	05 días naturales posteriores a la fecha de notificación de la adjudicación	Impreso y firmado por el administrador del contrato de "ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.".	El equivalente a 1.0% del costo mensual del servicio por cada día de atraso.

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby 2*, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWE.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

No.	ENTREGABLE QUE DEBERA SUSTENTAR EL SERVICIO	PLAZO DE ENTREGA	MEDIO DE ENTREGA	DEDUCTIVA
	obliga a liberar a "EL INSTITUTO" de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional, además de no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.			
5	Carta de confidencialidad, donde manifieste que guardará confidencialidad de aquellos documentos que sean entregados por "EL INSTITUTO" y que sean debidamente marcados como información confidencial, conforme a los plazos establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.	05 días naturales posteriores a la fecha de notificación del fallo.	Impreso y firmado por el administrador del contrato de "ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.".	El equivalente a 1.0% del costo mensual del servicio por cada día de atraso.

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby* 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWE.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

No.	ENTREGABLE QUE DEBERA SUSTENTAR EL SERVICIO	PLAZO DE ENTREGA	MEDIO DE ENTREGA	DEDUCTIVA
6	Matriz de los responsables, verbos, pronombres, tiempos y compromisos presentes en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, Apéndices o documentación complementaria al Anexo Técnico, así como en la propia oferta de "ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.", a fin de contar con un listado de todos los responsables, verbos de acción, conjunciones, excepciones, interacciones, consideraciones de tipo y frecuencia de información electrónica que deba incluirse, casos de uso y en su caso especificaciones o excepciones, para convertirlos en los "Documentos Probatorios de Cada Obligación Establecida en el Contrato".	10 (diez) días naturales posteriores a la notificación del fallo Electrónico desde su inicio de operaciones y actualizado cada cierre de mes.	En medio electrónico e Impreso y firmado por el administrador del contrato de "ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.".	El equivalente a 0.2% del costo mensual del servicio por cada día de atraso.
7	Plan de trabajo general, para llevar a cabo la implementación del proyecto, en el que se especifiquen las actividades	2 (dos) días naturales posteriores a la notificación del fallo	En medio electrónico adjunto a escrito Impreso y firmado por el	El equivalente a 1.0% del costo mensual del servicio por cada día de atraso.

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby* 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWE.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

No.	ENTREGABLE QUE DEBERA SUSTENTAR EL SERVICIO	PLAZO DE ENTREGA	MEDIO DE ENTREGA	DEDUCTIVA
	a realizar, la secuencia, los recursos asignados y responsables de dichas actividades, así como la duración del proyecto, su fecha de inicio y de conclusión marcando las fechas de entregables como son cantidad de servicios a entregar de forma única, mensual o eventual.		administrador del contrato de "ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V."..	
8	Plantilla del personal y currículum vitae del personal propuesto como responsables del proyecto	Dentro de los 2 (dos) días naturales posteriores a la notificación del fallo.	En medio electrónico adjunto a escrito Impreso y firmado por el administrador del contrato de "ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.".	El equivalente a 0.2% del costo mensual del servicio por cada día de atraso.
9	matriz de escalamiento o matriz de escalación	2 (dos) días naturales después del fallo del contrato Electrónico desde su inicio de operaciones y actualizado cada cierre de mes.	En medio electrónico adjunto a escrito Impreso y firmado por el administrador del contrato de "ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.".	El equivalente a 0.2% del costo mensual del servicio por cada día de atraso.

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby* 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWE.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortiz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

No.	ENTREGABLE QUE DEBERA SUSTENTAR EL SERVICIO	PLAZO DE ENTREGA	MEDIO DE ENTREGA	DEDUCTIVA
10	Repositorio documental del contrato, con acceso a personal de "EL INSTITUTO" y de "ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V." que permita generar el histórico de estos documentos. Al finalizar el contrato, "ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V." deberá entregar copia en formato electrónico u óptico a "EL INSTITUTO" del repositorio completo incluyendo la documentación probatoria necesaria que permita fungir como respaldo de toda la documentación del proyecto para temas de auditoría de operación tecnológica o financiera.	En un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la entrega de la matriz de responsables, verbos, pronombres, tiempos y compromisos	En medio electrónico adjunto a escrito Impreso y firmado por el administrador del contrato de "ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.".	El equivalente a 0.2% del costo mensual del servicio por cada día de atraso.
11	Reporte de Tickets	10 (diez) días naturales siguientes al mes vencido, "ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V." deberá enviar a "EL INSTITUTO"	Impreso y firmado por el administrador del contrato de "ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.".	El equivalente a 0.2% del costo mensual del servicio por cada día de atraso.

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby* 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWE.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

No.	ENTREGABLE QUE DEBERA SUSTENTAR EL SERVICIO	PLAZO DE ENTREGA	MEDIO DE ENTREGA	DEDUCTIVA
12	Control Presupuestario	Corte mensual 10 (diez) días naturales después de cada mes.	En medio electrónico adjunto a escrito Impreso y firmado por el administrador del contrato de "ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.".	El equivalente a 0.2% del costo mensual del servicio por cada día de atraso.

De conformidad a lo establecido en el Artículo 97 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, *"Las deducciones al pago de bienes o servicios previstos en el artículo 53 Bis de la Ley serán determinadas en función de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente"*. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación.

11. Mecanismos requeridos para responder por defectos o vicios ocultos.

La provisión del Servicio Solicitado deberá cumplir con las características y funcionalidades las cuales serán verificadas a través de la evaluación del grado de cumplimiento de los Niveles de Servicios especificados para el presente proceso de contratación.

12. Garantías.

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby 2*, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWE.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

"ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V." que resulte ganador para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor de "EL INSTITUTO".

La garantía deberá presentarse dentro del término establecido en el artículo 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del 103 de su Reglamento y numeral 4.24.4 de las Políticas Bases Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de "EL INSTITUTO" Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones legales, así como la normatividad aplicable en la materia.

De conformidad con el Artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será divisible y se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La garantía de cumplimiento de las obligaciones del contrato únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito por parte de "EL INSTITUTO" en forma inmediata, siempre y cuando ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V. haya cumplido a satisfacción de "EL INSTITUTO" con todas las obligaciones contractuales, para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos.

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato:

- Cuando ARSA, Asesoria Integral Profesional, S. De R.L. de C.V. incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato que se celebre.
- Cuando se rescinda administrativamente el contrato.

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC. AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby* 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWE.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

La ejecución de las garantías será con independencia de la aplicación de las penas convencionales y deducciones que procedan y de la rescisión administrativa del contrato.

La ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

13. Forma de pago.

El pago de los servicios contenidos en el **"Servicio de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico y Software de Respaldos 2022 (Huawei)"** serán de la siguiente manera:

- Lo correspondiente a los servicios **"Servicio de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico y Software de Respaldos 2022 (Huawei)"**se efectuarán por mensualidades vencidas por los servicios prestados y devengados descritos en el presente documento, el monto mensual a pagar por estos conceptos será el que resulte de dividir el monto de la oferta presentada por "ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V." entre el número de meses de vigencia del servicio.
- Lo correspondiente al "**Servicio de uso de Licenciamiento"** por tratarse de un concepto por el derecho de uso del mismo durante la vigencia del servicio, se realizará en una sola exhibición en el primer pago que se realice a ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.,
- Lo correspondiente al **"Soporte de Asistencia en Sitio"** se efectuarán por mensualidades vencidas por los servicios prestados y devengados descritos en el presente documento.
- Lo correspondiente al **"Soporte de Asistencia Vía Remota"** se efectuarán por mensualidades vencidas por los servicios prestados y devengados descritos en el presente documento.

"ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V." reportará y solicitará al Instituto el pago asociado a los servicios que haya entregado o que hayan sido consumidos,

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby* 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWE.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

conforme a las especificaciones descritas en el Anexo Técnico sus Apéndices y los presentes Términos y Condiciones, con estricto apego a las características y niveles de servicio definidos y que se requieren para cada rubro definido en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones, así como en el **Apéndice 1. "Listado de Licenciamiento HCS y Software de Respaldos de Centros de Datos",** además de cumplir con los aspectos generales de su operación; sujeto a posibles deducciones por incumplimiento de los mismos, por lo que "EL INSTITUTO", a través del Administrador del Contrato, evaluará y dictaminará las condiciones de funcionalidad, operatividad y consumo de los servicios que sean entregados por "ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V." para que proceda el pago mensual que debe efectuarse por los mismos.

"EL INSTITUTO" realizará por concepto del servicio, pagos mensuales dentro de los 20 días posteriores a la presentación, validación y aceptación de los servicios por parte del Administrador del Contrato, así la documentación comprobatoria (entregables) y Acta de Aceptación del Servicio, con la que acreditará fehacientemente que se ha proporcionado el servicio a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", y en estricto apego al procedimiento administrativo vigente en "EL INSTITUTO". Dichos servicios deberán sustentarse mediante la entrega documental al Instituto.

"ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V." entregará la factura por los servicios del periodo a facturar, en la Coordinación de Servicios Administrativos de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, para que sea debidamente sancionada, de acuerdo con los requisitos fiscales que establece el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

"ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V." expedirá sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet). La recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML. La validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas físicamente válidas serán procedentes para pago. "ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V." deberá proporcionar a los

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby* 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWE.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortiz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

Administradores del Contrato una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). La representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó, o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

Las facturas deberán reunir los requisitos fiscales establecidos en la Ley de la materia, indicando los servicios prestados, así como el número de contrato. Una vez validada la documentación anterior y previo cotejo con la coordinación responsable, se procederá a la liberación de la factura y documentación soporte de "ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.", para que éste la entregue ante la División de Trámite de Erogaciones, en las oficinas que determine para tal efecto "EL INSTITUTO".

En caso de que "ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V." presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V. las deficiencias que se deberán corregir.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha programada, a través del esquema electrónico interbancarios que el IMSS tiene en operación (A menos que "ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V." en forma fehaciente compruebe la imposibilidad para ello), para tal efecto ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V. deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de "EL INSTITUTO" la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE y banco.

El pago se realizará en moneda nacional en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que el prestador del servicio presente en la División de Trámite de Erogaciones de "EL INSTITUTO", ubicada en Gobernador Tiburcio Montiel Número 15,

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby* 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWE.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,
Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850, Delegación Miguel Hidalgo, México Distrito Federal, en días y horas hábiles.

Las facturas que amparen los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice enlace al PREI de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago, de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago vigente.

En caso de que "ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V." celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito al Instituto, con un mínimo de 05 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programado, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede. Además de los documentos sustantivos de dicha cesión, el mismo procedimiento aplicará en el caso de que "ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V." celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que "ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V." deba efectuar por concepto de deducciones.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los servicios objeto de la presente adjudicación serán pagados por "ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.", de conformidad a la legislación aplicable en la materia. "EL INSTITUTO" sólo cubrirá el impuesto al valor agregado (IVA) de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

"ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V." deberá generar dichas facturas por períodos mensuales vencidos de servicio, y las entregará al Instituto en los primeros diez días naturales del mes siguiente al que se factura, de acuerdo con lo siguiente:

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby* 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWE.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

a) "ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V." entregará la factura a la Coordinación de Servicios Administrativos de la DIDT.
b) La Coordinación de Servicios Administrativos enviará la factura a la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional para su trámite en términos del contrato.
c) La Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional (CSITI) enviará al respectivo Administrador del contrato, la citada factura con la petición de que proceda a la validación de los servicios comprendidos en la misma, en su caso, emita la aceptación a entera satisfacción de los servicios.
d) El Administrador del Contrato integrará los respectivos sustentos documentales incluyendo en su caso, los resultados del cálculo de las métricas de los niveles de servicio establecidos en el Anexo Técnico, para la aplicación de deducciones conducentes enviándola a la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional (CSITI) debidamente revisada.
e) La Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional (CSITI) validará y enviará la documentación completa a la Coordinación de Servicios Administrativos para la gestión de pago.
f) La Coordinación de Servicios Administrativos entregará la factura y en su caso, nota de crédito ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V..
g) "ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V." deberá ingresar su factura, la documentación y en su caso la nota de crédito, al área de Trámite de Erogaciones para los trámites correspondientes.

"ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V." se obliga a no cancelar ante el SAT los comprobantes fiscales digitales a favor de "EL INSTITUTO", previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo comunicación y autorización expresa, por parte del "EL INSTITUTO", a través del Administrador del Contrato, de la justificación y reposición en su caso.

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby* 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWE.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

14. Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

"EL INSTITUTO" llevará a cabo la supervisión y verificación del cumplimiento de las especificaciones requeridas para la prestación servicio solicitado, de conformidad con lo siguiente:

Durante la operación del servicio solicitado, "ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V." entregará al Administrador del Contrato el Acta Mensual de Entrega Recepción del Servicio debidamente firmada por su representante legal o el personal designado por "ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V." para tal efecto, en las que se hará constar el importe correspondiente derivado del número de servicios entregados a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" previa revisión y validación de los entregables, de conformidad con lo establecido en el numeral 10. Condiciones técnicas de aceptación de entregable del Anexo Técnico. La presentación de las Actas de Entrega Recepción en las que se hará constar la verificación, validación y aceptación a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" de los servicios contratados, deberá ser mensuales, entregadas durante los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes posterior a la conclusión del mes durante el cual se devengó el servicio.

15. **Rescisión administrativa del contrato.**

En términos de lo dispuesto en el artículo 54, de la LAASSP, "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el contrato en cualquier momento, cuando "ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.", incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente.

Si "EL INSTITUTO" considera que "ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V." ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan más adelante, lo hará saber ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V., de forma indubitable por

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby* 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWE.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, "EL INSTITUTO" contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.". La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V. dentro dicho plazo.

En caso de que "EL INSTITUTO", determine dar por rescindido el contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99, del Reglamento de la LAASSP, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO", por concepto del servicio, proporcionado por "ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.", hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, "EL INSTITUTO", no aplicará las deductivas correspondientes, ni su contabilización, iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO", bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.", está en condiciones óptimas para continuar proporcionando el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO", por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios, en su caso, las deductivas correspondientes.

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby* 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWE.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

"EL INSTITUTO", podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO", elaborará un dictamen en el cúal justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO", establecerá de conformidad con "ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.", un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.", subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52, de la LAASSP.

Cuando por motivo del atraso en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido el contrato, la dependencia o entidad convocante podrá recibir los bienes o servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del servicio con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en este artículo se considerará nulo.

"EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V." incurra en cualquiera de las causales siguientes.

1. Cuando no entregue la documentación administrativa para la formalización del contrato respectivo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la adjudicación o formalización del contrato.

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby* 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWE.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortiz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

3. Sea declarado en concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.".
4. Cuando de manera reiterativa y constante, "ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V." sea sancionado por parte del IMSS con deductivas sobre el mismo concepto de los servicios prestados y con ello se afecten los intereses del IMSS.
5. Si la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifica al Instituto la sanción impuesta ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V., con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica y 34, de la LAASSP.
6. Si la aplicación de las penas convencionales rebasa el monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

16. **Terminación anticipada del contrato.**

En términos de lo establecido en el artículo 54 Bis, de la LAASSP, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO", o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública (SFP). En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V., los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la contratación del servicio motivo del presente procedimiento de contratación.

17. Contrato de Confidencialidad.

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby* 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWE.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

"ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V." ganador entregará a "EL INSTITUTO" en un plazo no mayor a 05 días naturales posteriores a la fecha de notificación de la adjudicación, una carta de confidencialidad en papel membretado y firmada por el representante legal de "ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.", en la cual manifieste que se obliga a no revelar, transferir, compartir ni ceder ningún dato o información de carácter sensible y confidencial que se hayan compartido entre "ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V." y el IMSS.

18. Derechos de Autor

"ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V." deberá presentar a "EL INSTITUTO" en un plazo no mayor a 05 días naturales posteriores a la fecha de notificación de la adjudicación, escrito en papel membretado y firmada por el representante legal de "ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.", en el que manifieste que se obliga a liberar a "EL INSTITUTO" de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional, además de no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En el entendido de que en caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO", por cualquiera de las causas antes mencionada, el prestador del servicio se compromete a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso, se ocasione.

19. Confidencialidad

Las partes convienen en considerar como confidencial todos los datos contenidos en: cintas magnéticas, programas de cómputo, disquetes o cualquier otro material que contenga información jurídica, operativa, técnica, financiera o de análisis, registros,

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby* 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWE.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

documentos, especificaciones, productos, informes, dictámenes y desarrollos a que tenga acceso o que le sean proporcionados por "EL INSTITUTO".

De igual forma, será considerada como confidencial aquella información proporcionada por "EL INSTITUTO" para la ejecución del servicio que preste "ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V." y sea propiedad exclusiva de "EL INSTITUTO". Así mismo se considera confidencial toda aquella información que "ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V." o su personal escuche, o tengan conocimiento durante su participación en los servicios, estancia, permanencia, tránsito o interacciones relacionadas a los servicios IMSS.

Por lo anterior, "ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V." reconoce que queda prohibida su difusión total o parcial en su favor o de terceros ajenos a la relación contractual, por cualquier medio, entre otros de manera enunciativa más no limitativa: vía oral, impresa, electrónica, magnética, y en general por ningún medio, conforme el plazo señalado en el artículo 15 de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

En este sentido, acepta que la prohibición señalada en el párrafo anterior, comprende inclusive, en forma enunciativa mas no limitativa, que no se podrá llevar a cabo la difusión de la información de "EL INSTITUTO" con fines de lucro, comerciales, académicos, educativos o para cualquier otro ajeno al objeto de la presente contratación, por lo que se responsabiliza del uso y cuidado de la información.

Por lo expuesto, "ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V." se obliga a lo siguiente:

1) Mantener absoluta confidencialidad de la información a la cual tenga acceso, siendo responsable de que cada uno de los integrantes del personal asignado para el desarrollo y operación del proyecto, respetando el manejo confidencial de la información.

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby 2*, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWE.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

2) Toda la información a que tenga acceso el personal que "ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V." designe para la prestación de los servicios materia del presente proceso de contratación, es considerada de carácter confidencial, por lo que "ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V." deberá garantizar que por ningún motivo se viole ninguno de los siguientes acuerdos:

a. La información del IMSS y a la cual tenga acceso el personal de "ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.", no deberá ser copiada o respaldada en ninguno de los equipos del personal de "ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V." sin autorización previa del Administrador del Contrato dentro del ámbito de su competencia.
b. El acceso a la información del IMSS por parte del personal de "ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.", sólo podrá ser por parte del personal autorizado por el Administrador del Contrato dentro del ámbito de su competencia.
c. De no cumplir con alguna de estas premisas, se considerará como una falta al acuerdo de confidencialidad que aceptó "ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V.".

Cualquier persona que tuviera acceso a dicha información deberá ser advertida de lo convenido en este contrato, comprometiéndose a observar y cumplir lo acordado.
Ambas partes convendrán en que no será considerada como sujeta a las obligaciones de confidencialidad la siguiente documentación o información:

a) Aquella que sea conocida públicamente.
b) La que haya sido puesta a disposición de las partes por un tercero, antes de la fecha de celebración del presente contrato en forma confidencial.
c) La que haya sido desarrollada independientemente o adquirida por cualquiera de las partes, sin violar las estipulaciones del presente contrato.
d) Aquella cuya revelación haya sido aprobada previamente por escrito.
e) La que, de acuerdo con la Ley u orden judicial o administrativa, deba ser suministrada a terceras personas.

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby* 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWE.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,
El uso de la información confidencial no otorgará a ninguna de las partes la titularidad o derechos de autor de la otra.

20. Conformación de la Propuesta

"ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V." como parte de su proposición deberá incluir un documento donde detalle rubro por rubro las especificaciones de la solución integral propuesta, definiendo, especificaciones técnicas, así como la compatibilidad técnica y funcional de los diferentes componentes físicos y lógicos de los servicios propuestos, por lo que se requiere que en su oferta incluya los detalles para proveer, habilitar, configurar, monitorear, poner a punto, interconectar e interoperar los diferentes componentes ofertados, operar de manera continua y gestionar la operación, de tal manera que "ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V." pueda detallar lo necesario para garantizar que en caso de resultar adjudicado, brindará los servicios requeridos cumpliendo con las características técnicas y funcionales que requiere el IMSS, cumpliendo las especificaciones y niveles de servicio solicitados, para lo cual deberá agregar los diagramas, especificaciones técnicas y funcionales, así como lo necesario para explicar su operación integral.

A continuación, se puntualizan para su mejor atención los elementos, formatos y contenidos prioritarios para que la Propuesta Técnica pueda ser evaluada:

Presentación de la Propuesta Técnica

El formato de archivos a almacenar de forma electrónica para la Propuesta Técnica puede ser cualquiera de los siguientes:

- Microsoft Office Word
- Microsoft Office Excel
- Microsoft Office Poder Point
- PDF Postscript (Que permita la búsqueda de textos)

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby* 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWE.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

- Microsoft Office Visio
- Microsoft Office Project
- Formatos de imagen convencional (JPG, BMP, GIF, TIFF) para imágenes que no tengan una parte significativa de texto

Lenguaje

"ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V." será responsable de entregar su propuesta técnica en lenguaje español. Sin embargo, dada la naturaleza del proyecto y de los servicios que se administrarán, se permitirá el uso de anglicismos generalmente aceptados en la industria, en aquellos términos que sean de origen extranjero, o que representen nombres de tecnologías particulares, sin embargo, incluirá el glosario de términos para su mejor comprensión.

En los casos donde así se indique, o que "ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V." juzgue necesario, será responsable de entregar documentación completa y detallada de los puntos en cuestión.

En los casos en los que esta documentación, sólo esté disponible en idioma inglés, se permitirá que "ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V." traduzca sólo el párrafo(s) que es de interés para el punto que se está documentando o citando, siempre y cuando "ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V." haga entrega del resto de la documentación en su formato e idioma original. Esta excepción sólo se hará para aquellos casos en donde la documentación requerida esté originalmente redactada en idioma inglés, y no se aceptarán propuestas que incluyan secciones de la documentación en ningún otro idioma que no sea inglés o español.

Diagramas

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1257, *Sky Lobby* 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWE.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

Todos los diagramas que formen parte de la propuesta técnica deben estar diseñados en Microsoft Visio o herramienta similar, y cada página estará debidamente rotulada, incluyendo el nombre del proyecto, el título del gráfico y el número de diagrama o figura.

Estos diagramas, junto con el resto de la presentación, se entregarán en formato electrónico además del original en papel

21. Consideraciones para la finalización del contrato

"ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V." deberá tomar en cuenta, desde el inicio de la prestación de servicios, las medidas de previsión necesarias para cumplir con los requisitos señalados de manera referencial en este apartado, verificados en la etapa final del servicio.

Antes de la conclusión de la vigencia del servicio y con el objeto de preparar el escenario para la continuidad operativa de los servicios objeto del Anexo Técnico correspondiente, "ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V." comenzará a conformar y actualizar la documentación necesaria del proyecto, para que "EL INSTITUTO" pueda planear la Continuidad Operativa del servicio.

La documentación deberá incluir la información que se generó durante la vigencia del servicio, debidamente actualizada, tomando en consideración los eventos de administración de cambios y configuración, incidentes y problemas.

22. Responsabilidad Laboral

Queda expresamente estipulado que el personal para la prestación del servicio o que utilice "ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V." para el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones emanadas de este instrumento, estará bajo la responsabilidad única y directa de éste y por lo tanto, en ningún momento se considerará al Instituto como patrón sustituto o solidario, ni tampoco ARSA, Asesoría Integral

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWE.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

Profesional, S. De R.L. de C.V. como intermediario, por lo que "EL INSTITUTO" no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberado de cualquier responsabilidad laboral, fiscal, en materia de seguridad social, o de cualquier otra naturaleza jurídica, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, obligándose "ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V." a responder de cualquier acción legal, así como en su caso reclamación que se pudiera presentar en contra de "EL INSTITUTO".

Independientemente de lo anterior, "ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V." deberá de cumplir con las obligaciones en materia de seguridad social de sus trabajadores que van a prestar los servicios al Instituto, lo anterior en el marco de la Ley Federal del Trabajo vigente, en sus artículos 15-A, 15-B, 15-C y 15-D, por lo que "EL INSTITUTO" en cualquier momento podrá verificar su cumplimiento. Para lo cual "EL INSTITUTO" solicitará de manera mensual a ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V. el reporte mensual (Emisión IMSS).

23. Perfil del Licitante

Para el **"Servicio de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico y Software de Respaldos 2022 (Huawei)"**, "ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V." deberá acreditar ser una empresa con la experiencia técnica requerida para proporcionar el servicio solicitado anexando currículo detallado de la misma. el currículo deberá incluir nombres, teléfonos y correos electrónicos de personas que puedan confirmar la experiencia solicitada. no presentar el documento solicitado en este punto, es causal de desechamiento.

"ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V." deberá incluir en su proposición una carta firmada por el representante legal en México del fabricante o desarrollador de los productos incluidos y requeridos para proporcionar el **"Servicio de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico y Software de Respaldos 2022 (Huawei)"**; en dicha carta debe especificar todos y cada uno de los productos o plataformas ofertadas.

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby* 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWE.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

"ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V." deberá demostrar que cuenta con apoyo técnico del fabricante, esto mediante una carta membretada y firmada por el representante legal en México de dicho fabricante, la carta tiene que estar dirigida al Instituto Mexicano del Seguro Social.

"ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V." deberá demostrar que cuenta con capacidad de recursos humanos, económicos y de equipamiento; así como experiencia y especialidad en servicios iguales o similares a los que son objeto del presente documento, así también deberá presentar su propuesta de trabajo, metodología y matriz de escalación; deberá acreditar el cumplimiento de contratos de servicios iguales o similares a los que son objeto del presente documento. Los detalles de toda la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de estos requisitos se definen en el numeral 5. Criterio de evaluación, del presente documento de Términos y Condiciones.

"ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V." deberá preservar con carácter de confidencial toda la información contenida en cualquier medio, que reciba por parte de "EL INSTITUTO", la que se genere como parte de la prestación **del "Servicio de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico y Software de Respaldos 2022 (Huawei)"** y no podrá difundirla, copiarla o alterarla bajo ningún medio. Dicha información solamente podrá ser usada por "ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V." para cumplir con las obligaciones contractuales que así lo especifican y durante de la vigencia del servicio objeto del presente proceso de contratación.

"ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V." deberá entregar a "EL INSTITUTO" la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva. Asimismo, ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V. queda obligado a entregar al Instituto junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva.

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby 2*, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWE.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

"ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V." deberá entregar a "EL INSTITUTO" la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" vigente y positivo expedido por el SAT. Asimismo, ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V. queda obligado a entregar al Instituto junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva.

"ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V." deberá presentar en un plazo no mayor a 2 (dos) días naturales posteriores a la adjudicación del contrato, un plan de trabajo general, para llevar a cabo la implementación del proyecto, en el que se especifiquen las actividades a realizar, la secuencia, los recursos asignados y responsables de dichas actividades, así como la duración del proyecto, su fecha de inicio y de conclusión marcando las fechas de entregables como son cantidad de servicios a entregar de forma única, mensual o eventual.

"ARSA, Asesoría Integral Profesional, S. De R.L. de C.V." deberá entregar en un plazo no mayor a 2 (dos) días naturales posteriores a la fecha de notificación del fallo, una matriz de escalamiento o matriz de escalación con el personal que gestionará los servicios de TIC y con los que "EL INSTITUTO" estará colaborando, su cargo y puesto, así como los datos y la vía de comunicación para contactarlo.

24. Firmas de Elaboración, Revisión y Aprobación.

Elaboró	Cargo	Firma	Fecha
Ing. Héctor Javier Reyes Oropeza	Titular de la División de Administración de Centros de Datos		31/08/2022

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby* 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001158
Solicitud cotización HUAWE.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

Revisó	Cargo	Firma	Fecha
Ing. Javier Cortés López	Titular de la Coordinación Técnica de Operación y Administración de Centros de Datos		31/08/2022

Aprobó	Cargo	Firma	Fecha
Ing. Eduardo Oropeza Ortiz	Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional		31/08/2022

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby* 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

SIN TEXTO

Ciudad de México a 25 de noviembre del 2022

Asunto: "Servicio de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico y Software de Respaldos 2022 (Huawei)".

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

En seguimiento y respuesta a su solicitud, a continuación, me permito compartir nuestra propuesta económica de acuerdo con el Apéndice 2 Formato de Propuesta Económica:

Apéndice 2 Formato de Propuesta Económica

Sección I "Precios Unitarios"

Instituto Mexicano del Seguro Social / Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico (DIDT)

"Servicio de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico y Software de Respaldos 2022 (Huawei)"

Ir	Concepto	Descripción	Cantidad de Licenciamiento	Unidad de medida	Periodicidad	Unidad de pago	Precio Unitario	Subtotal antes de I.V.A.
1	Uso de Licenciamiento y Actualización.	Hybrid Cloud Infrastructure Services for HCS-Propósito General - por host, por 1 año	105	Licencia	POR EVENTO	Servicio	$ 125,984.44	$ 13,228,366.67
		Bare Metal Server for HCS-Propósito General- por host, por 1 año	40	Licencia	POR EVENTO	Servicio	$ 91,125.73	$ 3,645,029.24
		Cloud Container Engine for HCS 100vCPU, por 1 año	8	Licencia	POR EVENTO	Servicio	$ 998,596.49	$ 7,988,771.93
		SDN Network Service for HCS-per 10vCPU, por 1 año	2,420	Licencia	POR EVENTO	Servicio	$ 540.94	$ 1,309,064.33
		Hybrid Cloud CMP Service for HCS-ManageOne Advanced-por Suite, por 1 año	1	Licencia	POR EVENTO	Servicio	$ 233,099.42	$ 233,099.46
		Hybrid Cloud CMP Service for HCS-Service Center Advanced-por CPU, por 1 año	460	Licencia	POR EVENTO	Servicio	$ 6,213.45	$ 2,858,187.13

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby* 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 25 de noviembre del 2022

Asunto: "Servicio de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico y Software de Respaldos 2022 (Huawei)".

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

Hybrid Cloud CMP Service for HCS-OperationCenter Advanced-por Dispositivo, por 1 año	265	Licencia	POR EVENTO	Servicio	$ 7,821.68	$ 2,072,733.92
Hybrid Cloud CMP Service for HCS-OperationInsight Advanced-por Suite, por 1 año	1	Licencia	POR EVENTO	Servicio	$ 388,435.67	$ 388,435.67
eSight Service for HCS-eSight Basic-por Suite, por 1 año	1	Licencia	POR EVENTO	Servicio	$ 15,540.94	$ 15,540.94
eSight Service for HCS-eSight Storage Management-por Dispositivo, por 1 año	7	Licencia	POR EVENTO	Servicio	$ 48,172.51	$ 337,207.60
eSight Service for HCS-eSight Network Management-por Dispositivo, por 1 año	59	Licencia	POR EVENTO	Servicio	$ 3,114.04	$ 183,728.07
eSight Service for HCS-eSight Server Management-por Dispositivo, por 1 año	270	Licencia	POR EVENTO	Servicio	$ 2,485.38	$ 671,052.63
Licencias de servicio de software devops HCS DevCloud	1	Licencia	POR EVENTO	Servicio	$ 31,368,842.11	$ 31,368,842.11
Licencias Commvault backend por TB por 1 año	400	Licencia	POR EVENTO	Servicio	$ 24,555.56	$ 9,822,222.22
					Subtotal servicios	$ 74,122,281.92
					IVA servicios	$ 11,859,565.11
					Total servicios	$ 85,981,847.03

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby* 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 25 de noviembre del 2022

Asunto: "Servicio de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico y Software de Respaldos 2022 (Huawei)".

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

Id	Concepto	Descripción	Cantidad de Licenciamiento	Unidad de Medida	Periodicidad	unidad de pago	Precio Unitario	Subtotal antes de I.V.A.
2	Soporte Técnico	Hybrid Cloud Infrastructure Services for HCS-Propósito General - por host, por 1 año	105	Licencia	MENSUAL	Servicio	$ 5,575.56	$743,611.68
		Bare Metal Server for HCS-Propósito General- por host, por 1 año	40	Licencia	MENSUAL	Servicio	$ 4,032.86	$204,899.55
		Cloud Container Engine for HCS 100vCPU, por 1 año	8	Licencia	MENSUAL	Servicio	$ 4493.86	$449,076.16
		SDN Network Service for HCS-per 10vCPU, por 1 año	2,420	Licencia	MENSUAL	Servicio	$ 23.94	$73,586.98
		Hybrid Cloud CMP Service for HCS-ManageOne Advanced-por Suite, por 1 año	1	Licencia	MENSUAL	Servicio	$ 10,316.04	$13,103.31
		Hybrid Cloud CMP Service for HCS-Service Center Advanced-por CPU, por 1 año	460	Licencia	MENSUAL	Servicio	$ 274.98	$160,668.46
		Hybrid Cloud CMP Service for HCS-OperationCenter Advanced-por Dispositivo, por 1 año	265	Licencia	MENSUAL	Servicio	$ 346.15	$116,515.45
		Hybrid Cloud CMP Service for HCS-OperationInsight Advanced-por Suite, por 1 año	1	Licencia	MENSUAL	Servicio	$ 17,190.60	$21,835.30
		eSight Service for HCS-eSight Basic-por Suite, por 1 año	1	Licencia	MENSUAL	Servicio	$ 687.78	$873.61
		eSight Service for HCS-eSight Storage Management-por	7	Licencia	MENSUAL	Servicio	$ 2,131.92	$18,955.59

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Ciudad de México a 25 de noviembre del 2022

Asunto: "Servicio de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico y Software de Respaldos 2022 (Huawei)".

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

Dispositivo, por 1 año						
eSight Service for HCS-eSight Network Management-por Dispositivo, por 1 año	59	Licencia	MENSUAL	Servicio	$ 137.81	$10,327.98
eSight Service for HCS-eSight Server Management-por Dispositivo, por 1 año	270	Licencia	MENSUAL	Servicio	$ 109.99	$37,722.16
Licencias de servicio de software devops HCS DevCloud	1	Licencia	MENSUAL	Servicio	$ 1,388,258.72	$1,763,349.77
Licencias Commvault backend por TB por 1 año	400	Licencia	MENSUAL	Servicio	$ 1137.15	$454,859.87
					Subtotal servicios	$ 4,069,385.87
					IVA servicios	$ 651,101.74
					Total servicios	$ 4,720,487.61

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- FI1
crios@ikegrupo.com
Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, *Sky Lobby* 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Ciudad de México a 25 de noviembre del 2022

Asunto: "Servicio de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico y Software de Respaldos 2022 (Huawei)".

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

Id	Concepto	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Periodicidad	Precio Unitario	Subtotal antes de I.V.A.
		EL LICITANTE deberá ofertar un costo por hora de Soporte de Asistencia Técnica en sitio por parte de EL LICITANTE, para los casos en los que se hayan devengado el total de horas de soporte incluidas como parte integral del soporte técnico y que por necesidades de EL INSTITUTO sea necesario utilizar especialistas en sitio para la atención de acciones relacionadas con el derecho de uso de licenciamiento, suscripción y actualización objeto del presente Anexo Técnico.					$ 555,555.56
2	Soporte de Asistencia Técnica en Sitio, por parte de EL LICITANTE		64	Hora	POR EVENTO	$ 8,680.56	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Ciudad de México a 25 de noviembre del 2022

Asunto: "Servicio de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico y Software de Respaldos 2022 (Huawei)".

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

2.2	Soporte de Asistencia Técnica en Sitio por parte del Fabricante	El LICITANTE deberá ofertar un costo por hora de Soporte de Asistencia Técnica en sitio por parte del Fabricante, para los casos en los que se hayan devengado el total de horas de soporte incluidas como parte integral del soporte técnico y que por necesidades de EL INSTITUTO sea necesario utilizar especialistas en sitio para la atención de acciones relacionadas con el derecho de uso de licenciamiento, suscripción y actualización objeto del presente Anexo Técnico.	64	Hora	POR EVENTO	$ 8,680.56	$ 555,555.56
2.3	Soporte de Asistencia Técnica vía Remota por parte de EL LICITANTE.	EL LICITANTE deberá ofertar un costo por hora de Soporte de Asistencia Técnica vía Remota por parte de EL LICITANTE para los casos en los que se hayan devengado el total de horas de soporte incluidas como parte integral del soporte técnico y que por necesidades de EL INSTITUTO sea necesario utilizar especialistas remotos para la atención de	64	Hora	POR EVENTO	$ 2,170.14	$ 138,888.89

Ciudad de México a 25 de noviembre del 2022

Asunto: "Servicio de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico y Software de Respaldos 2022 (Huawei)".

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

		acciones relacionadas con el derecho de uso de licenciamiento, suscripción y actualización objeto del presente Anexo Técnico.					
2.4	Soporte de Asistencia Técnica vía Remota por parte del Fabricante	EL LICITANTE deberá ofertar un costo por hora de Soporte de Asistencia Técnica vía Remota por parte del Fabricante, para los casos en los que se hayan devengado el total de horas de soporte incluidas como parte integral del soporte técnico y que por necesidades de EL INSTITUTO sea necesario utilizar especialistas remotos para la atención de acciones relacionadas con el derecho de uso de licenciamiento, suscripción y actualización objeto del presente Anexo Técnico.	64	Hora	POR EVENTO	$ 2,170.14	$ 138,888.89
						Subtotal servicios	$ 1,388,888.90

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Ciudad de México a 25 de noviembre del 2022

Asunto: "Servicio de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico y Software de Respaldos 2022 (Huawei)".

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

IVA servicios	$	222,222.22
Total servicios	$	1,611,111.12
Subtotal	$	79,580,556.69
I.V.A.	$	12,732,889.07
Total	$	92,313,445.76

Subtotal: Setenta y nueve millones quinientos ochenta mil quinientos cincuenta y seis pesos 69/100 (MXN).
IVA: Doce millones setecientos treinta y dos mil ochocientos ochenta y nueve pesos 07/100 (MXN).
Total: Noventa y dos millones trescientos trece mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos 76/100 (MXN).

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE LA SECCIÓN I: PRECIOS UNITARIOS

1	**Las únicas celdas en las que se espera algún valor de parte del licitante, se han sombreado en color verde.**
2	El participante deberá indicar, como parte de su propuesta económica, los precios unitarios que decida otorgar en cada concepto, escribiéndolos en la columna "H" **Estos Precios Unitarios deberán estar redondeados a dos dígitos decimales (XX.XX), deberán ser mayores a cero y no podrán quedar en blanco en todos los casos.**
3	Una vez capturados los **Precios Unitarios de cada servicio** se sumará **de manera automática** en la columna I en subtotal
4	Los precios deberán permanecer sin modificaciones durante la vigencia de esta propuesta y deberán estar expresados en Pesos Mexicanos (MXN).
5	Para determinar el alcance de cada uno de los Conceptos mencionados en la columna "B", el participante deberá considerar la definición de cada uno de ellos, así como en el Anexo 1, Anexo Técnico, su Apéndice 1 Listado de Infraestructura Tecnológica y Términos y Condiciones, anexando de ser requerido un archivo.
6	No se deberán integrar, en ningún precio unitario, **componentes de costo distintos** a los definidos para dicho servicio en el Anexo Técnico del proyecto.
7	El contrato por celebrarse será abierto en presupuesto, con fundamento en el artículo 47, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector público, los precios serán fijos y permanecerán durante la vigencia del servicio.

Ciudad de México a 25 de noviembre del 2022

Asunto: "Servicio de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico y Software de Respaldos 2022 (Huawei)".

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortíz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e,

8	La volumetría que se proporciona en el Anexo Técnico y en el presente **Formato de Propuesta Económica (Apéndice 2)**, es exclusivamente para efectos de cotización y no necesariamente refleja los requerimientos de El Instituto, por lo que no se deberá considerar como las cantidades a contratar. La cantidad de servicios a contratar se determinarán por el presupuesto mínimo y máximo establecido para la prestación del servicio objeto del Anexo Técnico, los cuales se determinan conforme a las necesidades del Instituto.

Protesto lo necesario.

Atentamente

C.P. Mariano Velázquez Sánchez

Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTA DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: AA-050GYR019-E260-2022

En la Ciudad de México, siendo las **10:00 horas del 29 de noviembre de 2022** en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en la Calle Durango número 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México; se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número **AA-050GYR019-E260-2022**, para la contratación del **Servicio de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico y Software de Respaldos 2022 (Huawei)**, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o la LAASSP). --------

El acto es presidido por la Mtra. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8, inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante, las POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante, el IMSS o el Instituto), en correlación con el numeral 7.1.3.1.2.3, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidora pública facultada para presidir el presente evento. ----------

ADJUDICACIÓN

Derivado del Acuerdo número **AC-07/SE-02/2022**, mediante el cual el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en la **Sesión Extraordinaria Número 02/2022,** celebrada el 13 de noviembre del 2022, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción IX, 22 fracción II. 26 fracción III, 40 y 41 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 71 y 72 fracción II de su Reglamento, resuelve dictaminar favorablemente por unanimidad la excepción a la Licitación Pública, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa para la contratación del **Servicio de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico y Software de Respaldos 2022 (Huawei)**. Se anexa copia del formato CAAS 01 como parte integrante del presente documento. ----------

Atendiendo a lo anterior, con fundamento en los artículos 40 y 41 fracción I de la LAASSP así como 71 y 72 fracción II de su Reglamento, se notifica la adjudicación del contrato relativo a la contratación del **Servicio de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico y Software de Respaldos 2022 (Huawei)** a la persona moral **Arsa, Asesoría Integral Profesional. S. de R.L. de C.V.**, por un monto mínimo de **$31,836,482.76 (Treinta y un millones, ochocientos treinta y seis mil, cuatrocientos ochenta y dos pesos 76/100 M.N.)** y un monto máximo susceptible de ser ejercido de **$79,591,206.90 (Setenta y nueve millones, quinientos noventa y un mil, doscientos seis pesos 90/100 M.N.)**, ambos montos antes de incluir el Impuesto al Valor Agregado. El ejercicio de los montos adjudicados deberá guardar estricta relación con los precios unitarios ofertados en su propuesta económica, misma que se adjunta como parte integrante de la presente. ----------

Considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Instituto. ----------

Se hace constar que se verificó el **Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados** disponible en: https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm, con corte al 29 de noviembre de 2022, así como el listado de las personas con las que el Instituto Mexicano del Seguro Social, se encuentra impedido de contratar conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley y 88 del Reglamento, con corte al 28 de

2022 Ricardo Flores Magón

ACTA DE ADJUDICACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: AA-050GYR019-E260-2022

noviembre de 2022. De dicha verificación se constató que la persona adjudicada en el presente procedimiento no se encuentra en dichos listados, los directorios se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación. ----------

En cumplimiento al artículo 84 del Reglamento de la LAASSP y las modificaciones establecidas en el DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1° de junio de 2022, se señalan los datos del contrato derivado del presente procedimiento conforme a lo siguiente: ----------

Datos del contrato y su garantía	
Número:	019E26022-001
Objeto:	Servicio de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico y Software de Respaldos 2022 (Huawei).
Monto:	**Mínimo $31,836,482.76** (Treinta y un millones, ochocientos treinta y seis mil, cuatrocientos ochenta y dos pesos 76/100 M.N.) **Máximo $79,591,206.90** (Setenta y nueve millones, quinientos noventa y un mil, doscientos seis pesos 90/100 M.N.) Antes de considerar el Impuesto al Valor Agregado.
Vigencia:	La vigencia del contrato será a partir del día siguiente del acto de notificación de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022.
Porcentaje de la garantía	10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado.
Monto de la garantía	$7,959,120.69 (Siete millones, novecientos cincuenta y nueve mil, ciento veinte pesos 69/100 M.N.).
Tipo de garantía:	Divisible.

De conformidad con el artículo 37 fracción V de la LAASSP se le informa a la persona moral adjudicada con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y demás correlativos, deberá entregar a partir del día hábil siguiente a la adjudicación, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00 horas en copia simple y original o copia certificada para cotejo de los siguientes documentos: ----------

a) Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
b) Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.
c) Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.
d) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
e) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
f) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
g) Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.

2022 Ricardo Flores Magón Año de

ACTA DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: AA-050GYR019-E260-2022

h) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

i) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación de fecha 30 de marzo de 2020.

j) Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. (Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas DOF 18-07-2016). (Anexo 12)

k) Constancia de situación fiscal vigente, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017 ----------

---

El proveedor autoriza al IMSS consultar en tiempo real y en línea, la opinión de cumplimiento en materia de contribuciones de seguridad social, a través de los sistemas electrónicos que para tales efectos dispone la Dirección de Incorporación y Recaudación del IMSS. ----------

---

Asimismo, la persona adjudicada deberá entregar en la División de Contratos en el domicilio referido, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato. ----------

---

En cumplimiento a los artículos 2 fracción II, 45 último párrafo, 56 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 84 segundo párrafo de su Reglamento; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación; se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, el Representante Legal del Adjudicado lleve a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para lo cual se pone a su disposición las siguientes direcciones electrónicas: ----------

---

https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalización-de-instrumentos-juridicos
https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf
https://procura-compranet.hacienda.gob.mx/proveedor/#/

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación por la que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en el plazo y términos señalados en el presente documento. ----

---

---------- **CIERRE DEL ACTA** ----------

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este acto, siendo las **10:15** horas, del día de su inicio, esta acta consta de **4 (cuatro) hojas**, agregándose **1 (una) hoja** del Formato CAAS01 y **09**

2022 Ricardo Flores Magón
Año de

ACTA DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: AA-050GYR019-E260-2022

(nueve) hojas de la propuesta económica de la persona adjudicada, firmando para los efectos legales procedentes y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de esta. ----------

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:----------

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante)	**Mtra. Elia Sandra Vargas Galeana**

La firma que antecede corresponde al Acta de Adjudicación número **AA-050GYR019-E260-2022.** ------

2022 Ricardo Flores Magón

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	**Contrato Número** **019E26022-001**

ANEXO 4 (CUATRO)

"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Of. Nº 09 52 17 6K 5300/2022001164

Ciudad de México, a 10 de octubre de 2022

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite
Coordinador de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios
P r e s e n t e

Con relación al procedimiento de contratación para la prestación del ***"Servicio de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico y software de Respaldos 2022 (Huawei)".***

Al respecto y a efecto de atender de manera oportuna las necesidades en materia de Tecnología de la Información y Comunicaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social, les informo que el suscrito, C. Ing. Eduardo Oropeza Ortiz, con cuenta de correo electrónico: eduardo.oropeza@imss.gob.mx y teléfono 5238-2700, extensión 12356, fungirá como ***"Administrador del Contrato"***, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción V, 74, y 84 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; numeral 4.24.6 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y conforme a lo previsto en el numeral 7.1.2., del Manual de Organización de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico vigente, así como el "*ACUERDO por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal*", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de septiembre de 2021.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente,

Ing. Eduardo Oropeza Ortiz
Coordinador de Servicios de Infraestructura
Tecnológica Institucional adscrito a la DIDT

Las copias se envían a través del SICGC.

- Ing. Javier Cortés López.- Titular de la Coordinación Técnica de Operación y Administración de Centros de Datos.
- Ing. Héctor Javier Reyes Oropeza.- Titular de la División de Administración de Centros de Datos.

EOO/rvm

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS